



Manos que comunican ciudadanía

María Angélica Acosta Meza

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

FACULTAD DE MEDICINA

MAESTRÍA EN DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL

BOGOTÁ

2014



Manos que comunican ciudadanía

María Angélica Acosta Meza

Tesis presentada como requisito parcial para optar al título de:
Magister en Discapacidad e Inclusión Social

Directora:

Carmen Aleida Fernández Moreno
Doctora en Ciencias Sociales Niñez y Juventud

Grupo de Investigación:
Discapacidad Inclusión y Sociedad de la Universidad Nacional.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

FACULTAD DE MEDICINA

MAESTRÍA EN DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL

BOGOTÁ

2014

DEDICATORIA

A mi abuela, quien con su sabiduría me enseñó grandes valores que me ayudaron a formarme como persona. Sé que me estás cuidando desde el cielo.

AGRADECIMIENTOS

A Dios, mi eterno guía, mi fiel amparo y mi gran consuelo, por preparar el tiempo perfecto y por darme sabiduría para hacer posible este sueño. A él toda la gloria!

A mí querida asesora, doctora Carmen Aleida Fernández Moreno, quien con sus conocimientos, su experiencia, su motivación y entrega me apoyó incondicionalmente durante este proceso, y me recordó que con perseverancia y empeño se logran las metas.

A la Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá, y a la Coordinación de la Maestría en Discapacidad e Inclusión Social, por darme la oportunidad de cumplir este sueño personal y profesional de formarme como magister.

A mi madre por sus oraciones y por ser mi compañía aún en la distancia; a mi padre, a mis hermanas Yeidis y Aura, a mi hermano Alcides Carlos y a mi sobrina Karen por ser la fuerza que me impulsa a seguir adelante.

A la familia Morales Herazo por abrirme las puertas de su hogar en Bogotá y recibirme con amor cada fin de semana.

A los usuarios del Aula Conectando Sentidos Montería por aceptar mi ausencia cada viernes.

A la Institución Educativa José María Córdoba por brindarme el espacio para este proceso de formación; y a su personal administrativo por su apoyo, muchas veces sin saberlo.

*A Marivel Montes Rotela, por su apoyo incondicional y por sus palabras de aliento
cuando sentía desfallecer.*

*A mi compañera de lucha Diana Garavito Escobar, por estar siempre presente,
para apoyarme y motivarme durante todo este recorrido.*

*A los participantes del grupo piloto: Yulianis Berdugo, Andrés Mauricio Acosta y
Julián Esteban López; por compartir sus experiencias conmigo.*

*A los protagonistas de esta investigación, los participantes en el cuestionario
y grupo de conversación: Victor Andrés Morales Vergara, Bleydis Tatiana
Urueta, Jaime Luis López, Francisco Antonio Martínez, Celio Valle Quiroz,
Karen Julieth Lozano, Ernis José Guerrero, José Luis Ortiz Amador, Elkis
Páez Enamorado, Liliana Oviedo Pastrana, Jhon Campo, Julio David Pérez,
José Carlos Padilla, Alejandra Tordecilla, Cristián Camilo Noriega, Juan
David Sierra, Hernan Ruíz Negrete, Lan Esteylo Solano, por permitirme
conocer sus experiencias y reconocer otras realidades y recorridos posibles.*

*A Milkon Wild, por hacer presencia desde Fort Lauderdale y apoyarme con
los videos para convocar a los participantes del estudio.*

*Al intérprete de Lengua de Señas, Jaider Hernández, por mediar la comunicación
con los participantes y compartirme sus voces activas, sentidas y vividas.*

*A Clara Duarte por sus valiosos y pertinentes aportes durante el diseño del
cuestionario en línea.*

A mis colegas Ivon y Lizbeth por ayudarme a darle el toque de estilo al documento.

*A Nurys y Diego que en momentos difíciles de este proceso me extendieron su mano
para apoyarme.*

*Finalmente sea esta la oportunidad para agradecer los apoyos institucionales,
familiares, de amistad y de solidaridad que encontré durante este arduo recorrido
que hoy felizmente culmino. Gracias a todos y a todas por sus valiosas
contribuciones.*

Perfil biográfico de la autora

María Angélica Acosta Meza es colombiana, profesional en Fonoaudiología de la Universidad de Sucre de 2005, con formación variada en el manejo de tecnologías para la población con discapacidad sensorial.

Trabajó durante 6 años con niños, jóvenes y adultos con necesidades en la comunicación humana, enfocadas en la promoción, prevención, evaluación, diagnóstico y tratamiento. En la actualidad, su quehacer profesional está enfocado en el ámbito de la discapacidad, como coordinadora del “*Aula Conectando Sentidos*” en la ciudad de Montería, donde se promueve el acceso a la información y la comunicación de personas con discapacidad visual, auditiva, sordoceguera y discapacidad múltiple, y se desarrollan procesos de formación en temas relacionados con los derechos de las personas con discapacidad, alfabetización digital, entre otros.

Desde la Maestría en Discapacidad e Inclusión Social de la Universidad Nacional de Colombia, en la asignatura de Observatorio de la Discapacidad de la línea de investigación Tecnología, Accesibilidad y Discapacidad, se desarrolló un trabajo con la Red de maestros de Córdoba, un espacio de interacción y participación que se desarrolla a través de las tecnologías de información y las comunicaciones y enriquece la labor pedagógica de los docentes del departamento de Córdoba.

Notas aclaratorias

1. La siguiente investigación se enmarca en una posición ideológica que considera a las personas Sordas desde la visión socio - antropológica de la sordera, desde la cual constituyen un grupo lingüístico minoritario, en el que la Lengua de Señas es su primera lengua, la que los aglutina y se convierte en el medio de transmisión de pensamientos, sentimientos, valores y creencias; esto hace posible el desarrollo de una identidad y cultura propia. De allí, que se empleará el término de personas Sordas, para hacer alusión a estos ciudadanos participantes en el estudio; el termino personas denota la visión desde los derechos humanos y Sordo (a) alude a los agrupamientos sociales y a las identificaciones culturales que se desprenden de las interacciones de personas con pérdida auditiva.

2. En el caso que se encuentren términos como: discapacidad auditiva, personas con problemas de escucha, sordo, entre otros; obedecen propiamente al lenguaje empleado por algunos de los autores consultados.

TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN.....	XIII
ABSTRACT	XV
INTRODUCCIÓN	XVII
CAPÍTULO I: MANOS LIBRES QUE COMUNICAN CIUDADANÍA.....	- 19 -
Antecedentes	- 19 -
Discapacidad y ciudadanía.....	- 20 -
Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC- y ciudadanía... -	24 -
Discapacidad y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC . -	27 -
Pregunta de investigación.....	- 35 -
Objetivos	- 35 -
Objetivo General:.....	- 35 -
Objetivos específicos:	- 35 -
Justificación.....	- 36 -
CAPÍTULO II: RECORRIDO POR LA CIUDADANÍA DEL SILENCIO	- 38 -
Derechos humanos en clave de discapacidad.....	- 38 -
Dignidad.....	- 39 -
Autonomía	- 39 -
Igualdad	- 40 -
Solidaridad	- 40 -
Movimientos sociales en clave de discapacidad	- 46 -
...¿Movimiento social de Personas con discapacidad?...	- 48 -
Nuevos movimientos sociales y comunidad sorda	- 51 -
Visión socio-antropológica de la sordera.....	- 55 -

Lengua de Señas.....	- 55 -
Comunidad y cultura sorda	- 57 -
Identidad de la persona Sorda	- 58 -
Ciudadanía en clave de discapacidad	- 60 -
De la ciudadanía clásica a la contemporánea.....	- 60 -
Ciudadanos y ciudadanas invisibles	- 63 -
Ciudadanía emergente: e-ciudadanía.....	- 65 -
Participación ciudadana en clave de discapacidad	- 69 -
Participación de las personas Sordas	- 74 -
Escalera de participación ciudadana.....	- 77 -
CAPÍTULO III: MANOS QUE GUÍAN LA CIUDADANÍA	84
Tipo de investigación	84
Población y selección de la muestra.....	85
Técnicas e instrumentos para la recolección de la información	87
Fase 1: Grupo piloto	87
Fase 2: Cuestionario en línea	88
Fase 3: Grupo de conversación.....	90
Análisis de la información.....	92
CAPÍTULO IV: MANOS QUE CONSTRUYEN CIUDADANÍA.....	93
Caracterización del grupo de investigación.....	93
Ciudadanía.....	97
Derechos humanos: entre la vulneración y la reivindicación.....	100
Participación ciudadana: manos libres que reclaman ciudadanía.....	104
Otras situaciones: entre la dependencia y la inequidad	109
Situaciones de dependencia	109
Situaciones de solidaridad	110

Restringido conocimiento de la normatividad y de los mecanismos de participación ciudadana formales	111
Desigualdad respecto a otros grupos poblacionales	113
CAPÍTULO V: MANOS QUE RECLAMAN CIUDADANÍA	115
Ciudadanía.....	115
Derechos humanos: entre vulneración y reivindicación.....	120
Participación ciudadana.....	122
Otras situaciones: entre solidaridad y desigualdad.....	124
Solidaridad.....	124
Desigualdad respecto a otros grupos poblacionales	125
Reivindicación de derechos: entre las experiencias de participación de las personas Sordas y la escalera de participación de Arnstein	127
Manipulación	127
Información.....	128
Apaciguamiento	131
Asociación	132
Control ciudadano.....	134
CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES	141
CAPÍTULO VII: RETOS DE CIUDADANÍA.....	144
Desde las entidades del Gobierno Local:	144
Desde las entidades del Gobierno Nacional:	145
Desde la academia:	146
Desde los programas y organizaciones que trabajan por las personas con discapacidad:	147
Desde las familias:.....	148
Desde los participantes en la investigación	148
Anexo 1. Evolución de los movimientos sociales en la comunidad Sorda...	149
Anexo 2. Participación de la población Sorda	151

Anexo 3. Actividades en las que participa la Población Sorda.....	151
Anexo 4. Población sorda que participa en Organizaciones civiles.....	152
Anexo 5. Razones por las cuales no participa la Población Sorda.....	153
Anexo 6. Consentimiento informado grupo piloto cuestionario en línea.	154
Anexo 7. Consentimiento informado piloto grupo de conversación.....	- 155 -
Anexo 8. Cuestionario en línea	- 156 -
Anexo 9. Consentimiento informado cuestionario en línea.	- 159 -
Anexo 10. Consentimiento informado grupo de conversación.	- 160 -
Anexo 11. Guion de grupo de conversación	- 161 -
BIBLIOGRAFÍA	- 163 -

RESUMEN

Esta investigación se centra en la comprensión de las experiencias de participación ciudadana de un grupo de personas Sordas que asisten al Aula Conectando Sentidos Montería, las cuales se enmarcan en el empleo de mecanismos formales de participación generados desde los espacios del gobierno, y en iniciativas propias del colectivo.

Metodológicamente el estudio implicó generación de conocimiento de tipo comprensivo, adscrito al enfoque histórico – hermenéutico, permitió mediante cuestionario en línea y grupo de conversación, recuperar los testimonios signados de las personas Sordas. El análisis de los datos se realizó con la herramienta Nvivo, y la técnica de Análisis de Contenido (AC), los cuales se contrastaron con la escala de participación ciudadana según Arnstein (1969).

Dentro de los resultados, se resalta la ciudadanía arraigada a los derechos, pero no por el goce de los mismos, sino por su vulneración. Se encontró restringida participación ciudadana en mecanismos institucionales; abstencionismo en el ejercicio del derecho al voto; y en algunos casos el empleo de instrumentos jurídicos para reivindicar derechos. Además, las personas Sordas han desarrollado procesos de movilización ciudadana como marchas, protestas, reuniones y solicitudes, ante algunas instancias del gobierno; al igual que intentos de pronunciamiento a través de medios de comunicación para exponer sus necesidades. De la escalera de participación ciudadana de Arnstein (1969) están presentes cinco niveles: manipulación, información,

apaciguamiento, asociación y control ciudadano; los tres restantes: terapia, consulta y poder delegado, están ausentes.

Se concluye con aportes específicos de esta investigación al campo de estudios de la discapacidad, en el colectivo de personas Sordas.

Palabras claves: derechos humanos, personas Sordas, ciudadanía, participación ciudadana, vulneración, reivindicación.

ABSTRACT

This research focuses in the comprehension of experiences about the citizen participation in a group of deaf people who attend to the “Aula Conectando Sentidos” in Monteria which frames in the use of formal mechanisms of participation generated since the Government’s spaces and taking into account the own deaf people’s initiative.

Methodologically, this study implied the creation of knowledge of a comprehensive type following the historical-hermeneutics approach which let recover the signed testimony from deaf people by using an online questionnaire and a conversation group. The analysis of data was carried out with the tool Nvivo and the technique of content analysis (AC) which both were matched with the scale of citizen participation according to Arnstein (1969).

Taking about the results got in this study, it highlights the rooted citizenship towards the rights but not due to the pleasure of them but due to the infringement. It was found a limited citizen participation in institutional mechanisms, abstentionism in the put into practice of the vote rights, and in some cases the use of legal instruments to vindicate the rights. Furthermore, deaf people have developed processes of citizen demonstration like parades, protests, meetings and requests have been developed in the presence of some members of the Government, at the same time; some means of communication have been visited to expose their needs. It is important to mention that in this research, five levels from the scale of Arnstein’s citizen participation (1969) are present; these are: Manipulation, information, pacification, association, and citizen

control, the other three; therapy, consultation and delegated power are absent in this study.

It concludes with specific supports done to this research related to the field of the disability, into a group of deaf people.

Keywords: Human Rights, Deaf People, Citizenship, Citizen Participation, Infringement, Vindication.

INTRODUCCIÓN

La condición de ser humano le confiere al individuo la posibilidad de gozar de derechos sociales, políticos y económicos que le garanticen una vida digna. Son esos derechos los que permiten desarrollarse como ciudadanos en los distintos contextos en los cuales se desenvuelve.

El ser ciudadano trae consigo distintas maneras de posicionarse en la sociedad y de establecer relaciones con el gobierno al cual pertenece. Esta interacción desencadena diversas formas de participación ciudadana. Numerosos autores han aportado a esta temática, entre los que se encuentran Cunill (1991); Merino (1995); Ziccardi (1998); Correa y Noé (1998) y Baño (1998), quienes coinciden en las relaciones que se establecen entre el Estado y Sociedad Civil, las cuales en ocasiones se generan para reclamar la garantía de derechos, esto indica que el gobierno ofrece respuestas insuficientes ante las necesidades de la población.

Las personas con discapacidad y específicamente el colectivo de personas Sordas no es ajeno a esta realidad, por lo que también han enfrentado vulneración de sus derechos. En algunos casos estas situaciones, están enmarcadas en el hecho de manejar la Lengua de Señas Colombiana, un sistema de comunicación distinto al dominante (la lengua oral). Es precisamente esta forma de comunicación la que les ha permitido abrir espacio al conocimiento, constituyendo sus percepciones de la realidad a través del mundo de las manos que permite la creación de conceptos, la generación de engramas

mentales y la definición de una personalidad acorde a sus experiencias de vida, y que identitariamente les constituye en un colectivo.

De allí que la presente investigación está enfocada en la comprensión de las experiencias de participación ciudadana, de un grupo que históricamente ha estado excluido de los espacios de participación, y que a partir de los años 60 iniciaron una lucha por visibilizarse y defender sus derechos.

Esta investigación ofrece entonces un recorrido por distintas temáticas que conciernen a este menester. El documento se encuentra organizado en siete capítulos: el capítulo I, contiene los antecedentes investigativos que configuran una pregunta de investigación y dan origen a unos objetivos precisos. El capítulo II propone un trance por los temas de derechos humanos, ciudadanía, e-ciudadanía, movimientos sociales y participación ciudadana, todo en clave de discapacidad. Los antecedentes y las distintas búsquedas teóricas, permitieron la definición de instrumentos metodológicos que respondieron a los fines investigativos (capítulo III). Los nutridos datos recolectados con la población, se convirtieron en insumos para establecer diálogos con los distintos autores, con la normatividad vigente en materia de discapacidad y con algunas políticas de inclusión que se desarrollan actualmente en el país (capítulos IV y V). Finalmente del estudio se derivan conclusiones específicas (capítulo VI) que proponen retos y recomendaciones (capítulo VII) a corto, mediano y largo plazo desde los distintos sectores de la sociedad.

CAPÍTULO I: MANOS LIBRES QUE COMUNICAN CIUDADANÍA

En este capítulo se presenta un recorrido por los *antecedentes investigativos* relacionados con el tema de *Ciudadanía y Personas Sordas*¹, se retoman las TIC, teniendo en cuenta la proliferación de estas en el mundo actual como un factor creciente para la adquisición de capacidad de control y gestión (Ferreira & Velázquez, 2009). Estos referentes dan origen a una *pregunta*, a partir de la cual se configuran unos *objetivos*, para finalmente constituir una *justificación* de la presente investigación.

Antecedentes

Los antecedentes investigativos están enmarcados en continuidades que atienden a las temáticas relacionadas con el estudio, inicialmente se presentan las categorías, *Discapacidad y ciudadanía*, seguida de *Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC- y ciudadanía*, culminando con *Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC- y Discapacidad*. Se enunciarán los hallazgos internacionales y posteriormente los nacionales.

¹ Personas Sordas: se consideran unan minoría lingüística que utiliza la lengua de señas, como su primera lengua, a través de la cual adquieren y transmiten información, conocimientos, expresan sentimientos, cumpliendo con todas las funciones de cualquier otra lengua. De allí que este colectivo empieza a identificarse como personas Sordas (con mayúscula), según Morales (2010) para hacer alusión a los agrupamientos sociales y a las identificaciones culturales que se desprenden de las interacciones de personas con pérdida auditiva.

Discapacidad y ciudadanía

Díaz (2010), en España, realizó un breve análisis del acceso a la condición de ciudadanía, desde el punto de vista formal y sustantivo, de un colectivo potencialmente excluido de los espacios de participación como son las personas con discapacidad (en adelante PcD), evidenciando las situaciones de desigualdad existentes de acuerdo con las barreras estructurales y simbólicas del entorno social y analizando los procesos de conformación de su identidad colectiva.

El estudio concluyó:

1. El análisis sociológico de la discapacidad, debe estudiar las condiciones materiales y las representaciones simbólicas que originan desigualdades, exclusión o discriminación de las PcD en nuestras sociedades.
2. La praxis social aporta sentido al estudio sociológico de la discapacidad, mediante el fortalecimiento de condiciones de igualdad en las PcD.
3. El estudio de la condición de ciudadanía de las PcD se ha servido de las teorías de la “*ciudadanía de la diferencia*”, las cuales visibilizan la situación de colectivos que, pese al reconocimiento de la igualdad de todos los ciudadanos y debido a sus condiciones sociales particulares y diferenciadas, se enfrentan a situaciones de exclusión, formal y real, obstaculizando su plena participación en la vida pública.
4. Las *políticas de la diferencia* deben contemplarse como acciones que reduzcan tanto las desigualdades y la discriminación existente hacia las PcD en la

estructura social, como actuaciones orientadas al cambio en las representaciones simbólicas de la discapacidad en nuestra cultura.

Morales (2010), en Venezuela, realizó una investigación con la comunidad Sorda de Caracas para analizar la narrativa sobre las significaciones que construyen las personas Sordas frente a la vida. Dentro de estas representaciones surge el concepto de ciudadanía y el “derecho a tener derechos” (Arendt 1993, citado por Morales 2010) desde la diferencia. La metodología se basó en el método etnográfico sustentado en el interaccionismo simbólico, como técnicas se aplicó la entrevista a profundidad y la observación participante. El estudio se desarrolló en tres fases: etnográfica, interpretativa y teórica. Como hallazgos se destaca la necesidad de una pedagogía asumida desde la horizontalidad que permita accionar mecanismos educativos, lingüísticos y antropológicos para favorecer el acceso al “mundo Sordo” (grupo social o comunidad que se caracteriza por la presencia de una lengua, la lengua de señas, y una cultura propia, que reconoce modos de vida, valores, creencias y actitudes que les confieren un sello especial) a través de su lengua y su cultura. Además concluye que el concepto de ciudadanía cobra una nueva dimensión cuando se está en presencia de personas con discapacidad y se potencia al constituirse en un derecho innegable de cualquier individuo, más aún si éste es portador de alguna diferencia. No obstante, es un derecho que sólo podrá ser ejercido a través de la participación en igualdad de oportunidades y de una educación que conduzca a la toma de conciencia del papel que les corresponde jugar en la sociedad.

Fernández (2011a), en Bogotá Colombia, analiza algunas de las dinámicas y de las luchas por el reconocimiento en un grupo de 25 “jóvenes con discapacidades” que

aspiraban a ingresar a la Universidad Nacional de Colombia. La investigación fue de tipo hermenéutico, las y los jóvenes participaron inicialmente en grupos de conversación, y seis de ellos fueron seleccionados para realizar relatos de vida, donde ellos y ellas narraron experiencias autobiográficas tanto de reconocimiento como de desprecio social. Se concluyó que estas jóvenes y estos jóvenes, como ciudadanos reivindican su condición de sujetos apreciados por ellos mismos, reconocidos jurídicamente en equidad y valorados socialmente por sus aportes.

Además, como resultados emergentes en las narraciones señalan que el uso de las tecnologías está restringido debido a barreras de tipo económico, a la falta de información, a la brecha generacional entre las y los participantes y sus familiares, a la falta de accesibilidad comunicativa y al escaso nivel de formación. Particularmente se encontró que las personas Sordas relatan que el uso de las tecnologías como el celular (en especial los mensajes de texto), el centro de relevo, el closed caption y el Internet; todo lo anterior generó un cambio favorable con relación a su autonomía, tema que se pretende rescatar en el presente estudio.

Mosquera (2012), en Bogotá Colombia, desarrolló una investigación en la que indagó por las concepciones de ciudadanía, formación y ejercicio ciudadano de un grupo de niños y niñas con y sin discapacidad y sus docentes. Para ello llevó a cabo un estudio de caso tipo descriptivo, donde a partir de talleres lúdicos y entrevistas, fueron escuchadas las voces y reconocidos los protagonistas y aportantes en la investigación. Estas concepciones se descifraron a partir del análisis crítico del discurso y permitieron identificar aspectos fundamentales de la ciudadanía que ya han sido apropiados por los niños y las niñas. En los hallazgos se evidenciaron apropiaciones de los niños y niñas

con relación a la ciudadanía, en cuanto a las variables: pertenencia a una comunidad, conocimiento y cumplimiento de la normatividad, y reconocimiento de las diferentes formas de interacción desde una actitud ciudadana deseable. Se encontraron vacíos donde los niños y las niñas refieren un ejercicio ciudadano desde su limitada participación en el espacio familiar, y nula participación en el ámbito escolar y otros escenarios. Además se encontró que la participación pública de los niños y niñas no es auténtica, que está influenciada por el adultocentrismo y autoritarismo marcado en el acompañamiento de docentes y padres de familia, lo cual no ha facilitado el desarrollo de la autonomía, participación plena y toma de decisiones; y por ende de una ciudadanía crítica. Se propone la configuración de una propuesta de formación ciudadana desde y para los niños y niñas, basada en una construcción colectiva, donde se generen espacios facilitadores de plena participación infantil, mediadas por el desarrollo evolutivo que les permita adquirir gradualmente mayores responsabilidades en su ejercicio ciudadano, aportar en la construcción de acuerdos básicos y metas comunes en escenarios familiares, educativos y de la comunidad en general, la implementación de estas estrategias garantizarán la titularidad activa de sus derechos.

En este apartado, las investigaciones internacionales, Díaz (2010) en España y Morales (2010) en Venezuela, proponen una mirada de la ciudadanía para las PcD desde el enfoque de la diferencia y la reivindicación por la lucha de sus derechos. Por su parte, Fernández (2011a), en Colombia, plantea un abordaje de la ciudadanía con los propios jóvenes con discapacidad, desde la teoría del reconocimiento de Axel Honneth; Mosquera (2012), parte del reconocimiento de saberes, realidades vividas y lenguajes o formas de expresión de los niños y las niñas (grupo poblacional, pocas veces visibilizado al momento de abordar estudios relacionados con estas temáticas), como

insumos para la construcción de una propuesta de formación ciudadana en esta población infantil.

Morales (2010) y Fernández (2011a) reconocen la población Sorda como una minoría lingüística. En ambos estudios se recuperan las “voces” de las personas Sordas como protagonistas de sus narrativas y de sus significaciones frente a cada uno de los tópicos de investigación; así mismo se destaca en ellos, la participación de intérpretes en Lengua de Señas Venezolana (LSV) y en Lengua de Señas Colombiana (LSC) como intermediarios de la comunicación entre el investigador y las personas Sordas involucradas en las investigaciones.

Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC- y ciudadanía

Las investigaciones que se incluyen en este apartado, aportan elementos cruciales en relación con las TIC y la ciudadanía, aunque no contaron con la participación de personas Sordas.

Hernández (2011), en España, desarrolló un estudio con jóvenes, en el que se investiga las relaciones existentes entre formación ciudadana y empleo de tecnologías. En el estudio se presentan dos compromisos cívico – político, desde los cuales se aborda la ciudadanía, uno dirigido de *e*-democracia, basado en la responsabilidad y el deber, y en la pertenencia a un grupo social específico. El otro orientado a una postura autónoma de *e*-democracia, la cual permite expresar libremente las opiniones. Plantea que las nuevas tecnologías ejercen una gran influencia sobre la construcción de la ciudadanía, por lo cual es necesaria una educación crítica y reflexiva sobre el uso

cívico y político de los medios digitales. El autor considera innegable la influencia del Internet en la vida social de los ciudadanos y ciudadanas, sobre todo en los países desarrollados, y la repercusión en el compromiso de formación ciudadana.

Rueda (2010), en Colombia, hace referencia a una investigación, que aunque no reporta detalles metodológicos, si enuncia claramente la inmersión de las TIC en los procesos de transformación político, social, económico, cultural y científico de las sociedades, convirtiéndose en un soporte para la producción social de significado. La investigación plantea cuatro aspectos: 1) las transformaciones en la tecnopolítica, donde tecnologías, cultura y política requieren mirarse de manera compleja y relacional. La tecnopolítica es considerada por SuNotissima, Quodlibetat y otros (2012) como el uso táctico y estratégico de las herramientas digitales para la organización, comunicación y acción colectiva. 2) la pregunta *¿hasta dónde es posible hablar de ciudadanía hoy?* 3) la relación entre cibercultura, entendida como prácticas culturales que surgen de y están alrededor de nuevos medios, como los tecnológicos cada vez más diminutos y convergentes; política y ciudadanías. 4) muestra el caso de dos colectivos de mujeres que están de diferente manera “enredadas” con las TIC, se encontró que las prácticas sociales de estos colectivos representan un ejercicio cultural y político, que es contradictorio, intermitente y ambiguo en sus acciones, pero se pone en juego la transformación de la cotidianidad, la vida social, los valores y objetivos prioritarios de estos colectivos.

Los hallazgos de esta investigación revelan que el concepto de ciudadanía ha evolucionado, plantea nuevas formas de construcción de comunidades transnacionales, acorde con las transformaciones de la sociedad, de la política y con la emergencia de

las nuevas tecnologías. Se propone una nueva política que permita pensar en una multiplicidad de singularidades y de mundos posibles, enmarcados en ambientes tecnológicos.

Díaz, Peña y Vargas (2008) en Venezuela, desarrollaron un trabajo que analizó de qué manera las TIC podrían contribuir a la “conformación de ciudadanía” desde una perspectiva constructivista. Se empleó el método deductivo – documental que parte de tres categorías centrales: aprendizaje, tecnologías de información y comunicación, ciudadanía; lo cual implicó un acercamiento a enfoques teóricos como el constructivismo y aprendizaje significativo, sociedad del conocimiento y mediación tecnológica, además de temas sobre formación ciudadana y valores sociales.

El estudio concluyó que las TIC pueden contribuir constructivamente en la conformación de ciudadanía, con la mediación de los gobiernos en procesos formativos sobre el uso de las TIC, desde las comunidades, y con actividades cotidianas que permitan aprendizajes significativos, desarrollo de conciencia crítica, transformación social y búsqueda del beneficio común. Desde esta perspectiva, los individuos reconocen las TIC como ambientes que favorecen la capacidad de elaborar, expresar, escribir, valorar y confrontar argumentos con relación a problemas sociales reales; y preparan las condiciones para utilizar con éxito las herramientas democráticas.

En esta categoría, los estudios encontrados, en Venezuela, Díaz, Peña y Vargas (2008), en Colombia, Rueda (2010), y en España, Hernández (2011), confluyen en investigar las relaciones que se establecen entre los procesos de formación ciudadanía y el empleo de las TIC. Referente a la intervención de los sujetos en los estudios, estas

investigaciones no reportan detalles metodológicos claramente definidos, sin embargo coinciden en realizar revisiones teóricas sobre los temas abordados. Ninguna de las investigaciones retoma las temáticas teniendo en cuenta el colectivo de personas con discapacidad.

Discapacidad y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC

Fundación Auna (2003), en España, realizó un estudio para conocer la situación de las personas con discapacidad frente a las TIC, profundiza en el uso, no uso y además en el tipo de uso de las TIC por este colectivo. Para el análisis se consideró el teléfono móvil, el ordenador y el internet. La investigación planteó una metodología mixta: cualitativa y cuantitativa. La fase cualitativa se realizó mediante una entrevista a representantes de las organizaciones más importantes por cada tipo de discapacidad (auditiva, visual, intelectual y física), con relación a la situación de los asociados frente a las nuevas tecnologías, y la cuantitativa a través de cuestionario aplicado a las PcD. Para efectos de esta investigación solo se reportaran los hallazgos relacionados con la población con “discapacidad auditiva”², se encontró que la mayoría de las personas participantes, muestran actitud positiva frente al uso de las TIC; las tecnologías con mayor impacto, por orden de valoración son teléfono móvil, internet, ordenadores y elementos periféricos y la comunicación es la principal razón de *uso* del celular, el ordenador y el internet. Los factores socioculturales relacionados con la predisposición a las TIC, que ejercen mayor influencia en las personas Sordas, son el nivel formativo y la edad; en cuanto a los factores propios de la discapacidad, se encontró que el grado

²Los términos “discapacidad auditiva”, “minusvalía” y otros similares, se escribirán entre comillas cuando el documento original haga alusión a los mismos. Sin embargo, se reitera que la posición en esta investigación es el término de personas Sordas, por las razones antes mencionadas.

de accesibilidad y el grado de “minusvalía” ejercen una influencia considerable, mientras que el grado de dependencia no es un factor demasiado valorado.

Por otra parte, para estos autores la causa que más favorece la brecha digital es la escasez de formación y la primera causa del *no uso* de las tecnologías es la falta de recursos económicos. Del estudio se derivaron posibles soluciones para el acercamiento de las personas Sordas a las tecnologías (teléfono móvil, ordenadores y elementos periféricos, e internet), todas orientadas según los encuestados a la implementación de ayudas económicas. En esta investigación se afirma que las personas con “discapacidad auditiva” manifiestan una actitud positiva frente a las TIC, lo cual se convierte en una fortaleza para desarrollar procesos de formación con este colectivo, mediante el empleo de herramientas tecnológicas.

Miranda (2007), en *Discapacidad y eAccesibilidad*³ retoma la investigación realizada por la Fundación Orange en el 2003, sus hallazgos revelaron que los componentes socioculturales que actúan como barreras en el uso de las TIC en las personas Sordas, son en orden de importancia, el escaso nivel formativo, la falta de información y el bajo nivel económico. En esta investigación se presentan resultados similares a los de Fundación Auna, en el sentido de reconocer que la comunicación es la principal razón de uso de las TIC en las “personas con discapacidad auditiva”; y considerar el escaso nivel formativo como primera barrera para el uso de las TIC en este colectivo. Sin embargo, se resalta en esta investigación, la introducción del nuevo paradigma de *diversidad funcional*, bajo el cual sustituye el término “personas con discapacidad”, al

³ Expresión usada por Miranda, R (2007), en su trabajo *Discapacidad y eAccesibilidad*. El Observatorio Regional de la Sociedad de la Información (2008), define eAccesibilidad como la eliminación de las barreras que los ciudadanos, especialmente las personas mayores y/o con discapacidad encuentran a su paso cuando intentan acceder a los productos, servicios y aplicaciones TIC.

considerar los propios implicados que hacen referencia a la persona como sujeto con una serie de capacidades, más que de discapacidades, que le confieren ese carácter de diversidad. Además, plantea implementar medidas de formación, de sensibilización, legislativas, de estandarización, económicas, de innovación y de I+D (Investigación y desarrollo) para mejorar la accesibilidad de las TIC. Estas estrategias generan aportes para la herramienta tecnológica que se pretende desarrollar en el presente estudio.

Pérez, Sanabria, Becerra y López (2010), en Colombia, realizaron un estudio en la Universidad Nacional de Colombia – sede Bogotá, para desarrollar contenidos académicos accesibles a través de las TIC ofertadas por la Dirección Nacional de Servicios Académicos Virtuales (conocida como UNvirtual), en el caso de una estudiante con “deficiencia visual”, uno con “deficiencia auditiva” y una con “deficiencia motriz”, además participaron docentes y expertos. La metodología contempló: 1. Acopio de información, 2. Descripción, análisis e interpretación de la información, 3. Evaluación de las estrategias diseñadas mediante un pilotaje de las mismas. Como resultado se elaboraron las asignaturas en la plataforma *moodle* (utilizada por personas con y sin discapacidad), con especificaciones acordes a las necesidades de cada estudiante, y a los propósitos pedagógicos de los docentes. Como conclusiones, el estudio revela que las TIC constituyen una herramienta efectiva para el desarrollo de contenidos académicos accesibles para “estudiantes en situación de discapacidad”; los avances paulatinos en el uso de tecnología y medios virtuales, amplían cada vez más la brecha digital; las plataformas virtuales de aprendizaje que provienen de entidades privadas, en muchos casos, no permiten ajustar la información de manera accesible; el desarrollo de contenidos académicos accesibles debe ser un proceso continuo de reflexión en el que se involucren estudiantes y docentes; en los

medios virtuales, la información de los contenidos debe tener la posibilidad de recibirse desde diversos canales sensoriales, para garantizar uso, interacción y producción de la misma en estos medios.

Barón y Valdés (2011), en Colombia, investigaron sobre el acceso y usos de las TIC en espacios de acceso público tales como: telecentros, bibliotecas públicas y cibercafés, en ciudades capitales y otros municipios en cinco (5) regiones del país, para comprender el papel que juegan los puntos de acceso público a Internet en función del desarrollo social de los ciudadanos. El estudio incluyó una revisión documental y trabajo de campo a través de encuestas, entrevistas y grupos focales con usuarios (para ello, se tuvo en cuenta la equidad de género, las diferentes edades, los niveles educativos y el estrato socioeconómico, así como la inclusión de personas con discapacidades y de minorías étnicas, en caso que aplicara para la región), expertos y operadores, con el apoyo de “aliados locales” o asistentes de investigación. Como resultados se encontraron que el acceso público a las TIC con formación y orientación contribuye al uso de las TIC para el desarrollo de las personas y las comunidades; el contexto de la política nacional de TIC favorece la inversión en función del uso de las TIC para el desarrollo. A diferencia de los telecentros, en la investigación, las bibliotecas se viven como espacios que brindan mayores posibilidades a la población en condiciones de discapacidad o con alguna limitación física, principalmente “invidentes” y “personas con problemas de escucha”. Los autores sostienen que estos sitios de acceso no solo representan una alternativa de comunicación, información, educación y entretenimiento para estas poblaciones, sino que se convierten en espacios de encuentro y socialización, escenarios de cambios en la relación ciudadana con el Estado y de enriquecimiento de la vida cotidiana. Este proyecto hace parte del estudio

global denominado “Panorama del acceso público a las TIC en 25 países”, llevado a cabo entre 2007 y 2009 por la Universidad de Washington, por medio del Centro de Tecnología y cambio social.

Nairouz (2013), en Colombia, realizó un análisis de las implicaciones de la Lengua de Señas en la generación y desarrollo de movilizaciones sociales y políticas y ciberactivismo⁴ en países de la región andina como Venezuela, Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia y Chile. Empleó una metodología con enfoque cualitativo, y llevó a cabo acercamientos a la comunidad sorda de estos países mediante once entrevistas estructuradas y un grupo focal. Además revisó páginas web de asociaciones y federaciones de los países objeto con el fin de analizar los caminos de la movilización social y política de la comunidad sorda en estos espacios. La investigación efectuó un análisis de contenido de la información mediante una unidad de análisis. Dentro de los resultados se destaca que la movilización social y política de la comunidad sorda en los países de la región andina en general se encuentra en procesos de co-construcción y renovación principalmente porque aún en el colectivo no se distingue entre ser persona con discapacidad o ser parte de una minoría etno-lingüística. Con relación a las movilizaciones virtuales, según la autora, el colectivo aún no ha descubierto el poder que tiene el ciberespacio como una vía alterna para sus luchas y resistencias.

En esta categoría, se observó que dos de las investigaciones internacionales (Fundación Auna, 2003 y Miranda, 2007) a nivel de Europa (específicamente España) se centraron en el nivel de usabilidad de las TIC por parte de las personas con

⁴ Entendido por De Ugarte, 2007, como toda estrategia que persigue el cambio de la agenda pública, la inclusión de un nuevo tema en el orden del día de la gran discusión social, mediante la difusión de un determinado mensaje y su propagación a través del «boca a boca» multiplicado por los medios de comunicación y publicación electrónica personal

discapacidad. Por su parte, en Colombia, Barón y Valdés (2011), investigaron sobre el acceso y usos de las TIC en espacios de acceso público, mientras Pérez, Sanabria, Becerra y López (2010), avanzaron en temas de accesibilidad de las mismas, mediante el desarrollo de contenidos académicos accesibles en una plataforma virtual para estudiantes con deficiencia visual, auditiva y motriz. Nairouz (2013), trascendió del espacio físico al espacio virtual y analizó las implicaciones de la Lengua de Señas en la generación y desarrollo de movilizaciones sociales y políticas y ciberactivismo en los países de la región Andina. Se resalta en esta categoría la última investigación, la cual se aproxima al estudio del colectivo de personas Sordas, en países con distintas realidades, mediante el uso de su lengua natural y, además mediada por recursos tecnológicos (correos electrónicos, redes sociales), donde se indaga sobre aspectos de su ejercicio ciudadano a través del internet.

Con relación a la participación de las PcD en las investigaciones, en el ámbito internacional europeo, se encontró que las PcD no se involucraron directamente en el estudio, sino a través de las asociaciones que las representan, dan por hecho que los representantes están informados de la situación de los asociados frente a las nuevas tecnologías. Sumado a esto, la inmersión, mediada por las asociaciones, se lleva a cabo en la fase cuantitativa, lo cual restringe la posibilidad de explorar las subjetividades y vivencias contextuales de las PcD. Contrario a lo anterior, a nivel de Latinoamérica, se evidenció participación directa de las PcD, lo cual otorga valía a las experiencias y cosmovisiones de las propias personas.

Es pertinente anotar que en las categorías de los antecedentes se retoman en general a las personas con discapacidad, sin embargo, en cada una de ellas se imprimió énfasis

en los resultados que involucraban específicamente a las personas Sordas. De allí que el interés de la presente investigación se centra en estas personas, vistas como sujetos políticos que se consideran como una minoría lingüística, aspecto que será abordado en el marco teórico.

Contemplados los hallazgos de los antecedentes investigativos, enmarcados en las tres categorías: *Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC- y Discapacidad, Discapacidad y ciudadanía*, y *Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC- y ciudadanía*, se evidenciarán las transversalidades que generan intersecciones desde diferentes contextos, realidades, metodologías y sujetos que hacen parte de los procesos de investigación. La interseccionalidad según Múnevar (2005) se construye a partir de encuentros, cruces e intersecciones sociales/culturales/económicas/religiosas/lingüísticas/étnicas, y se basa en interrogar a las clasificaciones con las que se determina la vida, una idea, un concepto, una explicación y toda opresión.

De las 12 investigaciones analizadas, se encontró que dos de ellas emplearon metodologías mixtas; en tres de los artículos no se reportan detalles metodológicos, sin embargo coinciden en mostrar revisiones documentales relacionadas con el tema en cuestión; las siete restantes se enmarcan en metodologías cualitativas. Es evidente el predominio de investigaciones de corte cualitativo, donde cobran importancia y titularidad las narraciones de los participantes en los estudios, reconociendo la interacción de estos con su contexto. Con ello se muestra una aproximación al cambio en las relaciones de poder en los procesos investigativos, lo cual resulta necesario y pertinente en los estudios de discapacidad. Las metodologías cualitativas, se

convierten en insumos para este estudio que pretende involucrar a las personas Sordas, como sujetos activos y protagonistas de la investigación.

Con relación a los participantes de las investigaciones, se encontró que la mayoría de los estudios involucraron jóvenes y adultos con y sin discapacidades; solo en una de ellas se visibilizó las voces de un grupo de niñas y niños (Mosquera, 2012) de una institución educativa en Bogotá. La mayoría de las investigaciones involucran a personas con discapacidad, sólo en las que combinan los tópicos de TIC y ciudadanía, está ausente este colectivo.

Fernández (2011a) plantea la ciudadanía desde las dinámicas del reconocimiento en las personas con discapacidades, en sus hallazgos emerge el tópico de TIC y las propias personas Sordas destacan el apoyo que brinda la tecnología en el desarrollo de la autonomía.

Tomando como referencia los antecedentes investigativos, en los que se enmarca el tema de ciudadanía, se encontró en la segunda categoría: *Tecnologías de la Información y la Comunicaciones TIC y ciudadanía*, que los estudios solo involucran a personas oyentes, evidenciándose ausencia de la población Sorda. La presente investigación busca conocer las prácticas de ciudadanía de un grupo de personas Sordas y sus acciones de participación en los espacios en los que están inmersos, considerando el uso de las TIC. Lo anteriormente señalado plantea que esta investigación intenta dar respuesta al siguiente cuestionamiento:

Pregunta de investigación

*¿Cuáles han sido las experiencias de **participación ciudadana** de las **personas Sordas** que asisten al Aula Conectando Sentidos en Montería - Colombia?*

Objetivos

Objetivo General:

- Comprender las experiencias de participación ciudadana de las personas Sordas que asisten al Aula Conectando Sentidos en Montería – Colombia.

Objetivos específicos:

- Describir las experiencias de participación ciudadana de las personas Sordas que asisten al Aula Conectando Sentidos en Montería – Colombia.
- Detallar si los relatos de las y los participantes refieren hacer uso de la página de Gobierno en Línea.
- Analizar la existencia de elementos de *e-ciudadanía* en las experiencias de participación ciudadana de las personas Sordas que asisten al Aula Conectando Sentidos Montería.
- Interpretar las experiencias de participación ciudadana de las personas Sordas que asisten al Aula Conectando Sentidos Montería, a partir de la escalera de participación de Arnstein.

- Establecer en los relatos de las y los participantes de la investigación, si hacen uso de mecanismos jurídicos (derechos de petición, tutelas) para reclamar el goce de derechos constitucionales.

Justificación

Las personas Sordas constituyen una minoría lingüística, usuaria de la Lengua de Señas Colombiana (para el estudio en cuestión). Como comunidad, son sujetos titulares de derechos, que establecen relaciones con su entorno para visibilizarse y hacer efectivo el goce de los mismos. En estas relaciones las personas Sordas, vivencian situaciones de desigualdad, exclusión, discriminación y opresión por parte de grupos dominantes y mayoritarios, lo cual vulnera sus derechos como ciudadanos. Las personas Sordas reclaman su derecho a tener derechos desde la diferencia, teniendo en cuenta su condición de seres humanos, enmarcada en el respeto por su dignidad, la cual les confiere el derecho a participar en igualdad de condiciones en todos los escenarios de la sociedad.

Como es evidente en las investigaciones, las personas Sordas enfrentan barreras en el pleno ejercicio de su ciudadanía, por lo cual la presente investigación pretende comprender las experiencias de participación ciudadana afrontadas por las personas Sordas que asisten al Aula Conectando Sentidos en Montería.

La participación es un factor fundamental en el ejercicio de ciudadanía y depende en gran medida de la acción colectiva, las personas Sordas en Montería no tienen un

movimiento asociativo legalmente constituido que les permita velar por el goce de sus derechos.

La población de personas Sordas involucradas, participaron por primera vez en un proceso de investigación de este tipo y se involucraron como sujetos activos, mediante el empleo de una metodología de enfoque hermenéutico que encarnó en la Lengua de Señas Colombiana las voces silenciadas que relatan las vivencias de participación ciudadana de este colectivo.

Lo novedoso de la investigación radicó en la *población* que involucró (personas Sordas de Montería), el *tema* que abordó (participación ciudadana), el *lugar* en el que se desarrolló (Montería, ciudad intermedia de Colombia en donde poco se ha estudiado sobre el tópico) y el empleo de una *metodología hermenéutica* que propició la participación activa de los sujetos de investigación.

La investigación se convirtió en un insumo importante para la Maestría en Discapacidad e Inclusión Social de la Universidad Nacional de Colombia, porque permitió descentralizar su campo de acción y hacer presencia en región, involucrando a una población que ha estado ausente de algunos espacios de participación del movimiento asociativo nacional de personas Sordas. Además contribuye al campo de estudios de la Discapacidad, un área del conocimiento que emergió recientemente, desde el enfoque de derechos y que involucra a un colectivo históricamente excluido.

CAPÍTULO II: RECORRIDO POR LA CIUDADANÍA DEL SILENCIO

En este capítulo se abordan las temáticas de derechos humanos, movimientos sociales, visión socio-antropológica de la sordera y ciudadanía, todo ello en clave de discapacidad, pero con mayor énfasis en la población Sorda. Además se incluye el tópico de participación ciudadana. Estos constructos teóricos configuran planteamientos que permiten comprender el tema central de la investigación.

Derechos humanos en clave de discapacidad

Los derechos humanos desde la Organización de las Naciones Unidas (ONU, 1948), son inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles. La proclamación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU, 1948), consagra el reconocimiento de la dignidad humana de todos los miembros de la sociedad.

Partiendo del postulado anterior, Quinn y Degener (2002), plantean cuatro valores básicos de la misión de derechos humanos que constituyen los cimientos de un sistema de libertades fundamentales que protege contra el abuso de poder y crea un espacio para el desarrollo del espíritu humano. Estos valores: la *dignidad*, la *autonomía*, la

igualdad y la *solidaridad*, revisten particular importancia tanto en términos generales como en el contexto de la discapacidad. A continuación se desarrollan cada uno de los valores de acuerdo a lo propuesto por estos autores:

Dignidad

Es considerada la norma básica de los derechos humanos, inherente a todo ser humano, y conferida por el solo hecho de existir. La condición de ser humano trae consigo una dosis completa de dignidad, enmarcada en un valor incalculable que es igual para todos y todas. Las personas deben apreciarse no solo por el aporte social o productivo, sino por su valor en sí mismas y por sí mismas, el cual es personal y exclusivo. Desde esta postura, las PcD deben gozar plenamente de todos y cada uno de sus derechos, independientemente de su capacidad productiva.

Autonomía

Este valor alude a la capacidad de los individuos de autorregularse, autogobernarse y autodirigirse, con la libertad para obrar y hacer frente a las diferentes situaciones de la vida. Según Quinn y Degener (2002), la autonomía entraña la apertura de un espacio libre o sin restricciones para la acción voluntaria basada en la conciencia y las elecciones vitales libremente adoptadas de la persona, preservando al mismo tiempo una libertad comparable para los demás. En el caso de una persona Sorda, para hacer efectivos sus derechos a la educación y la salud, por ejemplo, requiere el servicio de interpretación de LSC, lo cual contribuye al ejercicio de su autonomía.

Igualdad

Este valor sostiene que todas las personas son intrínsecamente iguales en lo que se refiere a su valor, independientemente de sus características. Es así, como las diferencias basadas en relaciones de poder o en otros factores sociales arbitrarios (raza, género, edad, discapacidad, posición social, ubicación geográfica) carecen de fundamento racional.

La igualdad supone, en algunos casos realizar ajustes razonables, y en otros, acciones afirmativas. Por ejemplo: un ajuste razonable para las personas Sordas, sería proporcionar en los lugares públicos información sobre señalización y servicios de atención en Lengua de señas. El centro de relevo (servicio de comunicación telefónica que permite poner en contacto a personas Sordas con personas oyentes, o con las entidades o servicios que deseen) se podría considerar como una acción afirmativa del gobierno a través del Ministerio de Tecnologías de la Información y la Comunicaciones (MinTIC).

Solidaridad

Según Quinn y Degener (2002), este valor se basa en el reconocimiento de que existen lazos y obligaciones mutuas entre las personas por el hecho de ser miembros de la misma comunidad política. El propósito fundamental de la solidaridad debe ser dar a todas las personas la posibilidad de participar en todos los procesos generales de la sociedad.

Los cuatro valores -*Dignidad, Autonomía, Igualdad y Solidaridad*-, se entrelazan para configurar un sistema de libertades fundamentales que da lugar al surgimiento de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales y los derechos humanos. A continuación se presentarán los derechos humanos en clave de discapacidad, enmarcando el ámbito mundial en los aportes de Quinn y Degener (2002), en la esfera Latinoamérica se retoman los postulados de Samaniego (2006) y en el contexto nacional lo planteado por Parra, Londoño, Herrera y Castañeda (2004), todo esto correlacionado con el Informe Mundial sobre Discapacidad (2011).

Quinn y Degener (2002) desarrollaron una evaluación del uso actual de seis instrumentos de derechos humanos de las Naciones Unidas en el contexto de la discapacidad: a) Pacto internacional de derechos civiles y políticos; b) Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales; c) Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; d) Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; e) Convención sobre los derechos del niño y f) Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial. El análisis a estos instrumentos muestra que es necesaria la concientización de su aplicabilidad en las PcD, refleja percepciones comunes de la sociedad, enmarcadas en la utilización indistinta de términos como “discapacidad” y “minusvalía”, y expresiones como “retrasados mentales”. Los informes refieren que no se reconoce por sí solo al colectivo de PcD, sino en los casos que se hace alusión a otros grupos minoritarios. Aún se encuentran PcD en entornos institucionales, en los cuales son más vulnerables a abusos y violación de los derechos humanos.

En el caso particular de las Convenciones que involucran a colectivos específicos (niños y mujeres), aparece información insuficiente relacionada con los derechos de los niños y las mujeres con discapacidad, por lo cual es necesario que las acciones concretas con relación al cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y mujeres sin discapacidad, deben incluir a estos grupos poblacionales con discapacidad. En general, todos los informes de los pactos y convenciones enunciadas evidencian escasa información relacionada con las PcD, y aún persisten las miradas y acciones basadas en la asistencia social, más que en el enfoque de derechos humanos. Por lo cual estos instrumentos, carecen de suficiente aplicabilidad en el contexto de la discapacidad.

Para referir el contexto Latinoamericano, se retoman los aportes de Samaniego (2006), quién investigó sobre los avances que se han dado durante la última década para situar la discapacidad en la esfera de los derechos humanos, lo que mostró un abordaje de la discapacidad en los ámbitos económico, social y político, que contextualiza la temática y supera la visión tradicional de beneficencia. Los resultados destacan la estrecha relación entre pobreza y discapacidad, afirman que en Latinoamérica cerca del 82% de las personas con discapacidad están privadas del acceso a los servicios esenciales y básicos: salud, saneamiento ambiental, educación, empleo, seguridad, justicia, entre otros; pero, sobre todo, privados de su identidad como seres humanos integrales portadores de derechos y de responsabilidades.

En cuanto al servicio de salud, las PcD señalan que no pueden acceder a una cobertura médica porque carecen de recursos, que los servicios son deficitarios y que el sistema no cuenta con suficientes profesionales médicos debidamente capacitados para

brindarles la atención. En la educación, las tasas de asistencia a la escuela son menores en la población con discapacidad, el acceso al nivel secundario es mucho menor que al primario, menor aún al terciario o superior. La tasa de analfabetismo en la mujer con discapacidad es más alta que en el hombre.

Respecto a las condiciones laborales de las PcD, se estima que alrededor del 70% están desempleadas a causa de factores como: falta de capacitación, poca accesibilidad en el transporte y el lugar de trabajo, y los constantes problemas económicos que afectan la región. Con relación al acceso a la información y a la comunicación, se encontró que los países no cuentan con sistemas de comunicación accesibles para las PcD. El estudio revela que cuando la discapacidad confluye con otras situaciones particulares (ser mujer, niño, niña, persona de la tercera edad, perteneciente a una etnia, residente de un sector rural), se presenta una doble discriminación.

En general, la investigación enuncia que los países han ratificado la mayoría de la normativa internacional que promueve la garantía de los derechos humanos, sin embargo Samaniego (2006) afirma que hay dispersión de leyes e incumplimiento sistemático de las mismas al interior de los países.

La visión particular de los derechos humanos en clave de ciudadanía, desde el ámbito colombiano, se adscribe a lo planteado por Parra et al. (2004), quien encontró altos índices de analfabetismo en las PcD, relacionados con los problemas en la educación regular de este grupo: acceso a la información, la accesibilidad, la ausencia de estrategias pedagógicas. Las PcD con relación a las personas sin discapacidad, alcanzan menores niveles de educación formal.

En la esfera laboral, anota Parra et al. (2004) que la posibilidad de “integración” sociolaboral de las PcD es mínima y cuando se logra la “integración” es en la mayoría de ocasiones indigna en relación con su capacidad y proyecto de vida, porque son vinculados en cargos no calificados o semicalificados con salarios bajos o destajo por obra. Se destaca la “integración laboral selectiva”, para las PcD que hayan superado las diferentes etapas de habilitación, rehabilitación y capacitación, y que tenga las competencias para el cargo respectivo. Es difícil que las PcD cumplan con estos requerimientos, si se tiene en cuenta que la rehabilitación funcional no supera el 8% de la población con discapacidad (Parra et al. 2004). En el caso de la discapacidad visual se denota falta de claridad sobre la definición de esta rehabilitación en el POS (Plan Obligatorio de Salud) y sobre los responsables de la misma. El informe revela que las condiciones educativas, de salud, de empleo son inferiores en las PcD que en las personas sin discapacidad, estas situaciones dificultan los procesos de inclusión social de este colectivo.

La información obtenida desde las diferentes vertientes teóricas, investigativas y geográficas, se corrobora y actualiza con el Informe Mundial sobre la Discapacidad (OMS, 2011), según el cual, en materia de educación, es menos probable que los niños con discapacidad comiencen a asistir a la escuela y, cuando lo hacen, las tasas de permanencia y promoción son más bajas; se registran tasas de terminación de la escuela primaria significativamente más bajas y un promedio de años de educación menor que el de los encuestados sin discapacidad. Este mismo informe también reporta una diferencia considerable entre las PcD y aquellas sin discapacidad en cuanto a las

barreras actitudinales, físicas y sistémicas que dificultan el acceso a la atención en salud.

En el ámbito laboral, el Informe enuncia que las PcD en edad de trabajar registran tasas de desempleo más altas que las personas sin discapacidad, que el mercado laboral es mayormente informal, y además que un número considerable tienen empleos contingentes o de tiempo parcial. Por otra parte, hay empleadores que todavía piensan que las personas con discapacidad no están calificadas o no son productivas.

Con relación al acceso a las TIC, el Informe demuestra que las PcD tienen un nivel de uso de la web muy inferior al de las personas que no poseen discapacidad, en el caso de las “personas sordas” la barrera predominante es la referente a la condición socioeconómica.

Todas estas condiciones relacionadas con el acceso a la educación, al trabajo, a la salud, a las TIC repercuten negativamente en la calidad de vida de las PcD y contribuyen a estrechar los lazos entre la discapacidad y la pobreza. Esta situación ubica a las PcD en desventaja con relación al resto de la población, en la medida que tienen menos oportunidades de suplir necesidades básicas, de continuar sus procesos de educación y de mejorar su calidad de vida. Lo anterior ratifica que pese a la normatividad internacional y nacional existente, las PcD siguen enfrentando barreras que dificultan el pleno goce de sus derechos.

Movimientos sociales en clave de discapacidad

Las personas con discapacidad constituyen un colectivo históricamente discriminado y excluido, que en los años sesenta del siglo XX, empezaron una lucha por la reivindicación de sus derechos. Parafraseando a Palacios (2008), el movimiento surge de las propias PcD, como un sistema innovador de ayuda mutua y de organización grupal, guiado por principios de independencia, autosuficiencia, transversalidad, que proponen superar la discapacidad del plano individual a la esfera social, lo cual se configura en un movimiento social.

De acuerdo con Touraine (2006), el movimiento social es la conducta colectiva organizada de un actor luchando contra su adversario por la dirección social de la historicidad en una colectividad concreta. La historicidad es entendida como el conjunto formado por los actores sociales y por el *enjeu* (considerado como “lo que está en juego” o aquello por lo que se juega o se lucha, podría retomarse como el “objetivo”) de sus luchas. Esta concepción propone que el verdadero sentido del movimiento social radica en una unión indisoluble entre disposiciones culturales y problemas sociales. Esto es contradictorio al pensamiento dominante que marcaba los movimientos sociales de épocas anteriores, en donde los ideales de lucha se originaban en factores económicos.

Touraine (2006) plantea tres puntos fundamentales que diferencian la concepción de movimiento social que él presenta y la que se fundamenta en el marxismo:

1. Define los movimientos sociales como unas conductas socialmente conflictivas pero también culturalmente orientadas y no como la manifestación de contradicciones objetivas de un sistema de dominación.
2. La acción de los movimientos sociales no está dirigida fundamentalmente frente al Estado y no puede ser identificada con una acción política por la conquista del poder; al contrario, es una acción de clases, dirigida contra un adversario propiamente social. Puede haber convergencia o alianza, jamás unificación entre un movimiento social y una acción de transformación del poder del estado.
3. Un movimiento social no puede ser el creador de una sociedad más moderna o avanzada que aquella que combate; él defiende, dentro de un campo cultural e histórico dado, otra sociedad.

En un primer momento estas condiciones parecen limitar todo tipo de reivindicación social, sin embargo proponer estos requisitos mínimos a los movimientos sociales asegura la generación de acciones colectivas fortalecidas y soportadas en bases sólidas que promuevan las luchas por los ideales propuestos. Las luchas están asociadas a los movimientos sociales, son definidas por Touraine (2006) como formas de acción conflictivas organizadas y conducidas por un actor colectivo contra un adversario por el control de un campo social. El autor expresa que una lucha solo se concibe como tal, si responde a cuatro condiciones principales: ser conducida por una *población particular*, estar *organizada*, combatir un *adversario*, el adversario debe estar representado por un *grupo social*.

Frente a la condición de *adversario*, Touraine (2006) propone que el conflicto con este no debe estar especificado, éste debe ser un problema social que concierna al conjunto de la sociedad. Esto se corresponde con las miradas actuales de la discapacidad, con la afirmación principal del movimiento de discapacidad, de que esta se debe a las relaciones sociales, no a los “impedimentos”, y que, por lo tanto, la sociedad no tiene responsabilidades simplemente hacia las PcD, sino que es la culpable en primer lugar de haberla creado, Shakespeare (2008). En este mismo sentido, Oliver (1998) considera que la discapacidad no es el resultado de las “limitaciones funcionales,

físicas o psicológicas de las personas con insuficiencias, sino del fracaso de la sociedad en suprimir las barreras y las restricciones sociales que incapacitan”, por lo tanto es la sociedad quien debe proporcionar las condiciones necesarias para que las PcD desarrollen su potencial, participen en las distintas esferas y gocen de todos sus derechos.

En el mundo se han promulgado convenciones y tratados para proteger los derechos humanos, sin embargo el colectivo de PcD no ha visto salvaguardado sus derechos, por lo cual ocurren los movimientos sociales. De acuerdo con Shakespeare (2008), identificarse como parte de un grupo oprimido y organizarse para generar un cambio social son cuestiones cruciales en las PcD. El movimiento social de las personas con discapacidad, promueve la defensa de su ciudadanía plena.

...¿Movimiento social de Personas con discapacidad?...

Las distintas situaciones de discriminación y barreras que las PcD encuentran en el entorno social al ejercer sus derechos, las ha llevado a empezar una lucha para romper las ataduras que las ligan a entornos opresivos y excluyentes, para lo cual como lo enuncia De Lorenzo (2003), deben reclamar una consideración especial que evite la exclusión que viven y exigir cada día la no discriminación y los apoyos solidarios y precisos para poder aprovechar sus capacidades, conocimientos y así contribuir como cualquier otra persona al desarrollo humano.

El Movimiento Social de Personas con Discapacidad se originó en Gran Bretaña y Estados Unidos. En EEUU, tiene sus antecedentes en las campañas por los derechos

civiles, los movimientos de la mujer, los lesionados de la Guerra de Vietnam y el aumento de la discapacidad en personas jóvenes. Tiene una tradición de autosuficiencia y de derechos individuales, por lo que muchos escritores se concentran en la participación del consumidor; mientras que los enfoques de Gran Bretaña le imprimen importancia a la autonomía política y la participación democrática, en lugar de al mercado.

Según Shakespeare (2008) las campañas relacionadas con la discapacidad en EEUU convocan a que la sociedad en general admita a las PcD y se le extienda a este colectivo los derechos sociales vigentes. Por su parte, en Gran Bretaña, se marcó un énfasis estructural para transformar el sistema que produce la discapacidad y se rechazó radicalmente la normalidad social. Parafraseando a Shakespeare (2008), las PcD tanto en EEUU como en Gran Bretaña, desarrollaron acciones directas que las visibilizaron y empezaron a generar transformación social. Según el autor, la acción directa en el movimiento de personas con discapacidad, tiene varios elementos fundamentales:

1. Es una forma de llamar la atención sobre las instituciones y el entorno que generan discapacidad.
2. Es un acto abiertamente político que demuestra que la discapacidad es una cuestión de relaciones sociales y no de problemas médicos.
3. Es una posibilidad para que las PcD “hagan las cosas por sí mismas”.
4. Es un proceso fortalecedor para los participantes que genera solidaridad y es la sensación de tener un objetivo y una fuerza colectiva que mejora y desarrolla el movimiento.

Se podría suponer que los cuatro elementos de la acción directa ayudan a desarrollar en las PcD, los valores humanos básicos que apoyan el sistema de libertades humanas, así: los elementos 1 y 2 se relacionan con el valor de la *igualdad*, en la medida que muestran la discapacidad como un hecho social y que debe ser tratado como tal; el

elemento 3 corresponde con el valor de la *autonomía*, pues motiva a la PcD a autogobernarse y ser independientes; el elemento 4 fortalece el valor de la *solidaridad*; todos en su conjunto contribuyen a configurar la *dignidad*, como valor invaluable inherente a todo ser humano.

Las PcD retomaron los calificativos peyorativos como aspectos positivos fortalecedores que las llevó a realizar acciones directas. Frente a esto, Shakespeare (2008), enuncia que “las palabras están relacionadas con la afirmación de una identidad grupal de cara a la opresión; una afirmación construida mediante una lucha política y cultural centrada en el orgullo. Este orgullo está relacionado con la afirmación de una identidad positiva, tanto individual como colectiva, ante el prejuicio y la discriminación”.

En general, el movimiento de personas con discapacidad permitió su autoorganización y fortalecimiento de la identidad individual y grupal, mediante acciones colectivas y directas, que generaron autonomía e independencia. Parafraseando a Shakespeare (2008), las PcD se movilizan en defensa de sus objetivos: el ser social y la conciencia social. En el primero lograron que sus voces se escucharan, que sus cuerpos se visibilizaran, que sus ojos miraran y que sus mentes despertaran. En el segundo se gestaron cambios en los conocimientos, actitudes, saberes, expresiones y comportamientos que dominan los imaginarios y las representaciones sociales de los individuos, y que con frecuencia denotan acciones de discriminación y exclusión en las PcD.

En conclusión, la participación de las PcD en distintos espacios de interacción, generó procesos de transformación social, política, económica y cultural, como la creación de normas a favor de este colectivo, inversión de recursos para su atención, ingreso a las colegios y universidades, participación en espacios políticos, entre otros. Por citar ejemplos: en el caso particular de las personas Sordas en Colombia, se otorgó reconocimiento oficial a la Lengua de Señas Colombiana -LSC- (Ley 324 de 1996), la presencia de intérpretes en algunos eventos públicos, el inicio de la inserción en el mercado laboral, entre otros.

Nuevos movimientos sociales y comunidad sorda

Durante los años 60 del siglo XX se empezaron a gestar movimientos emancipatorios con nuevos protagonistas y generadores de transformaciones sociales. Según De Sousa Santos (2001), la difusión social de la producción contribuyó a desenmascarar nuevas formas de opresión y el aislamiento político del movimiento obrero facilitó el surgimiento de nuevos sujetos sociales y de nuevas prácticas de movilización social, lo cual se conoce como Nuevos Movimientos Sociales -NMS-.

Para este mismo autor, la mayor novedad de los NMS reside en que constituyen tanto una crítica de la regulación social capitalista, como una crítica de la emancipación social socialista tal como fue definida por el marxismo. Se considera que los NMS son movimientos viejos, como los movimientos ecológicos, feministas, pacifistas del siglo XIX y el movimiento antirracista de esa época y de los años cincuenta y sesenta; o son portadores de reivindicaciones que fueron parte integrante de los viejos movimientos sociales, como el movimiento obrero y el movimiento agrario o campesino.

Contrario de lo que se dio con el dúo propuesto por Marshall (1949): ciudadanía-clase social en el período del capitalismo organizado, los protagonistas de estas luchas no son las clases sociales; son grupos sociales, con contornos más o menos definidos en función de intereses colectivos, a veces muy localizados pero potencialmente universalizables.

En este sentido, las PcD configuran grupos sociales enmarcados en la diferencia, parafraseando a Paipilla (2005), el reconocimiento a la diferencia, a un cuerpo diferente, o a unas funciones mentales, psíquicas que no se encasillan dentro de los discursos científicos de normalidad, adscribe las luchas de las PcD como pertenecientes a los nuevos movimientos sociales. Este autor, enuncia que las PcD defienden no solo el reconocimiento de la diferencia por su discapacidad, sino además formas de comportamiento, con organización cultural distinta. Desde esta óptica, salvaguardan no solo derechos civiles, sino además culturales y sociales.

De acuerdo con Oliver (1998) el reconocimiento de los derechos para las personas con discapacidades apenas se inició con la apertura de espacios políticos generados a partir de los movimientos sociales, es decir, a partir de luchas de grupos minoritarios que se vieron excluidos y decidieron hacerse escuchar.

En coherencia con lo anterior, Fernández (2013), señala que para el caso de las personas con discapacidades son los movimientos sociales los que luchan por el reconocimiento de sus derechos; así, surge el “modelo social”, una postura teórica que considera que las causas de la discapacidad no son ni religiosas, ni científicas sino preponderantemente sociales.

Es claro que los NMS se forjan desde la subjetividad del colectivo, dejando de lado las relaciones de producción, por lo cual se fundamentan en la cultura, los valores, lo cual los lleva a luchar no solo por la reivindicación de sus derechos, sino por verdaderas transformaciones sociales que les garanticen el goce pleno de la ciudadanía.

Los NMS, ejercieron gran influencia sobre el movimiento asociativo de las personas Sordas. Desde los años 70, las asociaciones de personas Sordas empiezan a fundamentar nuevas opciones educativas, a explorar nuevos enfoques de su identidad y de su pertenencia a una comunidad culturalmente distinta; en donde se ponen de manifiesto una lengua, una identidad y una historia común. En los años 70 se crearon en Estados Unidos grupos de orgullo Sordo. En Colombia la Asociación de Sordos de Bogotá (creada en 1957) y la Asociación de Sordos del Valle (ASORVAL, creada en 1958), entre 1981 y 1983, desarrollaron diferentes encuentros para propiciar la fundación de la federación de Sordos. En 1984, se realizó en Barranquilla la Asamblea de creación y fundación de la Federación Nacional de Sordos de Colombia (FENASCOL), la cual contó con la participación de las 12 Asociaciones de Sordos del país, y de Félix Jesús Pinedo Peydro, presidente en esa época de la Confederación Nacional de Sordos de España (CNSE).

Desde entonces, FENASCOL representa el órgano que convoca a las asociaciones de personas Sordas en el país, su misión es contribuir a mejorar su calidad de vida a través de la defensa de sus derechos y la realización de acciones y programas que respondan a sus necesidades. En sus principales objetivos de acción se encuentran:

1. Promover el empoderamiento de las Asociaciones de personas Sordas como gestores sociales que permita contribuir al mejoramiento de sus condiciones de vida y su desarrollo integral.
2. Velar por la promoción, protección y defensa de los Derechos de las personas Sordas.
3. Promover la creación de Asociaciones, agruparlas, apoyarlas, orientarlas, coordinarlas, defenderlas y consolidarlas.
4. Favorecer el desarrollo, respeto y divulgación de la Lengua de Señas Colombiana –LSC- y participar en su investigación.
5. Servir de órgano consultivo de entidades públicas y privadas, es decir, en todo lo relacionado con la población sorda.
6. Desarrollar, promover y participar en el diseño de leyes, normas, políticas, planes, programas y acciones que respondan a las necesidades de la población sorda y sus asociaciones.
7. Fomentar y participar en la investigación y divulgación, de experiencias y avances científicos y tecnológicos que beneficien a las personas Sordas.

En la actualidad en la página oficial de FENASCOL se registran 29 asociaciones afiliadas, que velan por el cumplimiento de los derechos civiles, políticos y sociales de las personas Sordas de Colombia.

La asociación en las personas Sordas ha permitido su participación en diversos espacios de interacción que han generado procesos de transformación social, política, económica y cultural en la sociedad, enmarcados principalmente en cambios en los conocimientos, actitudes, saberes, expresiones y comportamientos que dominan los imaginarios y las representaciones sociales de los individuos.

Visión socio-antropológica de la sordera

Según Liñares (2003), el movimiento asociativo de las personas Sordas se soporta en tres ideas fundamentales: lengua de Señas, cultura sorda e identidad sorda, las cuales constituyen el nodo central en torno al cual se articulan todas sus reivindicaciones en su lucha por alcanzar soberanía existencial y emancipación colectiva. Estas ideas soportan la visión socio-antropológica de la sordera (Skliar, Massone, & Veinberg, 1995), en la cual se redefine la sordera como una diferencia y no como una deficiencia. Las personas Sordas se reconocen desde la diferencia, según Morales (2011), por lo que perciben la sordera como una forma de vida; una manera de ser; una experiencia visual que comporta una cultura propia.

A continuación se desarrollan las ideas centrales de esta visión:

Lengua de Señas

La Lengua de Señas constituye la lengua natural de las personas Sordas, a través de la cual desarrollan su capacidad lingüístico – comunicativa y cognitiva; y hacen posible procesos de interacción social con sus pares y con oyentes que tengan competencia en dicha lengua. Según Stokoe (1960), la Lengua de Señas es un sistema de comunicación visual - gestual que reúne todas las características morfológicas y sintácticas de una lengua y es homologable a cualquier otra lengua hablada. Es así, como las personas Sordas exigen el reconocimiento de la lengua oficial, en igualdad de condiciones que otras minorías lingüísticas. En el caso de Colombia, la Constitución Política de 1991, en su artículo 7 “reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana” y en el artículo 10 reza: “el castellano es el idioma oficial de Colombia.

Las lenguas y dialectos de los grupos étnicos son también oficiales en sus territorios. La enseñanza que se imparta en las comunidades con tradiciones lingüísticas propias será bilingüe”.

En consonancia con la Carta Magna (1991), Colombia promulgó la Ley 324 de 1996, la cual otorga reconocimiento oficial a la Lengua de Señas Colombiana (LSC), considerándola como la que se expresa en la modalidad viso - manual. Es el código cuyo medio es el visual más que el auditivo. Como cualquiera otra lengua tiene su propio vocabulario, expresiones idiomáticas, gramáticas, sintaxis diferentes del español. Los elementos de esta lengua (las señas individuales) son la configuración, la posición y la orientación de las manos en relación con el cuerpo y con el individuo, la lengua también utiliza el espacio, dirección y velocidad de movimientos, así como la expresión facial para ayudar a transmitir el significado del mensaje, esta es una lengua visogestual.

De acuerdo con Ramírez (2001), las Lenguas de Señas se constituyen en verdaderos sistemas codificados complejos, los cuales han sido creados y usados históricamente por los grupos de personas Sordas y se han transmitido de generación en generación, actualizándose constantemente dentro de las comunidades que las usan, de acuerdo con sus experiencias de participación y desarrollo social.

La Lengua de Señas se constituye en el factor aglutinante de las personas Sordas, a través de la cual expresan sus pensamientos, opiniones, ideas, adquieren conocimientos, acceden a la información y experimentan formas particulares de aproximarse y ejercer la ciudadanía. Se configura entonces en una herramienta de gran

alcance para empoderarse de la normatividad existente, para reivindicar derechos y para lograr diversas movilizaciones ciudadanas.

Comunidad y cultura sorda

Según Skliar, Massone, & Veinberg (1995), la comunidad sorda se origina en una actitud diferente frente al déficit, ya que no tiene en cuenta el grado de pérdida auditiva de sus miembros. La pertenencia a la comunidad sorda se define por el uso de la lengua de señas, los sentimientos de identidad grupal, el autoreconocimiento e identificación como persona Sorda.

Parafraseando a Liñares (2003), la comunidad sorda está conformada por los usuarios la lengua de señas; por las personas Sordas y oyentes para las cuales la lengua de señas es su primera lengua; y especialmente, por el grupo de personas que, además, organiza su vida social en torno a las asociaciones de sordos.

La comunidad sorda existe como minoría sociolingüística, que se constituye por el uso de la Lengua de Señas; según Liñares (2003) la lengua es una de las principales dimensiones de la cultura. De allí que la construcción del mundo para las personas Sordas, como pertenecientes a un grupo social minoritario lingüísticamente, implica una serie de interacciones distintas con el entorno, de relacionarse con el otro, de adquirir conocimiento y acceder a la información por medio del uso de la Lengua de Señas, lo cual les confieren formas particulares de aproximarse y ejercer la ciudadanía. El reconocerse como parte de esa minoría, reclama la igualdad de oportunidades, promueve espacios de participación, expresa las voces silenciadas y hace visible lo invisible de su cultura, lo que configura una lucha por el estatus de ciudadano. Según

Morales (2011), puede hablarse de una cultura Sorda en el sentido de reconocer modos de vida, valores, creencias y actitudes que les confieren un sello especial.

De acuerdo con Massone, Buscaglia y Bogado (2005), la comunidad sorda está aislada lingüística y culturalmente del grupo mayoritario oyente, aunque integrado económicamente como en la mayoría de las sociedades industrializadas del mundo. De allí que la persona Sorda requiere de la Lengua de Señas para la comunicación con sus pares Sordos; pero además es necesaria la competencia en el español lecto – escrito para integrarse a la comunidad mayoritaria de oyentes. Se plantea entonces una propuesta educativa bilingüe bicultural, la cual según el Ministerio de Educación Nacional de Colombia y el INSOR (2006), garantiza la socialización y formación integral de niños y jóvenes Sordos y la promoción de formas de convivencia para la integración social. La práctica pedagógica promueve equitativamente los conocimientos, saberes, valores y prácticas, tanto de la sociedad mayoritaria, como de la comunidad sorda, con miras al desempeño exitoso y competitivo de los educandos Sordos como ciudadanos colombianos.

Identidad de la persona Sorda

De acuerdo con Hola, Morales y Soteras (s.f.) la identidad constituye un elemento clave de la realidad subjetiva y se forma a través de procesos sociales. La identidad es un producto social, en las personas Sordas esta identidad se construye a partir de las distintas experiencias de interacción que establece el individuo en el contexto en el cual se desenvuelve.

Según Veinberg (2002), los hijos sordos de padres sordos presentan una identidad equilibrada, y no presentan los problemas socio afectivos propios de los hijos sordos de padres oyentes. Esto demuestra que la identidad de los hijos sordos de padres sordos se comienza a configurar en etapas más tempranas que los hijos sordos de padres oyentes, quienes por lo general empiezan este proceso cuando ingresan a la escuela e inician la interacción con otras personas Sordas.

El Ministerio de Educación Nacional de Colombia y el INSOR (2006), plantean que la identificación personal de la persona Sorda se va propiciando en el ámbito educativo, como miembro de una comunidad lingüística minoritaria; a través de los contactos permanentes con sordos adultos, de la exploración de conocimientos en torno a la historia de la comunidad, sus características, luchas, evolución, objetivos, formas de organización y valores culturales.

Liñares (2003) propone que una parte esencial de la actividad de la comunidad sorda se ha centrado en la creación de una identidad colectiva ("nosotros"), en la recuperación del amor propio y en la participación de un universo simbólico de referencia.

La identidad sorda supone entonces una construcción social que se teje en las relaciones que se establecen en la comunidad minoritaria lingüísticamente, pero que además se refleja en sus interacciones de las personas Sordas con los oyentes.

Ciudadanía en clave de discapacidad

En este apartado se aborda la ciudadanía, mediante el tránsito desde el concepto clásico hasta la visión contemporánea, seguido se retoma la ciudadanía desde el colectivo de PcD.

De la ciudadanía clásica a la contemporánea

En este apartado el tema se vislumbra desde las siguientes aristas: 1) la ciudadanía clásica enmarcada en la filosofía de Aristóteles, 2) la ciudadanía moderna desde los planteamientos de Marshall, 3) el floreciente concepto de *e*-ciudadanía desde los aportes de Gascó, Kauffman (2005), Robles (2009), y 4) ciudadanía y discapacidad, desde la perspectiva de ciudadanía de segunda clase, de acuerdo con Oliver (1998), De Lorenzo (2003), Tezanos (2009), Díaz (2010) y Fernández (2011b).

De acuerdo con la filosofía clásica de Aristóteles (1978), la ciudadanía es una condición de la que gozan los individuos nacidos de padre y de madre ciudadana, no bastando solo una de estas condiciones. Según este autor es plenamente ciudadano el que tiene participación en los poderes públicos. En consonancia con estos planteamientos, sólo los individuos que participaban en la justicia, que ocupaban cargos en el gobierno, que ejercían cierto poder para tomar decisiones políticas, y que en definitiva tenían voz y autoridad en los poderes judiciales, eran considerados como ciudadanos. Sin embargo, existía una parte de la población que se nombraba como “no ciudadanos” a pesar de ser hombres libres, de trabajar en la ciudad y desarrollar oficios a favor de los ciudadanos, eran los artesanos, mercaderes, obreros y labradores. De

acuerdo con Aristóteles (1985), ninguno de estos hombres disponía del tiempo necesario para ejercer las funciones que son esenciales de los ciudadanos. Según este autor, todos estos hombres son medios que sirven para satisfacer las necesidades de los ciudadanos, afirmaba también que “no se pueden considerar como ciudadanos todos aquellos sin los cuales no subsistiría la ciudad”.

La ciudadanía vista desde esta óptica es un privilegio del que gozan solo unos pocos e implica una posición ventajosa sobre un grupo de seres humanos que pese a su existencia y su aporte de mano de obra a la sociedad son considerados carentes de valor y del estatus de ciudadanos.

Según el diccionario filosófico (Abbagnano, 2004), la ciudadanía se plantea como la pertenencia a una comunidad política, y se constituye en diversos términos en las diferentes sociedades. Está ligada a la libertad o a la justicia, o a una y otra, y en este sentido se identifica con el ejercicio de tres clases de derechos humanos: los civiles, los políticos y los sociales. Según este autor, en la antigüedad la idea de ciudadanía se relacionaba esencialmente con los deberes, en la edad moderna con los derechos, mientras que en la actualidad abarca tanto los derechos, como los deberes, considerados los unos y los otros coesenciales para ser miembros de una comunidad. Desde esta perspectiva, el estatus de ciudadano en el mundo de hoy, implica la existencia de deberes y derechos, los primeros comprometen al individuo al cumplimiento de acciones demandadas por el Estado, los segundos, promulgan la responsabilidad del Estado en la garantía de los derechos que le son propios a todo individuo, por su condición de ser humano.

De otra parte, en las conceptualizaciones de ciudadanía moderna, se destacan los aportes del sociólogo e historiador inglés Marshall (1949), quien define la ciudadanía como aquel estatus que se concede a los miembros de pleno derecho de una comunidad. Sus “beneficiarios” son iguales en cuanto a los derechos y las obligaciones que implica. Marshall planteó una división de la ciudadanía en tres partes o elementos, a saber:

- a) **Elemento civil:** constituido por los derechos necesarios para la libertad individual: libertad de la persona, de expresión, de pensamiento y religión, derecho a la propiedad y a establecer contratos válidos y derecho de la justicia. Este último hace alusión a la defensa del conjunto de derechos de una persona en igualdad de condiciones que los demás, a través de procesos legales.
- b) **Elemento político:** alude al derecho de participar en el ejercicio del poder político, mediante diferentes formas de participación democrática, de tal forma que el ciudadano puede ser elector y elegido.
- c) **Elemento social:** implica el goce de un mínimo bienestar económico que garantice una vida digna, mediante adecuados servicios de salud, educación, vivienda, etc.

De acuerdo con Marshall, la aparición de los derechos se llevó a cabo en momentos históricos distintos, así, los derechos civiles corresponden al siglo XVIII, los políticos al XIX y los sociales al XX, respectivamente.

En las visiones Aristotélicas (Siglo X) y Marshallianas (Siglo XX), confluyen el componente político en el concepto de ciudadano. En el caso de Aristóteles, se convierte en una exigencia pertenecer a la clase política para gozar de la condición de ciudadano, sólo el hombre político es considerado ciudadano. Por su parte, Marshall considera el elemento político como una parte constitutiva de la ciudadanía, que le confiere al individuo la posibilidad de participar de la democracia.

El concepto Marshalliano de ciudadanía incluye el reconocimiento de los derechos sociales, lo cual representa una transformación, en la que se resta protagonismo al Estado y los sujetos concretos adquieren valor, en la medida que se hacen partícipes de procesos sociales que garantizan un nivel de vida adecuado y potencian el ejercicio de la ciudadanía. A pesar de este reconocimiento, la sociedad actual exige una resignificación de los derechos sociales, donde se generen enlaces entre las demandas generales de la ciudadanía y las ciudadaníaes específicas (niños, niñas, mujeres, etnia, migrantes, afrodescendientes, PcD, comunidad LGBT, desplazados, y minorías en general). De esta forma se lograría visibilizar la diversidad de un colectivo físicamente presente, pero política y socialmente ausente.

Ciudadanos y ciudadanas invisibles

El concepto de ciudadanía, según Marshall (1949) propone un *estatus* a los miembros de una sociedad, sin embargo, no todos los individuos gozan o han gozado de este *estatus* de la misma manera. Esta situación se hace evidente, pese a que la igualdad es un valor fundamental que promulga el disfrute de los derechos para todos los ciudadanos y ciudadanas en las mismas condiciones. A las PcD en particular se les ha negado el goce efectivo de los derechos, y a través de la historia han sido llamados *ciudadanos de segunda clase*.

En tanto, no han sido considerados como seres humanos, se les etiquetan como “inválidos”, “tullidos”, “tarados”, “impedidos” o “retrasados” (retomados por Fernández, 2011b), a estas agregaría “lisiados”, “anormales”, “diferentes”,

“enfermos”, las cuales denigran su esencia y atentan contra su dignidad y su ciudadanía. Sieglar y Osmond (1974), citado por Oliver (1998), respecto al término “impedido”, enuncia que este significa una pérdida de “toda la condición humana” y “no exige un esfuerzo de cooperar con el tratamiento médico ni de intentar recuperar la propia salud, pero el precio de ella es una especie de ciudadanía de segunda clase”.

Siguiendo esta misma línea, Goffman (1963), citado por Oliver (1998), se refería al concepto de “estigma”, como un término que constituye signo de imperfección, que denota “inferioridad moral” y que el resto de la sociedad debía evitar. Para el autor, dentro de los “estigmatizados” figuraban “el enano, el ciego, el desfigurado...y el ex enfermo mental”, considerados generalmente como no muy humanos, se observa como las personas con discapacidad son incluidas en el grupo de “estigmatizados”; la aplicación del estigma es el resultado de las consideraciones situacionales y de las interacciones entre lo “normal” y lo “anormal”.

Como se expone anteriormente, las formas de nombrar históricamente a las PcD, han restado valor a su condición de ciudadanía, considerándolas como *ciudadanos y ciudadanas de segunda clase* (Oliver, 1998; De Lorenzo, 2003; Palacios, 2007, Díaz, 2010, Fernández, 2011b), lo cual se evidencia en las distintas esferas del desarrollo del individuo, esta connotación se corresponde con la de *infraclases*, enunciada y definida por Tezanos (2009) como grupos sociales que se sitúan en los niveles más bajos de poder, prestigio y disfrute de bienes y privilegios, dentro de los cuales figuran los subempleados, jubilados y prejubilados, mujeres, inmigrantes, jóvenes con contratos precarios y trabajadores no cualificados. A los grupos anteriores, se

adicionaría el colectivo de PcD, quienes históricamente han sido relegados, generando barreras para el ejercicio de sus derechos.

Díaz (2010) enuncia que las personas o colectivos que no acceden a un trabajo, que no lo hacen en igualdad de condiciones que el resto de la ciudadanía, o lo hacen en espacios diferentes o protegidos, corren el riesgo de constituir una *infraclase* de ciudadanos de “segunda categoría”. Además considera que el paradigma rehabilitador de la discapacidad, ha fomentado la generación de políticas sociales asistencialistas y de beneficencia, que desembocan en una calificación de ciudadano de segunda clase, caracterizado por ser pasivo, receptivo y dependiente.

Porque mantener apreciaciones de *ciudadanos y ciudadanas de segunda clase*, sino ser simplemente ciudadanos, porque “la capacidad...y la posesión de las capacidades...no son condiciones necesarias para ser un ciudadano dotado de dignidad y que merece ser tratado con respeto en un plano de igualdad con los demás” (Nussbaum, 2007).

Las connotaciones de ciudadanos de segunda clase y la vulneración de derechos a las PcD, ha generado acciones que promueven la reivindicación de los mismos y reclaman su plena participación en la sociedad.

Ciudadanía emergente: e-ciudadanía

En el Siglo XXI, la noción de ciudadanía ha sufrido grandes evoluciones, mediadas por procesos de transformación político, social, económico, cultural y científico, que

se experimentan en cada momento histórico. Hablar de ciudadanía en el mundo contemporáneo, implica reconocer la inmersión de las TIC en todas las esferas de la vida humana. Para Lozada (2004), la ciudadanía puede ser vista por una parte, como una lucha por el reconocimiento y conquista de derechos en un espacio tecnológico de conflicto donde se busca superar las desigualdades, y por la otra, como el espacio “ideal” de libertad y ejercicio de derechos democráticos que trasciende los límites de una institucionalidad y la legislación estatal y nacional.

En el caso de las PcD, para desenvolverse en ese espacio público deben disponer de equipos tecnológicos, acceso a Internet y además sitios web accesibles. Como se expresó anteriormente, el Informe Mundial sobre la discapacidad (2011), refiere que las PcD tienen un nivel de uso de la web muy inferior al de las personas sin discapacidad, además hay pocos sitios web públicos accesibles, de allí que se enfrentan a barreras de acceso a la información y la comunicación.

En este sentido, como afirma Lozada (2004), el reconocimiento del espacio público virtual y la democratización de Internet suponen el abordaje, en primera instancia, de las condiciones de accesibilidad, por un lado, y de la naturaleza de los centros de procesamiento de la información por el otro, los cuales no son inclusivos, sino excluyentes. La democratización equivale a garantizar las condiciones socio-económicas y culturales que fortalecen el poder e influencia grupal, antes que la multiplicación de los tradicionales territorios de exclusión de grandes sectores de la población.

La interacción con las tecnologías de la información y las comunicaciones, genera cambios en la identidad de los individuos, mediados por nuevos espacios, nuevas culturas, nuevas formas de comunicación y de participación. Parafraseando a Lozada (2004), se experimenta transformación de los procesos identitarios por medio del desplazamiento de los referentes culturales, corporales, espacio-temporales, geográfico y políticos, en un ágora electrónica, de despolarización para algunos, de exacerbación del yo, o de una subjetividad compartida para otros. Estas situaciones que se dan en la red, permiten nuevas construcciones del yo y del otro, lo cual lleva a pensar como lo enuncia Rueda (2013), en la emergencia de ciudadanías “otras”.

Ciudadanías “otras” que están permeadas por la aparición, generalización, proliferación y apropiación de herramientas tecnológicas, de donde emergen nuevas formas de concebir la ciudadanía, como *e-ciudadanía*, la cual se equipara con el concepto de ciudadanía digital y ciberciudadanía. A esta floreciente noción, surgen acepciones desde diversos autores y posturas, algunos imprimen el énfasis de la ciudadanía en la reivindicación del derecho. En este sentido, Kaufman (2005), plantea que la *e-ciudadanía* se refiere a una nueva ola de derechos sociales o derechos digitales vinculados con la *e-preparación*, ya no sólo el derecho al acceso. Así mismo, Gascó (s.f), define ciberciudadanía como el ejercicio de derechos y obligaciones constitucionales, así como de libertades políticas a través de las tecnologías de la información y las comunicaciones (Internet, televisión, radios, teléfonos móviles, etc).

Es evidente que tanto Gascó como Kaufman proponen un ejercicio de la ciudadanía en la cual se emplean las tecnologías, pero no solo se trata de acceder a estas, sino

además de desarrollar la *e-participación*⁵, la cual permitirá la reivindicación de los derechos a través del uso de las tecnologías.

Parafraseando a Robles (2009) el concepto de ciudadanía digital, propone aspectos relacionados con el acceso a Internet, la formación tecnológica, la interacción de los ciudadanos con la administración a través de las TIC y con la conciencia ciudadana de las ventajas de participación política que generan las TIC.

Por otra parte, Pérez (2004), plantea la ciudadanía de estos tiempos desde dos vertientes, un polo positivo, que denomina *ciberciudadanía*, la cual implica un nuevo modo más auténtico, profundo e instalado en los parámetros tecnológicos del presente, para una participación política con una vocación planetaria. Por otro lado, un polo negativo llamado *ciudadanía.com*, cuyo titular quede degradado a mero sujeto pasivo de manipulación de poderes públicos y privados. La noción positiva propuesta por Pérez (2004), implica una participación enmarcada en las tecnologías, que trasciende las fronteras, con una mirada a las problemáticas del mundo y no sólo encasillada al contexto inmediato en el que se desenvuelve el ciudadano.

Se considera la *e-ciudadanía* como un concepto emergente y revolucionario que genera un cambio de paradigma en el ejercicio de ciudadanía, el cual permite a los ciudadanos participar de manera activa en los procesos políticos, sociales y económicos mediante el empleo de las TIC, y sobrepasando los límites de los territorios. Se podría pensar que la *e-ciudadanía* propone una transpolación de los

⁵ Entendida como el uso de las TIC para abrir nuevos canales de participación ciudadana en los procesos de adopción de políticas o decisiones públicas, según Guía de democracia electrónica local: e-participación y Gobierno 2.0 para la formulación y desarrollo de políticas públicas del 2010.

derechos, guiada por las nuevas formas de interacción y de convivencia que reclaman una ciudadanía internacional enmarcada en el uso de las tecnologías.

Participación ciudadana en clave de discapacidad

La participación ciudadana ha sido el tema de estudio de diferentes autores, en diferentes momentos históricos, que ha resultado en las distintas conceptualizaciones que se conocen hoy en día, en la Tabla 1 se detallan aquí algunas de ellas:

Tabla 1

Conceptos de participación ciudadana

<i>Autor</i>	<i>Definición</i>
Cunill (1991)	Práctica social que supone una interacción expresa entre el Estado y actores de la sociedad civil, a partir de la cual estos últimos penetran en el Estado.
Merino (1995)	La participación ciudadana supone la combinación entre un ambiente políticodemocrático y una voluntad individual de participar.
Ziccardi (1998)	La participación ciudadana, es la clave para transformar el espacio de lo estatal en un espacio público y contribuir a crear condiciones para consolidar una gobernabilidad democrática.
Correa (1998)	Factor estratégico que puede afianzar la gobernabilidad y la democracia, existe cuando hay sociedades vivas, hay ciudadanía fortalecida, y se generan conflictos en los que la ciudadanía logra o gana la posibilidad efectiva de participar.
Baño (1998)	La participación ciudadana corresponde a intereses privados (aunque sean colectivos) de la sociedad civil y reconoce intereses públicos, políticos, ante los que apela.

Fuente: elaboración propia a partir de los autores. Abril, 2014.

De los aportes de Cunill (1991); Merino (1995); Ziccardi (1998); Correa y Noé (1998) y Baño (1998), se puede extraer que todos en sus definiciones, bien sea explícita o implícitamente, plantean una relación entre dos actores (Estado y Sociedad Civil), donde la Sociedad Civil, a partir de decisiones libres e individuales, aboga por intereses comunes. Estas acciones tienen su origen en las respuestas insuficientes del Estado ante problemas relacionados con aspectos de salud, educación, empleo, seguridad social, entre otros. De allí que los sujetos promueven la defensa de sus derechos, con acciones organizadas que pretenden ejercer incidencia en las decisiones políticas.

Al concepto de participación ciudadana expuesto por Merino, (1995); Ziccardi, (1998) y Correa & Noé, (1998), le subyace el tema de la democracia. En este sentido, Sen, (1999), afirma que la democracia permite la participación de los ciudadanos, esta a su vez hace posible la concreción del ejercicio de la ciudadanía. La participación se constituye entonces, en un derecho del cual deben gozar todos los ciudadanos. En el caso específico de las PcD, este derecho se contempla en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad - ONU, 2006 (en adelante Convención), en sus artículos 29 y 30, los cuales aluden a la garantía de la participación en la vida política y pública de las PcD, así como la participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte, espacios en la esfera pública que también propician la participación ciudadana.

Teniendo en cuenta la redistribución del poder en la sociedad, se hace necesaria la presencia de marcos normativos que soporten formalmente los mecanismos de participación ciudadana. En el caso de Colombia, la Constitución Política de 1991, en

diferentes artículos reglamenta aspectos relacionados con la participación ciudadana, a saber:

- Artículo 103: establece mecanismos de participación democrática.
- Artículo 152: insta al Congreso de la República a regular instituciones y mecanismos de participación ciudadana, mediante leyes estatutarias.
- Artículo 270: la ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados.
- Artículo 342: propone reglamentar procedimientos para hacer efectiva la participación ciudadana en la discusión de los planes de desarrollo, y las modificaciones correspondientes, conforme a lo establecido en la Constitución.

Así mismo, la Ley Estatutaria 1618 del 27 de febrero de 2013, en el Capítulo II: De la participación ciudadana de personas con discapacidad (artículos del 22 al 26), confiere a las personas con discapacidad, el derecho a participar en la vida política y pública, a ejercer control social, obliga a los entes nacionales, distritales y territoriales a garantizar la participación de las PcD y sus organizaciones, a velar por la participación de las mujeres con discapacidad y evaluar las medidas que garantizan el ejercicio efectivo de los derechos de las PcD.

En este sentido, Colombia cuenta con un marco legal que soporta la participación ciudadana, de allí que los colombianos deben hacer uso de estos mecanismos para incidir en la toma de decisiones y participar en la elaboración de políticas de Estado. En el caso específico de las PcD, es imperiosa su presencia en la generación de las políticas públicas, en el ámbito nacional el país cuenta con una Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social, consagrada en el Conpes 166 de diciembre del 2013. Sin embargo, para la ubicación geográfica en la que se desarrolla esta investigación, se encontró que el departamento de Córdoba y el municipio de

Montería no cuentan con una política pública que permita el diseño de planes departamentales y municipales de discapacidad que se puedan integrar a los Planes de Desarrollo e incluirlos en los Planes Operativos de Inversión Anual (POAI), desde donde se ordena el gasto de inversiones en los distintos sectores.

A la luz de la normatividad existente en Colombia en el tema de discapacidad, pero sobre todo con la ratificación de la Convención y la promulgación de la Ley 1618 de 2013, el país ha iniciado una serie de planes, proyectos y programas que promueven la participación de las PcD. A continuación se exponen algunas de estas acciones:

La Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción comunal del Ministerio del Interior (MinInterior), se propuso para el año 2013 fortalecer las organizaciones sociales y los comités territoriales de discapacidad para promover la participación efectiva de esta población en la construcción de los temas públicos. Para ello firmó un Convenio de Asociación con la Fundación Arcángeles para desarrollar seminarios – taller en los 32 departamentos de Colombia y en la ciudad capital con una intensidad de 8 horas por 3 días, dirigida a 30 “personas con y/o en situación de discapacidad”, cuidadores, funcionarios e integrantes de organizaciones sociales o comunitarias del país y representantes de los Comités Territoriales de Discapacidad. En el departamento de Córdoba, estos seminarios – taller, contaron con la presencia de 4 personas Sordas.

El Ministerio de Salud y Protección Social (MinSalud), en el marco del proyecto de cooperación técnica “Fortalecimiento del Sistema de rehabilitación Integral para personas con Discapacidad, especialmente Víctimas de Minas Antipersonal y

Municipios sin Explotar”, entre la agencia de cooperación Internacional Japonesa - JICA y Colombia, formuló el programa “Del dicho al hecho POR NUESTROS DERECHOS”, en el cual se promueve la participación en una sociedad sin barreras para las personas con discapacidad. Como parte de este programa, se desarrolló en Montería un taller de formación que contó con la presencia de personas con discapacidad visual, un familiar de una persona con implante coclear y algunos miembros de la sociedad civil. Este fue organizado por la referente de discapacidad del municipio y dirigido por una funcionaria de Handicap Internacional, entidad aliada para el desarrollo de este proyecto. Aquí se resalta la ausencia de personas Sordas. En este taller se entregó material a algunos de los asistentes que se comprometieron a replicarlo con otra población.

El Ministerio de Tecnologías de la Información y la Comunicaciones (MinTIC), desde el 2011 puso en marcha el programa Ciudadanía Digital, el cual busca promover el acceso, uso y apropiación masiva de las TIC, entre los servidores públicos y los maestros, e incrementar los niveles de incorporación, adaptación e integración de estas tecnologías en los servicios del Gobierno y sector educativo. Este concepto constituye entonces un asunto de masificación de las TIC, como una forma de poner en coherencia los programas con las políticas del Estado. El Programa Ciudadanía Digital, hace parte de Vive Digital, el cual es el plan de tecnología del gobierno actual, que busca que el país de un gran salto tecnológico mediante la masificación de Internet y el desarrollo del ecosistema digital nacional. Desde esta mirada, se pretende una relación entre el Estado y el ciudadano, mediada por el uso de las tecnologías.

En el marco del proyecto de Apropiación Nacional de TIC, el MinTIC estableció en el 2011 un convenio con la Corporación Makaia, Colnodo y Surcoe, para brindar oportunidades de acceso a la información y las comunicaciones a la población con discapacidad sensorial y discapacidad múltiple del país. El Aula Conectando Sentidos Montería, hizo parte de este proceso con el desarrollo del curso “Fortalecimiento de habilidades en el uso de TIC”, en el cual participaron 10 personas Sordas entre los 17 y los 31 años, uno de los temas abordados fue el de Ciudadano Digital.

Participación de las personas Sordas

El Instituto Nacional para Sordos (INSOR), como organismo asesor adscrito al Ministerio de Educación, contempla en su página web un espacio de Observatorio Social. Según el Informe del Observatorio Social Población Sorda Colombiana (2011), en el tema de participación ciudadana se encontró que las iniciativas de organización de la población sorda continúan respondiendo a objetivos de carácter comunicacional, informativo y/o social, así como el interés de contar con espacios reales y virtuales de socialización y encuentro, lo cual evidencia la necesidad referida de las personas Sordas de contar con mecanismos efectivos que les permitan acceder a información adecuada y oportuna. Cabe aclarar que estos datos responden solo al análisis de asociaciones en Bogotá, lo cual no se puede generalizar a toda la población Sorda del país.

En el 2014, el INSOR presenta en su página Web el Observatorio Social, donde reporta información relacionada con los sectores de salud, educación, trabajo, participación, y estadísticas básicas de la población Sorda colombiana (ver Figura1).



Figura 1. Estructura del Observatorio Social del INSOR.

Fuente: elaboración propia, a partir de información del Observatorio del INSOR. Mayo, 2014.

Los reportes que se muestran desde los distintos sectores, provienen básicamente de tres fuentes de información: el censo poblacional del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE, 2005), el Registro para la Localización y Caracterización de Población con Discapacidad -RLCPD- del Ministerio de Salud y la Protección Social (MINSPRO) y el Sistema Integrado de Matrículas Estudiantiles (SIMAT) del Ministerio de Educación Nacional (MEN).

Para fines de esta investigación se consideran los datos relacionados con el Sector Participación, los cuales se organizan de acuerdo a los siguientes indicadores:

- *Participación de la población Sorda:* se observa que el porcentaje de no participación es alto, lo cual indica que gran parte de la población Sorda del país no se integra en actividades de la sociedad (Ver Anexo 2).
- *Actividades en las que participa la población Sorda:* se encontró que la menor participación se refleja en las actividades ciudadanas (Ver Anexo 3), esta cifra es relevante en esta investigación centrada en la participación ciudadana de personas Sordas, si se tiene en cuenta que el ejercicio de la ciudadanía se visibiliza en las experiencias de participación ciudadana de los sujetos.
- *Población Sorda que participa en organizaciones civiles:* en este indicador el INSOR considera dos variables: participa en alguna organización y participa en alguna organización de defensa de los derechos humanos, siendo la última la de mayor aparición (Ver Anexo 4). Es importante el nivel de participación que tiene la población en organizaciones de defensa de los derechos humanos, teniendo en cuenta que constituyen un colectivo al que con frecuencia se le vulneran los derechos, su pertenencia a estas organizaciones, se convierte en salvaguarda para sus derechos.
- *Razones por las cuales no participa la población Sorda:* La principal razón por la cual la población Sorda no participa es por su discapacidad (Ver Anexo 5). De esto se puede inferir que pese a la visión actual de la discapacidad basada en los derechos humanos, esta sigue siendo una constante que obstaculiza la participación de las personas Sordas.

La información revelada por el INSOR, con relación al tema de participación constituye un aporte importante y actualizado que evidencia la necesidad de fortalecer la participación ciudadana en las personas Sordas, de tal forma que se conviertan en sujetos activos que velen por el cumplimiento de sus derechos y ejerzan sus deberes como ciudadanos colombianos.

Escalera de participación ciudadana

La escalera de participación ciudadana de Arnstein (1969) es retomada recientemente por otros autores: Guillen, Sáenz, Badii, & Castillo, J. (2009); Vargas, M. (2010) y Espinosa, A. (2011), la autora sostiene que la participación ciudadana es solo un término categórico del poder ciudadano. Es la redistribución del poder la que permite a los no-ciudadanos⁶ ser integrados para compartir los beneficios de la sociedad. El nivel en que la participación ciudadana permite a los ciudadanos tener el poder real de influir en el proceso de la política depende directamente del cálculo de distribución de poder tolerada por los actores relevantes que se manifiesta de manera formal en los marcos normativos o en el diseño de las modalidades de participación a seguir. Esta autora, diseñó una escalera de participación ciudadana, la cual consiste en ocho peldaños, que se dividen en tres áreas: la no participación, la participación simbólica y poder ciudadano. Los niveles de participación ciudadana se organizan de manera ascendente (ver Figura 2), donde cada escalón corresponde a la cantidad de poder ciudadano, siendo los primeros los de menor influencia y los últimos los de máximo nivel de poder ciudadano.

⁶ Para Arnstein, 1969, se consideran como no-ciudadanos, tanto los individuos que no poseen el status que los convierte en portadores de derechos y obligaciones, como a los que han sido excluidos de procesos políticos y económicos.

La zona de la no participación contiene dos peldaños, 1) Manipulación y 2) Terapia, los cuales pretenden sustituir la genuina participación, impidiendo a los ciudadanos participar en el diseño y gestión de los planes, proyectos y programas. Busca que los dueños del poder influyeran a los ciudadanos y los “educan” de acuerdo a lo que ellos consideran. En estos peldaños los ciudadanos no tienen influencia en la toma de decisiones.

Los tres peldaños siguientes: 3) Información, 4) Consulta, 5) Coparticipación, constituyen el nivel de la participación simbólica, en estos los ciudadanos pueden escuchar, tener voz, ser escuchados, aunque estas acciones no les garantizan que sus ideas sean tenidas en cuenta. Ejemplos de acciones en estos niveles son: comités vecinales, foros consultivos, audiencias públicas, entre otros.

Los peldaños superiores de la escalera: 6) Asociación, 7) Poder delegado y 8) Control Ciudadano, corresponden al nivel del poder ciudadano. En este grado de participación, la ciudadanía se involucra en la toma de decisiones, mediante mecanismos de la negociación y el acuerdo (Asociación); o a través de la verdadera representación del poder (Poder delegado y control ciudadano). Los ciudadanos que participan en este nivel pueden ejercer el control, promover el diseño y ejecución de planes, programas y proyectos.



Figura 2. Escalera de participación ciudadana de Arnstein (1969)

Fuente: Arnstein 1969.

En la Tabla 2, se definen los peldaños de participación ciudadana de la escalera de Arnstein (1969), retomada recientemente por otros autores: Guillen, Sáenz, Badii, & Castillo, J. (2009); Vargas, M. (2010) y Espinosa, A. (2011); destacando el rol del ciudadano en cada uno de ellos:

Tabla 2

Peldaños de la escalera de participación ciudadana de Arnstein (1969)

Peldaño de participación	Definición	Rol del ciudadano
Manipulación	Representa la distorsión de la participación, en donde las relaciones públicas son un vehículo guiado por los poderosos. Son los funcionarios dueños del poder los que buscan educar, persuadir, aconsejar y manipular a los ciudadanos, de acuerdo a los intereses del gobierno de turno, negando al ciudadano común la posibilidad de participar.	Los ciudadanos son utilizados para realizar acciones que no entienden y que responden a los intereses ajenos a los suyos.
Terapia	Los gobernantes asumen que la falta de poder es sinónimo de enfermedad mental, por lo cual enmascaran la participación ciudadana mediante “terapia de grupo”. Esta terapia grupal pretende curar a los individuos de su “patología”, en lugar de generar acciones que eliminen las causas de esas “patologías”, como pueden ser las situaciones de discriminación y exclusión que enfrentan los considerados no ciudadanos.	Los ciudadanos son considerados portadores de una patología mental.

<p>Información</p>	<p>Los poderosos suministran a los ciudadanos información sobre sus derechos, responsabilidades y opciones. Sin embargo, con frecuencia la información fluye de manera unidireccional, desde los funcionarios a los ciudadanos, sin canal previsto retroalimentación y ningún poder de negociación. En estas condiciones, sobre todo cuando se proporciona información en una etapa tardía en la planificación, las personas tienen poca oportunidad de influir en el programa diseñado "para su beneficio". Este se configura en el primer paso hacia la participación ciudadana legítima.</p>	<p>Los ciudadanos solo se les informa sobre temáticas puntuales, no tienen incidencia en la planificación de las políticas.</p>
<p>Consulta</p>	<p>Mediante distintos mecanismos se les consulta a los ciudadanos sobre sus opiniones, pero si esto no se combina con otros modos de participación, este peldaño de la escalera sigue siendo una farsa, ya que no ofrece ninguna garantía de que las preocupaciones e ideas de los ciudadanos se tendrán en cuenta.</p>	<p>Los ciudadanos son una abstracción estadística que manifiesta cierta percepción de la política.</p>
<p>Apaciguamiento</p>	<p>En este nivel los ciudadanos comienzan a tener algún grado de influencia, aunque el control de los poderosos todavía es evidente. El grado en que los ciudadanos son apaciguados, depende en gran medida de dos factores: la calidad de la asistencia técnica que tienen en la articulación de sus prioridades; y el grado en que la comunidad se ha organizado para presionar en favor de esas prioridades.</p>	<p>Se les permite a los ciudadanos aconsejar, proponer y planear, pero los poderosos conservan el derecho de juzgar la legitimidad o viabilidad del consejo.</p>

Asociación	<p>En este peldaño de la escalera, el poder es redistribuido entre los ciudadanos y los poderosos, a través de la negociación. Se comparte la planificación, toma de decisiones y responsabilidades, luego de establecer reglas básicas que permiten la participación bilateral. La asociación funciona con mayor eficacia cuando existe una base de poder organizado en la comunidad; cuando el grupo de ciudadanos tiene los recursos financieros para sostenerse; y cuando el grupo tiene los recursos para contratar sus propios técnicos, abogados y organizadores de la comunidad. Con estos ingredientes, los ciudadanos poseen las condiciones para una negociación genuina.</p>	El ciudadano participa en la toma de decisiones.
Poder delegado	Las negociaciones entre los ciudadanos y los funcionarios públicos permiten a los ciudadanos ejercer autoridad en la toma de decisiones relacionadas con planes, proyectos o programa en particular.	Los ciudadanos tienen mayor autoridad en la toma de decisiones y la responsabilidad para garantizar la viabilidad de los programas que presentan.
Control ciudadano	Los ciudadanos cuentan con un grado de poder suficiente para garantizar que el control realizado en un organismo esté acompañado por los instrumentos de gestión necesarios.	Los ciudadanos demandan el grado de poder necesario para garantizar que el control realizado en un organismo esté acompañado por los instrumentos de gestión necesarios.

Fuente: elaboración propia a partir de Arnstein (1969), mayo 2014.

En esta escalera de participación ciudadana, se encuentran limitaciones, pues los grupos que en ella se involucran (ciudadanos y poderosos), no poseen características homogéneas, sino que, entre ellos pueden existir subgrupos con ideas e intereses opuestos que dificultan la participación ciudadana.

Esta escalera constituye una guía de referencia para conocer los niveles de participación ciudadana, sin embargo no se puede pensar que las acciones se encasillan de manera exacta en cada uno de los escalones, pues se puede dar el caso de acciones que se consideren en varios niveles de la escalera, o que se constituyan en acciones transitorias para alcanzar otro nivel de participación ciudadana.

Es importante destacar la importancia que adquiere la dimensión política de ciudadanía al momento de establecer relaciones de poder, específicamente redistribución del poder entre distintos actores de la sociedad. De allí que la participación ciudadana representa la posibilidad que tienen los ciudadanos de empoderarse de cierto poder e inferir sobre las decisiones y las políticas de un gobierno, esto es posible en la medida que actores que ostentan el poder permiten o toleran esta injerencia en las políticas.

CAPÍTULO III: MANOS QUE GUÍAN LA CIUDADANÍA

En este apartado se presenta el diseño metodológico de la investigación, el tipo de investigación, la población, la selección de participantes, las técnicas e instrumentos para la recolección y análisis de la información.

Tipo de investigación

Revelar la respuesta al interrogante relacionado con las experiencias de *participación ciudadana* de un grupo de personas Sordas que asisten al Aula Conectando Sentidos Montería, a manera de descripciones, análisis y categorizaciones de acuerdo a los objetivos de la investigación, implica posicionarse en una forma de generación del conocimiento de tipo comprensivo, adscrito al enfoque histórico – hermenéutico, el cual según Vasco (1989) trata de reconstruir piezas aisladas que aparecen en las interpretaciones de los hechos, en los diversos textos, en las diversas versiones...para recapturar un “todo-con-sentido”. Ese “todo-con-sentido” en este estudio está dado por los relatos signados de un grupo de personas Sordas en Montería, en un momento histórico particular, que permitirá la interpretación global del hecho de investigación. Esto también en consonancia con lo expuesto por López, (2002), de que el enfoque hermenéutico, implica una labor a través de la cual el investigador busca comprender e interpretar un fenómeno o realidad en un contexto concreto.

Población y selección de la muestra

La investigación contó con la participación de personas Sordas, a quienes se les respetó su cultura, su identidad, su pertenencia a un grupo lingüístico minoritario que se identifica básicamente por el uso de la Lengua de Señas Colombiana (LSC) para establecer sus procesos comunicativos.

La población se seleccionó de los usuarios reportados en la base de datos del Aula Conectando Sentidos Montería, la cual incluyó inicialmente 83 personas con discapacidad auditiva⁷, de las cuales se eligió una muestra por criterios, parafraseando a (Olabuénaga, 2012), el conocimiento de la situación a investigar, permite elegir los sujetos idóneos de la población a estudiar. Teniendo en cuenta los fines de la investigación, se establecen los siguientes criterios de selección:

- *Personas Sordas*: se consideran una comunidad lingüística que comparte valores y cultura propia, principalmente mediada por el uso de la LSC.
- *Mayoría de edad*: obedece al reconocimiento formal que esta otorga para obrar de manera autónoma, mediante el ejercicio de la ciudadanía con acciones como el derecho a elegir y ser elegido, el derecho al trabajo, etc.
- *Uso de la Lengua de Señas Colombiana*: esta condición tiene por objeto lograr una comunicación a través de la lengua natural de las personas Sordas (reconocida en

⁷ En este caso se nombran los usuarios con “discapacidad auditiva”, como un término abarcador, porque se incluyen no sólo personas Sordas, sino además personas con implante coclear y con hipoacusia.

Colombia, mediante la Ley 324 de 1996), que permita expresar sus voces y experiencias relacionadas con la investigación. Cabe aclarar que esta comunicación entre la investigadora y las personas Sordas, estará mediada por un intérprete de LSC.

- *Nivel de escolaridad, mínimo 5° de Educación Básica Primaria*⁸: esta delimitación apunta al hecho que durante la investigación se desarrollará la estrategia de un cuestionario, lo que requiere el conocimiento básico del español escrito.

Aplicados los criterios de selección, quedaron 30 usuarios que cumplían los requerimientos para participar. Se inició la convocatoria, y se encontró que algunos ya no vivían en Montería y con otros existieron inconvenientes para contactarlos (cambiaron de número telefónico, no respondían, etc).

Para la selección del criterio de uso de la Lengua de Señas Colombiana, se contó con el apoyo de un intérprete, quien de acuerdo a su conocimiento, expresó su opinión sobre algunas personas que contaban con un manejo básico de la LSC, lo cual dificultaría la comprensión de los contenidos abordados en las actividades a desarrollar.

Así mismo, para la selección del intérprete, se realizó una consulta inicial con algunos líderes Sordos, se indagó con otros intérpretes que se encuentran fuera de la ciudad y con personas que antes han requerido servicio de interpretación, de una lista aproximada de cinco intérpretes se seleccionaron los que realizarían la interpretación. En el grupo piloto se contó con dos intérpretes, teniendo en cuenta que los participantes tenían un menor manejo del computador para el desarrollo del cuestionario, lo que requeriría mayor dedicación con cada uno. En el grupo de conversación se requirió un intérprete.

⁸ Se consideró este grado escolar, porque la pretensión era la búsqueda de un lenguaje básico de español lecto-escrito. Sin embargo se reconoce que esto puede ocurrir más tardíamente que el 5° de primaria.

Técnicas e instrumentos para la recolección de la información

En la investigación se aplicó un cuestionario y se realizó un grupo de conversación, previo a esto se desarrolló una prueba piloto. La recolección de los datos se organizó en las siguientes fases, de acuerdo al tiempo de realización:

- Fase 1: Grupo piloto.
- Fase 2: Cuestionario en línea
- Fase 3: Grupo de conversación

Fase 1: Grupo piloto

En esta fase, se solicitó con oficio formal a las directivas de la Institución Educativa Santa Rosa de Lima (lidera procesos de inclusión educativa con la población sorda en Montería), el reporte de los y las estudiantes Sordos/as registrados en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT). Del reporte obtenido se seleccionaron siete estudiantes que cumplieran los requisitos, se incluyeron jóvenes entre los 14 y los 16 años (para contar con una edad lo más cercana posible a la mínima exigida en la investigación). Se contactó a los padres de los candidatos, seis de ellos confirmaron la autorización y la asistencia de sus hijos, sin embargo, al encuentro pactado asistieron tres, con los cuales se desarrolló el pilotaje, tanto del cuestionario en línea como del grupo de conversación.

Previo al grupo piloto, se realizó una reunión entre la investigadora y los intérpretes de LSC, con el fin de organizar lo relacionado con el proceso de interpretación y la dinámica del encuentro. El grupo piloto se desarrolló con el fin de ensayar la interacción con el

grupo y comprobar la comprensión de las preguntas y que sus respuestas atendieran a los fines de la investigación.

Se inició el encuentro con los padres y los participantes informando los propósitos de la investigación y la libertad de ellos, de decidir de manera voluntaria su colaboración. Luego se expusieron las implicaciones éticas de su participación en el proceso, por lo cual los padres firmaron los consentimientos informados (Anexo 6: Cuestionario en línea y Anexo 7: Grupo de conversación), autorizando a su hijo a participar, una vez éste lo consiente.

Durante el grupo piloto se contó con medios de registro de la información (grabadora digital y cámara de video) y con personal de apoyo a la investigadora (estudiante de 11° grado, que llevó el registro audiovisual de la sesión). El estudio piloto, permitió introducir modificaciones en la pregunta abierta del cuestionario en línea y en algunas preguntas del guion del grupo de conversación, así como ajustar aspectos relacionados con el proceso de interpretación.

Fase 2: Cuestionario en línea

Según Sierra (1998), el cuestionario es un conjunto de preguntas, preparado cuidadosamente, sobre los hechos y aspectos que interesan en una investigación sociológica para su respuesta por la población o muestra del estudio. Para aplicar el cuestionario, se reunió a los participantes en un mismo escenario y cada uno respondió de manera individual. Esto se corresponde con lo expresado por el autor en mención, en cuanto a una forma de administración del cuestionario que consiste en la respuesta individual por los participantes reunidos en un mismo lugar y acompañados por la investigadora.

El cuestionario en línea (ver Anexo 8) se diseñó utilizando la herramienta JotForm, comprendía cuatro preguntas de información demográfica y nueve relacionadas con las experiencias de participación ciudadana de las personas Sordas. El cuestionario fue revisado por tres expertas, una investigadora con experiencia en el diseño de formularios en línea, con el fin de verificar el funcionamiento, la organización de las preguntas, la ambigüedad en las opciones de respuesta, entre otros aspectos; una persona Sorda profesional, magistra en Lingüística y con experiencia en participación ciudadana y una fonoaudióloga magistra en educación, quien expresó su percepción sobre la claridad y el contenido de las preguntas.

Para la recolección de la información, se programó una reunión con los posibles participantes, convocados mediante llamadas a familiares (padres, abuelos), el “voz a voz”, mensajes de texto, de Whatsapp, PIN, mensajes Inbox de Facebook, publicación en la página oficial de Facebook del Aula Conectando Sentidos Montería. La convocatoria contó además con el apoyo de un usuario del Aula que está fuera del país, quién diseñó un video informativo en Lengua de Señas para los dos momentos (Cuestionario en línea y grupo de conversación). Al llamado acudieron 17 personas Sordas, de las cuales se retiró una que no cumplía los criterios de selección.

Se inició con una presentación de la investigación y se indagó sobre la intención de participar en la misma, ante las respuestas positivas, se explicaron las implicaciones éticas y se continuó firmando los consentimientos informados (Anexo 9 y 10). En la presentación de la investigación, se enunció que el nombre de la misma estaba sujeto a cambios, en caso que ellos consideraran otro título, fue así como uno de los jóvenes tuvo

la iniciativa y en consenso con el grupo, proponen cambiarlo, de tal forma que pasó de ser “*Manos que construyen ciudadanía*” a “*Manos que comunican ciudadanía*”.

Para la aplicación del cuestionario, se organizaron dos grupos y se envió el link del mismo. Al tiempo, la investigadora presentó y explicó las preguntas del cuestionario. Cada participante inició el diligenciamiento, algunos solicitaron apoyo de la investigadora para aclarar dudas relacionadas con ciertas preguntas. La actividad se desarrolló en el Aula Conectando Sentidos, contó con la presencia de un intérprete de LSC y el apoyo de una estudiante de 11° grado, quien llevó el registro fotográfico y se encargó de tomar la asistencia de los participantes. La actividad demoró aproximadamente dos horas y 30 minutos. El cuestionario permitió la caracterización de la población, la precisión y cualificación de las preguntas del grupo de conversación, de acuerdo con las experiencias de participación ciudadana emergentes.

Fase 3: Grupo de conversación

El grupo de conversación contó con la presencia de la asesora de tesis y coordinadora de la Maestría en Discapacidad e Inclusión Social, doctora Aleida Fernández; el intérprete de LSC, Jaider Hernández; una persona de apoyo para el registro fotográfico y de video, y de la investigadora. El grupo se desarrolló en el Aula Conectando Sentidos Montería, tuvo una duración de dos horas y 36 minutos.

La actividad inició con una breve presentación de la Maestría y sus investigaciones, por parte de Fernández. La conversación fue provocada por la investigadora, con base en las respuestas que los participantes dieron en el cuestionario; donde con un orden lógico,

guiado por las diferentes situaciones, las distintas temáticas y las cuestiones involucradas en los objetivos de la investigación, se generó una dinámica abierta de conversación, según lo expuesto por Gordo & Serrano, (2008).

Al grupo de conversación asistieron 13 personas, una no cumplía con los criterios de selección, por lo que no será tomada en cuenta, quedando entonces 12 personas, en concordancia con lo propuesto por Gordo & Serrano, (2008) que los grupos deben tener entre cinco y 12 participantes.

Se continuó agradeciendo su propuesta de cambio del título de la investigación, y luego con las preguntas del grupo de conversación, el guion contenía nueve preguntas (Anexo 11), las siete primeras dirigidas por la investigadora y las dos de cierre por la asesora para concluir el grupo de conversación. Como ya se mencionó, las preguntas se reelaboraron teniendo en cuenta las respuestas previas del cuestionario. La presencia de dos investigadoras en el grupo de conversación, permitió hacer preguntas complementarias para profundizar los temas abordados.

Se recordó los acuerdos básicos del consentimiento informado correspondiente a esta actividad y se informó sobre la devolución de los resultados, luego del análisis de los mismos, para que ellos validen si los hallazgos dan cuenta de lo que querían transmitir en sus intervenciones. Una vez dada la explicación los asistentes deciden firmar el consentimiento informado. Para la diferenciación de los testimonios de los participantes, se pactó el uso de siglas al interior de la investigación, como una forma de mantener la confidencialidad de la información reportada.

Análisis de la información

Para el tratamiento de la información del cuestionario y del grupo de conversación, se realizó análisis de frecuencia, se empleó la herramienta Nvivo, que es un software de apoyo a la investigación cualitativa y de métodos mixtos, que ayuda a compilar, organizar y analizar contenido de entrevistas, discusiones de grupos focales, encuestas.

Del análisis de la información surgieron categorías emergentes, producto de los temas enunciados en las intervenciones de los participantes, a partir de presencias/ausencias de palabras, aparición de palabras comunes, de correspondencias semánticas, entre otras. Este Análisis de Contenido (AC), según lo expuesto por Navarro y Díaz (1995), constituye un conjunto de procedimientos que tienen como objetivo la producción de un *meta-texto* analítico en el que se representa el corpus textual de manera transformada. Este "metatexto" no tiene por qué tener una forma estrictamente textual. Esta técnica permite una relación interpretativa directa con el texto, la cual se corresponde con el enfoque hermenéutico.

Todos los resultados encontrados se relacionaron con la escalera de participación ciudadana de Arnstein (1969) retomada recientemente por otros autores: Guillen, Sáenz, Badii, & Castillo, J. (2009); Vargas, M. (2010) y Espinosa, A. (2011), mediante la cual propone unos niveles de redistribución del poder que permiten a los ciudadanos integrarse e influir en el proceso de la política de un país. Con base en ella se presenta una aproximación del grado de participación ciudadana del grupo de personas Sordas que hicieron parte de la investigación en Montería.

CAPÍTULO IV: MANOS QUE CONSTRUYEN CIUDADANÍA

En concordancia con la pregunta que guía la presente investigación y con los objetivos planteados, se presentan los resultados de las experiencias de participación ciudadana encontradas en el grupo de personas Sordas que asisten al Aula Conectando Sentidos Montería. Se inicia con los datos demográficos de la población, arrojados por el cuestionario. Posteriormente, se revelan de manera simultánea los demás hallazgos del cuestionario y los del grupo de conversación, organizados en cuatro categorías que obedecen a los temas que emergieron de los relatos de los participantes, a saber:

- Ciudadanía
- Derechos humanos
- Participación ciudadana
- Otras situaciones emergentes

Caracterización del grupo de investigación

El análisis demográfico arrojó que la mayoría de los participantes fueron hombres (ver Figura 3); primaron los niveles educativos de bachillerato incompleto y completo; por encima de los de técnico incompleto y universitario incompleto. Los rangos de edad más frecuentes fueron: 18 - 24 años y 25 - 35 años y la mayor ocupación fue estudiante.

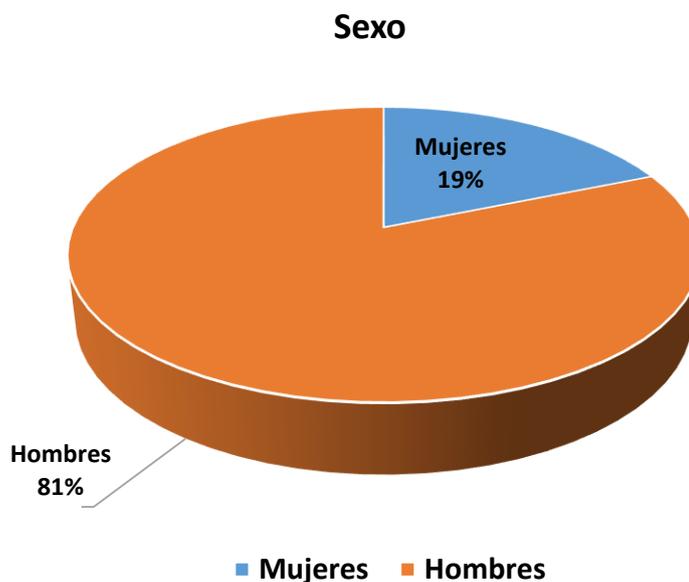
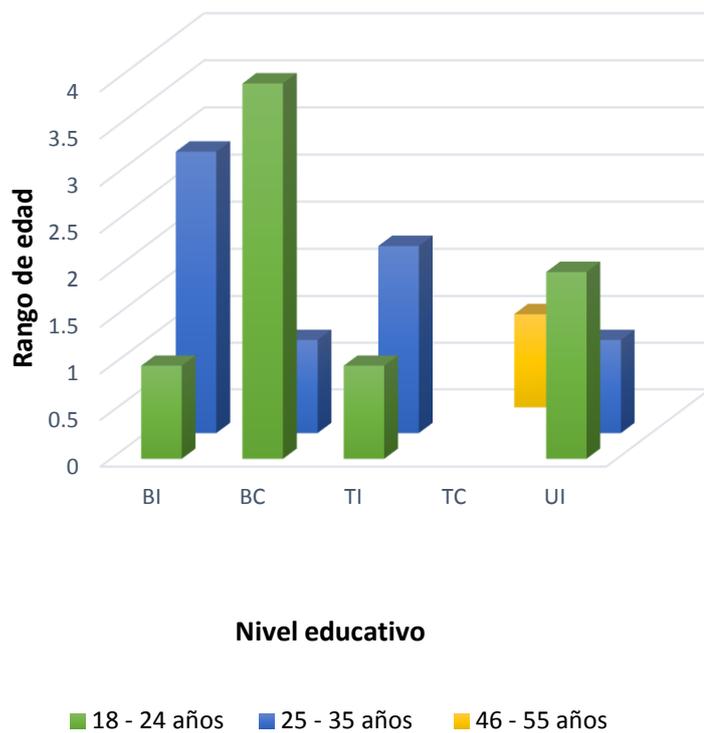


Figura 3. Sexo de los participantes en la investigación “Manos que comunican ciudadanía”.
Fuente: construcción propia (Abril, 2014).

Al relacionar los rangos de edad con los niveles educativos (ver Figura 4), se encontró que la mayoría de los participantes en el rango de 24 - 35 años, aún no han finalizado sus estudios de bachillerato. Se observa que el rango de edad de 18 – 24 (ocho personas), presentó el mejor comportamiento en cuanto al nivel educativo, si se tiene en cuenta que dos están cursando estudios universitarios, uno estudios técnicos, cuatro son bachilleres, y solo uno no ha terminado el bachillerato. Esto puede responder a los cambios normativos y estructurales en materia de educación que se han generado en Colombia desde la década de los 90 y que han reglamentado la atención educativa de la población con discapacidad, incluido el colectivo de personas Sordas.



BI: bachillerato incompleto **BC:** bachillerato completo **TI:** técnico incompleto
TC: técnico completo **UI:** universitario incompleto

Figura 4. Edad vs. Nivel educativo en "Manos que comunican ciudadanía".

Fuente: elaboración propia (Abril, 2014).

Contrastar el rango de edad con la ocupación (ver Figura 5), permitió conocer que la mayoría de personas con edades entre los 25 – 35 años son estudiantes (47%), aun cuando su edad supondría tener una actividad remunerada. Sólo una persona es empleada (6%), mientras que el desempleo está presente en todos los rangos de edad (35%). La ocupación de ama de casa (12%) es desempeñada por dos de las participantes.

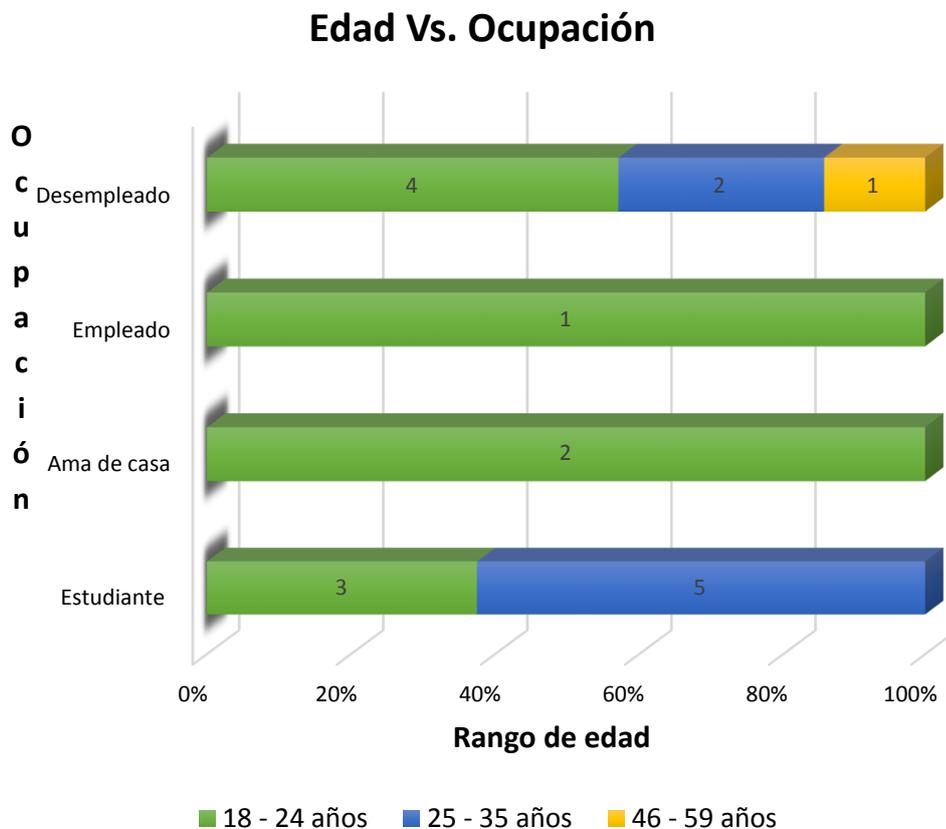


Figura 5. Edad Vs. Ocupación en “Manos que comunican ciudadanía”.
Fuente: elaboración propia, abril 2014.

El alto nivel de desempleo, la extraedad escolar que conlleva a recurrir a estrategias de nivelación como la validación del bachillerato, son situaciones que aparecieron en algunos participantes de la investigación, y que se convierten en el punto de partida para referenciar las vulneraciones de derechos que afrontan estas personas en el ejercicio de su ciudadanía.

Ciudadanía

“Para mí ser ciudadano es un grupo de personas ya sea con discapacidad, indígena, que pertenezca a cada ciudad. Por ejemplo: un grupo de indígenas tiene sus costumbres, sus idiomas y se hacen valer de ellos. Los sordos, por ejemplo, nuestros derechos los hacemos valer por medio de nuestra lengua, también hacemos nuestra cultura, ir ante el alcalde, decir, apoyar, exigir, en cuanto a salud, sociedad, educación, trabajo, eso hacemos nosotros para hacer valer nuestros derechos. También tener una vivienda, que organicen nuestra ciudad, algo que este dañado, dentro de lo posible, la constitución política tiene el derecho a arreglarlo, si está en sus deberes”.

FAM, 22 años.

En las conversaciones con los y las participantes, se encontró una definición de ciudadanía que todos(as) acogieron y la cual resalta la pertenencia a un territorio, a un grupo, con costumbres y culturas particulares, enuncia específicamente la cultura de las personas Sordas. El testimonio está arraigado al tema de los derechos, en particular el derecho a la educación, la salud y el trabajo. Esto se corresponde con los hallazgos del cuestionario, al indagar sobre el concepto de ciudadano, donde los derechos tienen preponderancia, sobresalen además las nociones de persona, Sordos, humanos, trabajo, cultura, participación, política, democracia, respeto, palabras relacionadas con territorio (Colombia, Córdoba, Cereté, ciudad). Del concepto de ciudadano(a) manifestado por las personas Sordas se destaca la pertenencia a un lugar, a una cultura y una fuerte asociación con los derechos, particularmente los sociales, donde la mayoría expresó la importancia de acceder a la educación, la salud, el trabajo, la vivienda y gozar de una vida digna donde se respeten sus derechos, y participen libremente en la sociedad. También emergen el concepto de convivencia, apoyo, bienestar comunitario, los cuales están relacionados con la vida en comunidad.

Una de las formas de ejercer la ciudadanía, es mediante el derecho político de elegir a los gobernantes, al indagar en el cuestionario sobre los candidatos a la cámara y al senado por el departamento de Córdoba en los sufragios del pasado 9 de marzo de 2014, la mayoría manifestó no tener ninguna información, solo unos pocos revelaron que conocían algunos candidatos. El total de las personas son mayores de edad, lo que supondría que como ciudadanos activos, ejercen el derecho al voto, sin embargo la mayoría de la personas no votaron, tal como lo muestra la Figura 6.

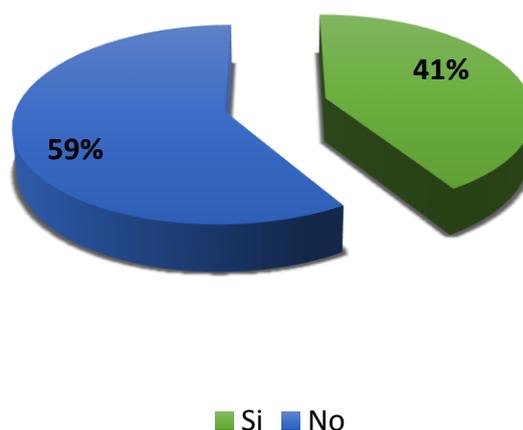


Figura 6. Ejercicio del derecho al voto en “Manos que construyen ciudadanía”.
Fuente: elaboración propia (Abril 2014).

Las razones del abstencionismo fueron expuestas en los relatos de los participantes, durante el grupo de conversación:

“En las votaciones yo siempre veo a algunas autoridades que dicen apóyenme, vengan, voten, y cuando triunfan no cumplen lo prometido. Entonces yo digo, pero ¿qué pasó?, mientras tanto él está con dineral y nosotros que lo apoyamos y tenemos necesidades no nos ayuda, es como una estafa, se aprovechan de uno...entonces yo digo ¿para qué apoyar eso?, ¿para qué hacerlo?”.
BTU, 23 años.

Sobresalen en los relatos sentimientos de humillación al ejercer el derecho al voto, mediados por la relación que se establece entre el ciudadano y las personas que ostentan el poder:

“La participación de los políticos no me iba a dar nada, yo no voté porque igual son mentiras, engaños que nosotros fácilmente podíamos caer en ellos. Entonces no me gusta eso, que digan yo prometo esto, que las normas dicen esto, y no ayudan y no hacen nada, no dan las cosas de acuerdo a las necesidades que uno está pasando. Entonces ¿para qué hacerlo?, para que la humillación si no hacen nada”.
FAM, 22 años.

“Entonces el alcalde, el gobierno no ayuda nada, yo voté una vez y no hicieron nada, voté dos veces, otra vez y nada, de nada valió, entonces he votado muchas veces y bueno me aburrí tanto de eso, ahora ya no voto”.

LOP, 31 años.

Los testimonios anteriores dejan ver que la abstinencia electoral en este grupo tiene unas razones claramente guiadas por los conocimientos que ellos han construido sobre el ejercicio del derecho al voto, por sus propias experiencias con relación a la participación en procesos electorales, y obedecen además a la poca credibilidad que tienen en los políticos.

Teniendo en cuenta la incursión de las TIC en los distintos espacios de ejercicio de la ciudadanía, se indagó en el cuestionario sobre el uso de la página de Gobierno en Línea, un portal del Estado Colombiano, que es un punto web que unifica el acceso a la información, trámites y servicios de las entidades del Estado. A través de este, se establece una relación entre el ciudadano y el Estado, mediada por el uso de las TIC.

La Figura 7 muestra los resultados encontrados:

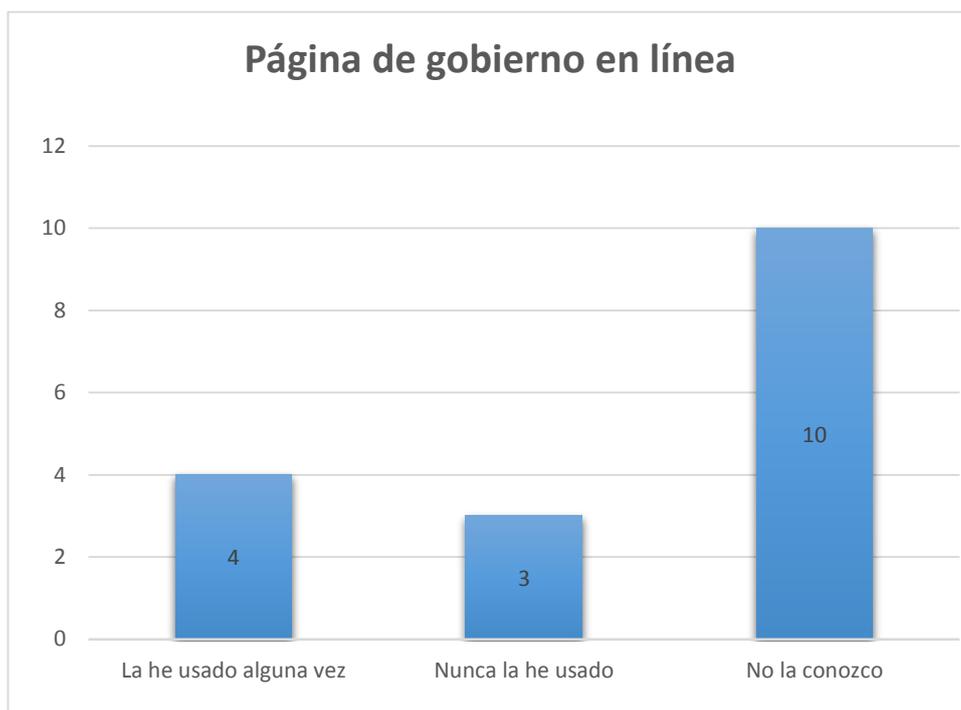


Figura 7. Conocimiento de la Página de Gobierno en Línea en “Manos que construyen ciudadanía”.

Fuente: elaboración propia (Abril 2014).

Al cuestionar en el grupo de conversación con preguntas directas sobre el uso de las TIC para el ejercicio de la ciudadanía (e-ciudadanía), se evidenció que a través de Internet han realizado actividades como: búsqueda de normatividad relacionada con los derechos; publicaciones en Facebook sobre el Día Internacional de la persona Sorda; comunicación a través de Facebook con personas que trabajan el tema de discapacidad y uso del Centro de Relevó para comunicarse con un concejal de Montería.

Derechos humanos: entre la vulneración y la reivindicación

“Siempre me negaban el derecho a la educación, porque siempre decían ¿tú eres sordo?, ¡ahh no!, ¡no!, ¡no se puede!, necesitas un nivel de comunicación más alto, el cual yo no sabía”.

CVQ, 46 años.

Las personas Sordas con sus testimonios expresan una fuerte asociación entre ciudadanía y derechos, enmarcada en varios casos en la vulneración de los mismos. La Constitución Política de Colombia (1991) proclama la educación, la salud, el trabajo y la vivienda digna como derechos que les son propios a todos los ciudadanos y que están soportados en la normatividad vigente (Ley 100 de 1993 para la salud; Ley 115 de 1994 para la educación). Sin embargo, en los relatos de los y las participantes aparecen inconformidades, vulneraciones y negaciones al intentar gozar de estos derechos. En el caso de la educación, sus narraciones tienen voz propia:

“Bueno desde hace muchos años estamos viviendo en un dilema, el de nuestra educación, yo terminé mis estudios de bachillerato y en el 2009 más o menos yo empecé en la Normal Superior, pero antes de eso en el 2008 era muy difícil...íbamos a alguna universidad o alguna corporación nos decían que sí, pero al exigir el intérprete nos decían que no podían hacer nada. Siempre nos negaban el derecho, aún proponíamos que nosotros pagáramos el intérprete pero si nos bajaban la cuota de la matrícula y ni siquiera así aceptaban”.

JLO, 23 años

La prestación del servicio educativo a las personas Sordas sin los ajustes razonables requeridos, trae consigo la vulneración del derecho civil a la comunicación, en tanto que todos refieren la falta de contratación de intérprete de LSC, que garantice una educación en igualdad de condiciones.

“Cuando me gradué de 11°, me coloqué la meta de ir a una Universidad, tenía la meta, pero también había un obstáculo, porque simplemente no había interprete y me llevé muchos años allí y esperando que llegara”.

CVQ, 46 años.

Según la Ley 324 de 1996 el intérprete para Sordos, es una persona con amplios conocimientos de la Lengua de Manual Colombiana que puede realizar interpretación

simultánea del español hablado en la Lengua de Señas y viceversa; o del castellano hablado a otras formas de comunicación de la población sorda, distintas a la Lengua de Señas, y viceversa. Cabe aclarar que la Ley 324 de 1996 hace alusión a la denominación de Lengua Manual Colombiana, sin embargo este concepto evolucionó y se ha replanteado como Lengua de Señas Colombiana, tal como lo consagra la Ley 982 de 2005. En el ámbito educativo, el intérprete permite mediar la comunicación entre el docente, los compañeros de clase y la persona Sorda, de tal forma que pueda recibir los conocimientos impartidos. En ocasiones, estas personas han tenido que asumir los gastos de interpretación, lo que genera en ellos sobrecostos y situaciones de inequidad.

“Me dieron la posibilidad de estudiar licenciatura en básica primaria, pero es una universidad privada, lo cual indica que me tocaría pagar el intérprete, en ese tiempo también estaba muy preocupada porque solamente tenía para ingresar a la universidad, que era muy cara...y me tocaba pagar el intérprete, por lo cual pedí ayuda a mis padres, a mis hermanos para que pagaran”.

LOP, 31 años.

“Me preocupaba más que todo el intérprete, porque no había, eran muchas preocupaciones en cuanto a esto, muchos oyentes daban sus conocimientos y aprendían, pero nosotros, nuestro nivel educativo era muy bajo, porque era poco lo que podíamos entender, un profesor hablando y nosotros nada que entendíamos”.

EJG, 27 años.

Para mediados del mes de abril del año 2014, se encontró que los estudiantes que están cursando el ciclo complementario en la Institución Educativa Normal Superior de Montería, no cuentan con el servicio de interpretación, narran que es una situación muy difícil, que solicitan apoyo particular a intérpretes y a compañeros oyentes que les informan sobre los compromisos académicos, de allí que algunos de ellos están aprendiendo Lengua de Señas para facilitar su proceso de comunicación. La falta de intérprete ha llevado a la deserción educativa de algunos estudiantes, en la actualidad

solo tres de las seis personas Sordas que iniciaron, permanecen en esta institución educativa.

“En la Normal Superior, al principio habíamos seis sordos, y fuimos a la alcaldía y el alcalde se comprometió que si habían 10 sordos le daban un intérprete, así que ingresaron no 10 sino 11, y aún no ha cumplido con esa promesa, entonces eso fue mentira, hay una contradicción allí. Entonces nos hemos desanimado, porque los 11 nos reunimos con el objetivo de que colocaran intérprete, pero no cumplieron”.

JDP, 23 años

La privación del derecho al trabajo, también es uno de los grandes obstáculos que enfrenta este colectivo al desenvolverse en la sociedad, manifestaron pocas oportunidades de empleo y falta de iniciativas laborales por parte del gobierno local.

“Yo he visto la experiencia de que algunos padres dicen: ya tú estás viejo, yo no te quiero aquí, ve a buscar trabajo, entonces que hacemos nosotros, alquilar una casa se nos hace muy difícil, porque vamos a buscar trabajo y no nos lo dan”.

JDP, 23 años

La vulneración del derecho a la salud también se evidencia en los relatos:

“He ido mucho a colocar quejas en cuanto a salud, y como dicen una golondrina no hace verano, si vamos muchos podemos hacer valer nuestros derechos, pero uno solo no puede”.

JDP, 23 años.

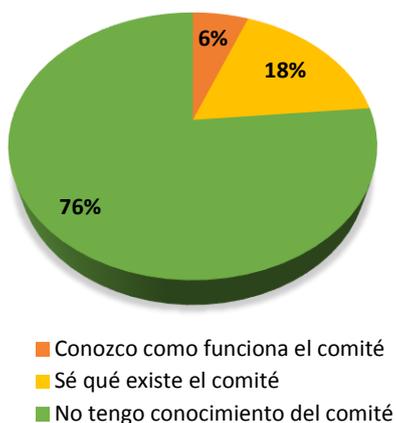
Como se manifiesta en los testimonios de las personas Sordas que participaron en la investigación, en ocasiones sus derechos ciudadanos son vulnerados y encuentran barreras que impiden el goce total y efectivo de los mismos. De allí que en la búsqueda de la reivindicación de sus derechos, han desarrollado acciones de movilización en diferentes espacios y a través de diversos mecanismos de participación, a través de los cuales visibilizan sus necesidades y problemáticas particulares ante distintos estamentos del gobierno local.

Participación ciudadana: manos libres que reclaman ciudadanía

La participación ciudadana en esta investigación, está diferenciada desde dos sectores, por un lado, la participación formal que se genera desde los mecanismos institucionales del gobierno; y por otro, la participación desde mecanismos sociales que responden a iniciativas propias del colectivo de personas Sordas.

Con relación a los mecanismos formales, en el cuestionario se indagó específicamente sobre la participación de las personas Sordas en la elaboración de planes de desarrollo municipal y sobre su representación en el Comité Municipal de Discapacidad. Los resultados (ver Figura 8) mostraron que la mayoría de los participantes desconocen el funcionamiento del -CMD- y todos manifestaron no haber intervenido en mesas de trabajo para el diseño de planes de desarrollo.

Conocimiento CMD*



*Comité Municipal de Discapacidad

Figura 8. Conocimiento del CMD en “Manos que comunican ciudadanía”.
Fuente: elaboración propia (Abril 2014).

Esta información se ratificó en el grupo de conversación, donde los relatos de los participantes tienen voz propia:

“De pronto algunos de los sordos dicen... ¿Qué es lo que significa Comité⁹? ¿Qué es realmente lo que significa ese Comité?... Ayer me di cuenta que a muchos sordos les hace falta saber que significa Comité y tuvimos que explicarle. Aunque muchos decían Comité y le explicamos y decían, “ahh” “no” “no”, eso no existe. Pero en realidad, yo soy el único que sé que está funcionando el Comité”.
CVQ, 46 años.

En el grupo de conversación surgió el mecanismo constitucional de la tutela, el cual ha sido usado por algunos de los participantes para ejercer control sobre sus derechos, especialmente para reclamar el derecho a la educación. Sus relatos hablan por sí solos:

“Yo tenía un tío que es abogado, en el 2009 me ayudó a redactar una carta, con unas leyes, y yo fui y entuté y gané una, dos, tres veces coloqué y después me abrieron la posibilidad en la Universidad de Córdoba y ahora estoy allí”.
JDP, 23 años.

La estrategia de la acción de tutela, ha sido compartida entre varios de los participantes, como un mecanismo a seguir para reivindicar derechos vulnerados:

“...y esa tutela nos ha servido a muchas personas, en el 2008 no teníamos ni pensado de pronto ir a una universidad o una corporación...pero ya podemos entrar de pronto a una universidad, aunque algunas, aún se les hace más difícil, pero por lo menos estamos con dos que nos abren las puertas públicamente, no sé las otras universidades. Otra universidad que abrió sus puertas fue la Luis Amigó, pero gracias a Dios ya todo está bien”.
JLO, 23 años.

“Yo en mi caso, tuve que colocar tutela y algunos dijeron aquí colocaron tutela porque no habían derechos, y yo enseguida me presenté, soy yo CVQ, yo fui el que coloqué tutela, pero en ese caso no tuve respaldo, no hubo nadie que me apoyara, entonces fue cuando algunos de ellos dijeron no, no te apoyo porque después me cogen preso o me hacen algo, entonces fui el único que en ese momento hice valer mis derechos”.
CVQ, 46 años.

⁹ En este relato el Comité hace referencia al Comité Municipal de Discapacidad.

En estos relatos aparecen sentimientos de satisfacción al lograr un derecho fundamental como es el de la educación, pero además en algunas situaciones se nota, el temor de participar y enfrentar represalias en su contra. Si bien es cierto que no todas las acciones han tenido resultados positivos, el colectivo de personas Sordas está en una búsqueda constante de sus derechos ciudadanos, mediante distintas acciones sociales que involucran la organización entre ellos y el trabajo mancomunado guiado por intereses colectivos.

Es así, como en los mecanismos de movilización social, en los que se requiere de acciones directa, de acuerdos y compromisos con metas comunes, se encontraron mayores porcentajes de participación (ver Figura 9). Al indagar en el cuestionario, sobre la participación en actividades de carácter comunitario, político, de manifestaciones y protestas, estas últimas son las de mayor aparición.



Figura 9. Participación en actividades en “Manos que comunican ciudadanía”.
Fuente: elaboración propia (Abril 2014).

Lo anterior, se corresponde con lo expresado en el grupo de conversación:

“En el día Internacional del Sordo el 29 de septiembre, se hace una caminata con un propósito, que es ir a decirle al alcalde¹⁰ que pasa con nuestra educación, que pasa con nosotros, pero él nunca se ha presentado...Por eso es importante, que a pesar que no escuche, año tras año, tenemos que seguir haciéndolo, el año pasado no la hicimos, este año tenemos pensado hacerla el 29 de septiembre para que el gobierno se haga presente”.

JLO, 23 años.

Es clara la manera como las personas Sordas coordinan acciones de movilización directa, para exponer la inconformidad respecto a la vulneración de sus derechos.

Las cartas, solicitudes y reuniones con medios de comunicación han sido otras acciones sociales que las personas Sordas han desarrollado para reivindicar sus derechos.

“Pero la idea es que nosotros, nuevamente este miércoles a las 2 pm en el Santa Rosa de Lima asistamos para hacer unas noticias con un periodista, los invito a todos para que estén allí, entonces vamos a hacer eso para que las personas se coloquen pilas, que sepan que nosotros estamos aquí, por eso es importante ir a las noticias a demostrarlo”.

CVQ, 46 años.

El derecho a la movilización ciudadana y a la libre expresión, también se reivindica:

“A veces vamos al colegio Santa Rosa de Lima donde está la población sorda...a veces yo he ido a solicitar para hacer una presentación para la población sorda y el rector no da permiso. Algunas veces nos conceden una fecha, pero luego la cambian porque ellos tienen otros compromisos. Entonces cuando nos queremos reunir para hacer alguna protesta, notamos que el rector dice que no es necesario utilizar carteles. Pero en realidad utilizando esos carteles es donde damos a conocer nuestros derechos, escribimos lo que sentimos y queremos expresar, no sé si de pronto es que muchos tienen miedo porque la policía nos haga algo, nos coja, por hacer una protesta, entonces donde está el derecho a la expresión o a comentar algo”.

CVQ, 46 años.

¹⁰ Se refieren al alcalde de Montería, período de gobierno 2012 - 2015.

Las personas Sordas manifiestan que han experimentado situaciones de disgusto, engaño, opresión, rechazo y se han sentido ignorados al momento de reivindicar sus derechos. He aquí una muestra de esto:

“Después de la caminata esperamos que el alcalde hable, que se pronuncie, que haga sus compromisos aunque sabemos que de pronto algunos de ellos no los cumple. Y como generalmente hemos dicho, nos hemos sentido como oprimidos, como si no nos tuvieran en cuenta. En Montería hace falta mucho para su desarrollo, hemos estado como desde las 8 hasta las 12 esperando que el alcalde nos dé la cara, pero no nos presta atención”.

BTU, 23 años.

En ocasiones sus acciones no han tenido los resultados esperados, les incumplen compromisos pactados, intentan cohibir su libertad de expresión, lo cual lleva a desanimarlos, pese a ello es un grupo activo que persiste en sus luchas para exigir sus derechos.

La asociación es un factor fundamental en los procesos de participación ciudadana, por lo cual, se indagó en el cuestionario sobre la existencia de Asociación de personas Sordas en Montería (ver Figura 10), ante lo cual se encontró que la mayoría de los participantes manifestaron no conocer ninguna agremiación de esta naturaleza; solo una persona expresó que conocía una.



Figura 10. Asociación de personas en Montería en “Manos que comunican ciudadanía”.
Fuente: elaboración propia (Abril 2014).

Al corroborar la anterior información en el grupo de conversación, se halló que existió hace algún tiempo una asociación de personas Sordas en Montería, pero en la actualidad no está funcionando. Además, al revisar el sitio web de la Federación Nacional de Sordos de Colombia (FENASCOL), organismo al cual se vinculan las asociaciones de personas Sordas del país y que promueve la defensa de los derechos de este colectivo, no se encontró adscripción de ninguna asociación del municipio de Montería.

Otras situaciones: entre la dependencia y la inequidad

En los hallazgos del grupo de conversación surgieron relatos que no se enmarcan dentro de las tres categorías reseñadas anteriormente, por lo cual constituyen una cuarta categoría que configura aspectos emergentes en el proceso de investigación. Dentro de esta, se consideran situaciones de dependencia, de solidaridad, de logros personales, de inequidad con respecto a otros grupos poblacionales, así como falta de formación en temáticas específicas.

Situaciones de dependencia

“Muchos de nuestros padres ignoran también nuestras situaciones, entonces a veces nos toca vivir apartados, a veces para tomar esa decisión ¿qué tenemos que hacer?, pensamos de pronto ¿Qué vamos a hacer? Debemos pagar el agua, el gas, pagar...entonces, algunos nos dicen que somos mayores de edad y aún dependemos de nuestros padres, eso es muy feo, porque a nosotros incluso nos dicen los mismos oyentes.”

JDP, 23 años.

El papel de la familia es crucial en la comprensión de la situación de la persona Sorda, en tanto que pertenece a un grupo con una cultura y modo de vida claramente diferenciado, que reclama un espacio en la familia bajo la consigna de respeto por la diversidad. En ocasiones, la familia puede manifestar actitudes de apoyo o de rechazo con sus parientes Sordos, en el relato se encuentra como la persona Sorda, enfrenta falta de comprensión de su realidad por parte de sus padres, e inclusive esto se extiende a otras personas oyentes, quienes muchas veces desconocen las vivencias de la persona Sorda.

La mayoría de las veces, las situaciones de dependencia familiar en las personas Sordas, son producto de problemáticas sociales mucho más amplias que sumergen al ciudadano Sordo o Sorda en condiciones de desempleo, niveles bajos de educación, que consecuentemente repercuten en el logro de su independencia.

Situaciones de solidaridad

“Nosotros seguimos en la lucha, tenemos que luchar, esforzarnos, no ser débiles, sino fuertes ante eso...una de las formas en la que hemos luchado entre los cuatro, por ejemplo EJG dice: yo tengo mi objetivo y lo quiero cumplir y quiero ser positivo. Aunque en ocasiones nos desanimamos y decimos ya no podemos más, pero sin embargo los cuatro nos animamos mucho para seguir adelante”.

FAM, 22 años.

La solidaridad es un valor fundamental que genera lazos sociales entre los miembros de un grupo o comunidad. En las personas Sordas, la solidaridad es un aspecto fundamental que fortalece su identidad como grupo y les permite el ejercicio de acciones basadas en intereses comunes que favorecen el desarrollo de su comunidad lingüística.

“Algunos sordos que necesitan cuestiones de salud, yo he ido a hacer la vuelta, pero para mí solo no es fácil, porque he ido, he presionado y aún siguen con la misma concepción”.
CVQ, 46 años.

Las acciones de solidaridad, las perciben no solo desde su colectivo, sino desde la coordinación del Aula Conectando Sentidos Montería, para la muestra el siguiente relato:

“Antes nosotros como sordos habíamos presionado...pero es tan difícil hasta que llegó el Aula Conectando Sentidos, entonces nosotros hemos encontrado apoyo, con María en algunas necesidades, algunos sordos mira hace falta esto, María está al tanto para darnos su apoyo y le agradecemos al Aula Conectando Sentidos”.
JDP, 23 años.

Las narraciones muestran como las diversas acciones de apoyo mutuo configuran aspectos que fortalecen la solidaridad en el grupo, la cual está presente en los ámbitos educativos, de salud, entre otros. Esta solidaridad les permite además generar procesos de asociación con el objetivo de reivindicar sus derechos, tal es el caso de la organización de marchas y protestas, para las cuales deben desarrollar actividades de manera conjunta y fortalecer sus vínculos de unión y respeto.

Restringido conocimiento de la normatividad y de los mecanismos de participación ciudadana formales

Generar acciones de participación ciudadana, supone el conocimiento de estrategias, mecanismos y normatividad que soporte y permita una genuina participación. En el cuestionario se encontró escaso conocimiento de las instancias del gobierno en las que

pueden participar los ciudadanos, como en la elaboración de planes de desarrollo, en el caso particular de las personas Sordas desconocen sobre el Comité Municipal de Discapacidad, lo cual no permite ejercer control y vigilancia sobre el funcionamiento de este organismo.

Por otra parte, algunas personas Sordas desconocen las acciones específicas que deben desarrollar al dirigirse a los entes de control (Defensoría del Pueblo) para defender y reclamar el ejercicio de sus derechos.

“A nosotros la población sorda nos hace falta que nos den cursos de capacitación, en cuanto a ir a la Defensoría del Pueblo... ¿cómo hacer una petición?, porque nosotros vamos allá, y no sabemos algunas veces ¿dónde ir?, ¿qué hacer en ese momento?, entonces hay que hacer tutela, pero no sabemos en sí a dónde nos tenemos que dirigir”.

JDP, 23 años.

Además, se encontró que la mayoría de las personas conocen la Constitución Política de Colombia, sin embargo al indagar sobre otras leyes que los amparan y en particular sobre la Ley 1618 de 2013, solo cuatro personas manifestaron conocerla. Este conocimiento resultó de procesos de formación desarrollados por la Fundación Arcángeles en la ciudad de Montería. Cabe aclarar que esto es resultado de un Convenio de asociación entre el Ministerio del Interior (MinInterior), y la Fundación Arcángeles.

La falta de formación en los mecanismos de participación ciudadana y el desconocimiento de la normatividad que los salvaguarda, limita su participación y la posibilidad de generar incidencia política que se refleje en el goce efectivo de sus derechos.

Desigualdad respecto a otros grupos poblacionales

“Yo he visto el caso de muchas personas que no han pasado por situaciones tan difíciles que tienen casa, y el gobierno les da aún muchas más casas, o algunas necesidades les dan a ellos, o algunos desplazados les dan a ello, pero a las personas con discapacidad no las tienen en cuenta, no sé porque no les dan, ¿por qué no les dan?, eso es lo que yo pienso y es lo que yo como representante del Comité he tratado de ir y abrir puertas, pero no se ha logrado”.

CVQ, 46 años

La Constitución Política de Colombia proclama el goce de los derechos en igualdad de condiciones, para lo cual promueve la adopción de medidas a favor de los grupos discriminados o marginados, en particular normativas como la Ley 1618 de 2013 que involucra a las personas Sordas, quienes han sido históricamente excluidas. Sin embargo, el testimonio muestra que existen acciones para otros grupos poblacionales, que no se dan de la misma manera en el colectivo de personas con discapacidad, lo que evidencia inequidad entre dos grupos poblacionales vulnerables en el contexto colombiano.

La desigualdad también la exponen con relación a las personas oyentes, como lo expresa el siguiente fragmento:

“El alcalde tiene la osadía de decir, “sí”, “sí” yo les voy a ayudar, y a algunas fundaciones que simplemente están con oyentes y que no tienen nada le dan, y a las personas que sí necesitan, que somos nosotros o algunas personas con otra discapacidad no les dan”.

CVQ, 46 años.

Con respecto a los oyentes, los relatos de las personas Sordas manifiestan la desigualdad en el derecho a la educación:

“Muchos oyentes daban sus conocimientos y aprendían, pero nosotros, nuestro nivel educativo era muy bajo, porque era poco lo que podíamos entender, un profesor hablando y nosotros nada que entendíamos”.

EJG, 27 años.

Es reiterada la vulneración de derechos como la educación, la salud, el trabajo y la vivienda; pero además en ocasiones esta violación se posiciona frente a otros grupos poblacionales, lo cual muestra desigualdad con relación al goce de los derechos de las personas Sordas y a la pertenencia a un colectivo particular. Es claro como las personas desplazadas que también son consideradas como grupos vulnerables, disponen de mayores apoyos de parte del gobierno, los cuales se soportan explícitamente en la normatividad vigente.

CAPÍTULO V: MANOS QUE RECLAMAN CIUDADANÍA

La interpretación de los resultados se presenta desde dos perspectivas, inicialmente se muestran los hallazgos de acuerdo a las categorías que surgieron de los testimonios de las personas Sordas, luego se contrastan estos la escalera de participación ciudadana de Arnstein (1969), retomada recientemente por otros autores: Guillen, Sáenz, Badii, & Castillo, J. (2009); Vargas, M. (2010) y Espinosa, A. (2011); para aproximarnos al grado de participación ciudadana de este colectivo.

Ciudadanía

La ciudadanía está relacionada con un conjunto de derechos y deberes a través de los cuales las personas establecen una relación con el Estado, la cual le confiere la condición de ciudadano. En este sentido y tal como lo enuncia la Constitución Política de Colombia de 1991, en su artículo 95: *de los deberes y obligaciones*, el ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en esta Constitución implica responsabilidades, de allí que todo ciudadano colombiano está obligado a cumplir los deberes proclamados en la Carta Magna y en la normatividad vigente.

Como previamente se ha enunciado, la concepción de ciudadanía desde el colectivo de las personas Sordas de Montería que participaron en la investigación “*Manos que comunican ciudadanía*”, está arraigada al tema de los derechos. Esto se relaciona con lo encontrado por Morales (2010) sobre las significaciones que construyen las personas

Sordas frente a la vida, donde emergió el concepto de ciudadanía, y el “derecho a tener derechos” (Arendt 1993, citado por Morales 2010) desde la diferencia. Esta noción posiciona la ciudadanía en el marco de los derechos que le son propios a toda persona, enfatizando en la pluralidad de las condiciones y particularidades que caracterizan al ser humano, y les confiere el estatus de ciudadano y ciudadana.

El concepto de ciudadanía para las personas Sordas también se relaciona con la pertenencia a un territorio y la vida en comunidad, en coherencia con ello, los hallazgos de Mosquera (2012) en cuanto a las apropiaciones de los niños y niñas sobre la ciudadanía, sobresalen las variables de pertenencia a una comunidad y reconocimiento de las diferentes formas de interacción desde una actitud ciudadana deseable. En la presente investigación, los participantes mencionaron su ciudad, su departamento y su país como constituyentes del tema de ciudadanía. Para ellos, la pertenencia a un territorio configura un aspecto fundamental de la ciudadanía, tal como lo consagra la Constitución Política de Colombia de 1991 (Artículo 101). Además se destacan los conceptos de convivencia, apoyo y bienestar comunitario que se relacionan con la vida en comunidad.

A su vez, la ciudadanía se enmarca en la pertenencia a un grupo con costumbres y culturas particulares, tal como resalta Morales (2010), la necesidad de favorecer el acceso al “mundo sordo”, a través de su lengua y su cultura. Es coincidente, el hecho de ser parte de una comunidad con modos de vida particulares, pero además se destaca la importancia de aproximarse a esta cultura en el marco del respeto por la diferencia.

Los resultados están en coherencia con lo enunciado en recientes investigaciones (Díaz, 2010; Morales, 2010 y Mosquera, 2012) relacionadas con la temática de ciudadanía, en

cuanto a las variables comunes que surgen: derechos, grupo, cultura, comunidad. Además se corresponden con conceptualizaciones teóricas desarrolladas por autores en algunos momentos históricos, como es el caso de las políticas de la diferencia, enunciadas por Díaz (2010) y Morales, (2010, retomando a Arendt, 1993).

En la nube de palabras (ver Figura 11), se representan los términos de mayor aparición al definir el concepto de ciudadano(a), donde el tamaño de cada palabra atiende a la frecuencia de uso por los participantes en el cuestionario.

Teniendo en cuenta los conceptos representados en la nube de palabras y los derechos humanos enunciados por los participantes, se elabora un esquema (ver Figura 12), en el cual se relacionan los aspectos referidos por ellos, con los distintos derechos enunciados desde la definición de ciudadanía de Marshall (1949):

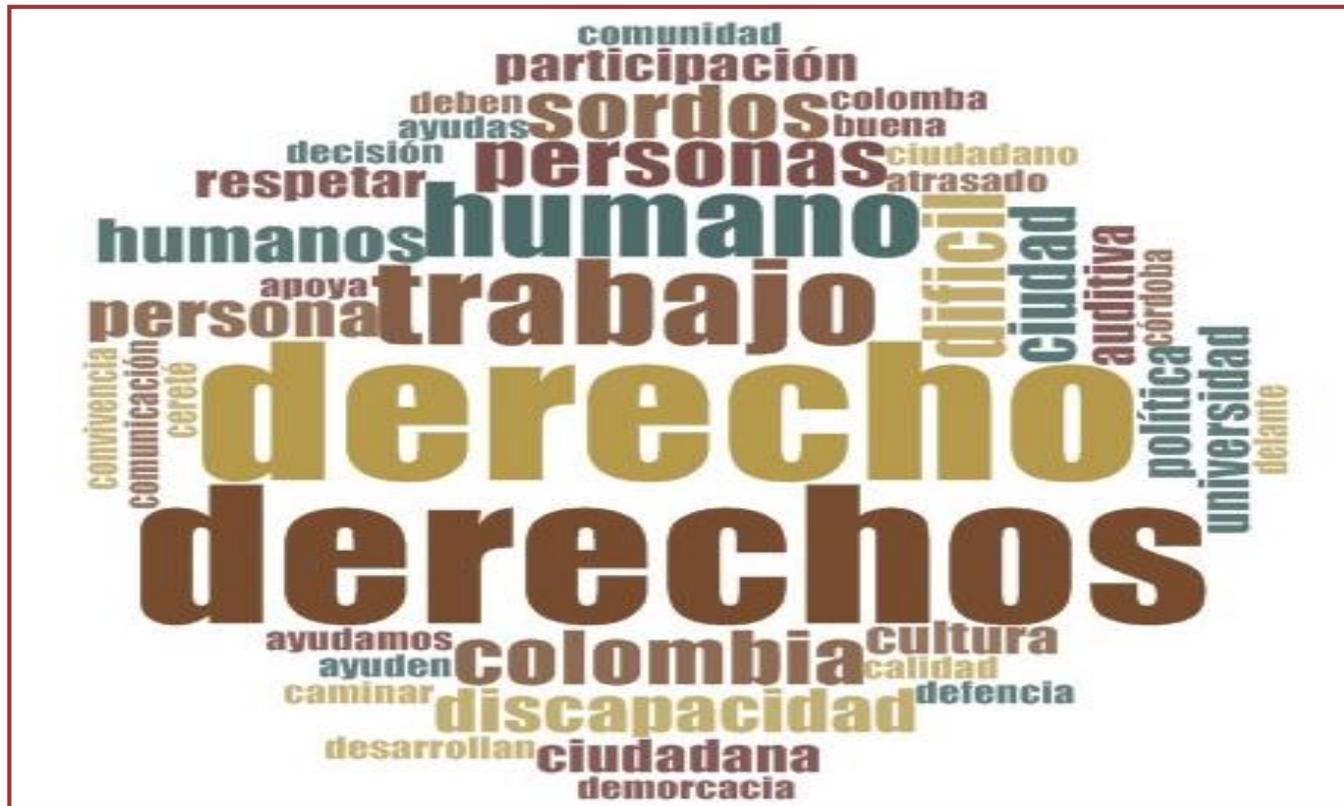


Figura 11. Nube de palabras del significado de ciudadano(a) para las personas Sordas del Aula Conectando Sentidos Montería.
 Fuente: Construcción por medio de Nvivo (Abril, 2014).

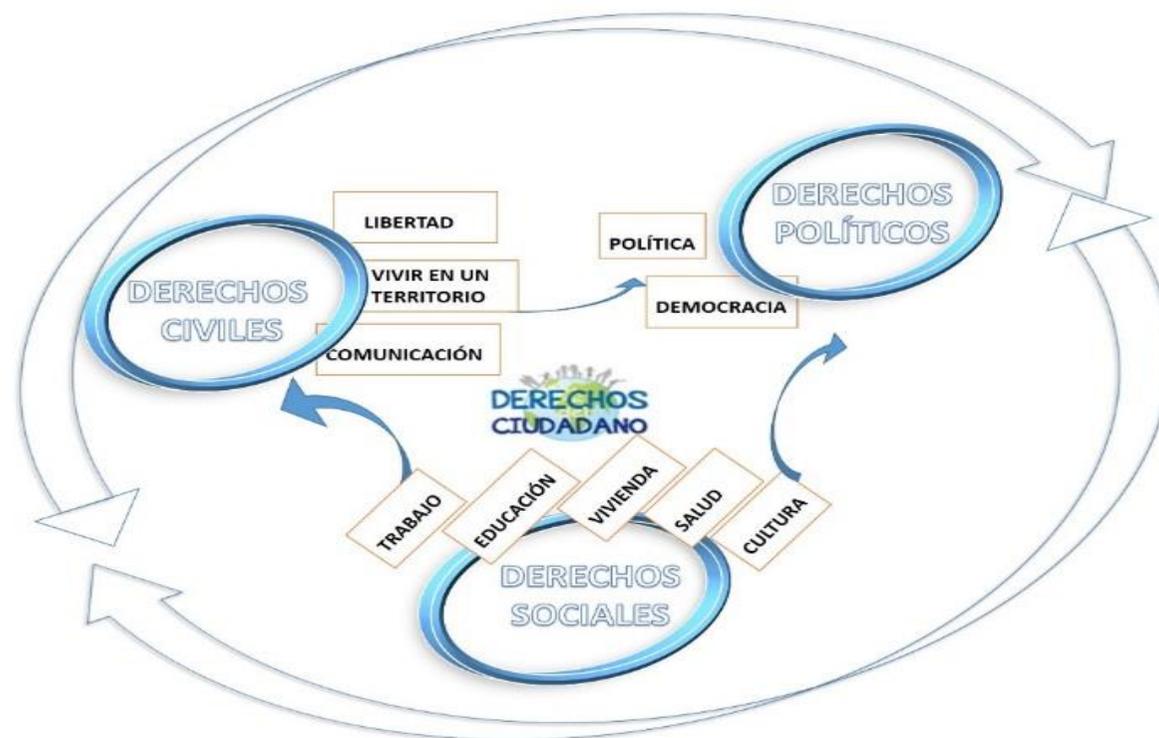


Figura 12. Concepto ciudadano personas Sordas Vs. Derechos ciudadanos según Marshall

Fuente: elaboración propia, a partir de la división de los derechos de Marshall (1949)

Derechos humanos: entre vulneración y reivindicación

Como se enunció anteriormente, la ciudadanía en las personas Sordas está enraizada en los derechos. Esta relación expresa entre ciudadanía y derechos, es consagrada en el concepto de ciudadanía de Marshall (1949), quien la divide en derechos civiles, políticos y políticos, que deben gozar todos los ciudadanos de un país. En los relatos de las personas Sordas aparecen de manera reiterada los derechos sociales, especialmente a la educación, el trabajo, la vivienda y la salud; así como el derecho civil a la comunicación; con menos énfasis se encuentran los derechos políticos, dentro de estos últimos está el derecho al voto, sin embargo se encontró un abstencionismo en el colectivo de personas Sordas en las pasadas elecciones (9 de marzo de 2014), enmarcado en razones fundamentadas, donde el tema de los derechos en las personas Sordas, aparece desde el punto de vista de la vulneración de los mismos.

En la Constitución, el derecho al trabajo (Artículo 20), y el derecho a informar y recibir información veraz e imparcial (Artículo 25), se consagran como derechos fundamentales. Los derechos fundamentales son todos aquellos derechos subjetivos ¹¹ que corresponden universalmente a “todos” los seres humanos, en cuanto dotados del estatus de personas, de ciudadanos o de personas con capacidad de obrar, prevista por una norma jurídica positiva (Ferrajoli, Ibáñez, & Greppi, 2004).

En el marco de los derechos sociales, se adscriben a la Constitución, el derecho a la salud, la educación y la vivienda digna. En los testimonios de los participantes aparece la

¹¹ Se entiende por derecho subjetivo, cualquier expectativa (de prestaciones) o negativa (de no sufrir lesiones) adscrita a un sujeto por una norma jurídica.

vulneración de sus derechos, en especial el derecho social a la educación, el cual trae consigo la vulneración del derecho civil a la comunicación, en la medida que las personas Sordas no cuentan con el servicio de interpretación de lengua de señas para el desarrollo de sus actividades académicas, se puede considerar una doble vulneración de derechos indispensables para el desarrollo del individuo. En el estudio de Fernández (2011a), aparece la falta de accesibilidad comunicativa y el escaso nivel de formación como factores que restringen el uso de las tecnologías. Estos aspectos también repercuten en los procesos educativos y perpetúan las condiciones de desigualdad de la población Sorda con relación a los oyentes.

El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas (Artículo 25, Constitución Política de Colombia 1991). En los relatos de las personas Sordas, se enuncian pocas oportunidades laborales, falta de iniciativas de empleo por parte del gobierno local y de los empresarios, esto los ubica en condiciones de desigualdad respecto al resto de la población. Con relación a esto Díaz (2010) enuncia que las personas o colectivos que no acceden a un trabajo, corren el riesgo de constituir una *infraclase* de ciudadanos de “segunda categoría”. De lo anterior se deduce, que aún hoy en el Siglo XXI y pese a la normatividad vigente, la exclusión del trabajo a las personas Sordas, las posiciona en un estatus desigual de su condición de ciudadano.

En los resultados se halló la negación, restricción o vulneración de diversos derechos, pese a que están consagrados en la Constitución y se proclama el Estado como el responsable de garantizar a sus ciudadanos el goce de los mismos. La realidad del

colectivo de personas Sordas aún espera esas garantías del gobierno y desarrollan diversas acciones sociales para reclamarlos.

Participación ciudadana

Como se enunció anteriormente, para efectos de la participación formal, se investigó sobre la intervención en la elaboración de planes de desarrollo municipal y en el Comité Municipal de Discapacidad. Según la Constitución en su Artículo 339, los planes de desarrollo, se elaboran y adoptan por las entidades territoriales, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones. En la elaboración de los planes de desarrollo debe participar la comunidad, por lo cual, los entes territoriales deben generar procedimientos mediante los cuales se haga efectiva la participación ciudadana en la discusión de los planes de desarrollo, y las modificaciones correspondientes, conforme a lo establecido en la Constitución. En la investigación se encontró que ninguno de los participantes ha asistido a mesas de trabajo para la elaboración de planes de desarrollo en Montería. La ausencia en estos espacios es desfavorable, si se tiene en cuenta que allí se recogen las necesidades y problemáticas de la población, que luego se traducen en soluciones mediante proyectos de inversión presupuestal para los diferentes sectores (salud, educación, empleo, cultura, infraestructura, transporte, entre otros), por lo cual es clave la participación de los grupos poblacionales. La falta de representación en estos espacios, perpetúa la exclusión e invisibiliza las necesidades de la población Sorda en la ciudad.

De otra parte, el Comité Municipal de Discapacidad, constituye el nivel de deliberación, construcción, seguimiento y verificación de la puesta en marcha de las políticas,

estrategias y programas que garanticen la integración social de las personas con y en situación de discapacidad (Artículo 15, Ley 1145 de 2007). Dentro de sus representantes se encuentra una persona Sorda, sin embargo la mayoría de los participantes (76%) en el estudio, manifestaron no tener conocimiento de este organismo, por lo cual se presume que no se encuentran representados y que no hay un trabajo articulado entre el representante y el resto de la comunidad sorda. Además, la persona Sorda que hace parte del comité no cuenta con las garantías de accesibilidad comunicativa (no hay presencia de intérprete de LSC en las reuniones del comité), en este espacio de fundamental importancia en el que se gesta la política y se habla de los derechos de este colectivo. En este sentido, es imperante que la comunidad Sorda conozca y establezca una comunicación constante con su representante ante el comité, de tal manera que puedan hacer peticiones, recomendaciones, presentar propuestas y proyectos acordes a sus necesidades. Así mismo pueden vigilar la gestión de este organismo y el desarrollo de acciones que favorezcan a las personas Sordas.

Dentro de las acciones específicas realizadas por el colectivo de personas Sordas, en defensa de sus derechos, se encuentran cartas, solicitudes y mecanismos jurídicos constitucionales como derechos de petición y tutelas. Las cartas y solicitudes son instauradas ante instituciones del Estado (Institución Educativa Santa Rosa de Lima, Secretaría de Educación Municipal) y ante organismos constitucionales encargados de garantizar el cumplimiento de los derechos, como la Defensoría del Pueblo. Estas acciones tienen como propósito la reivindicación de algún derecho, y aunque en ocasiones las formas de aproximarse a estas instituciones no tengan la contundencia requerida, continúan en la búsqueda de respuestas ante sus necesidades, mediante gestiones conjuntas.

En el caso de los derechos de petición y las tutelas, por lo general reclaman el derecho a la educación con los ajustes pertinentes (intérprete de Lengua de Señas Colombiana) y a la salud. En estas situaciones, intercambian las acciones desarrolladas, los resultados obtenidos e incluso se acompañan en estas diligencias. La participación en este grupo de personas Sordas, se caracteriza por la solidaridad que se hace visible en las diversas acciones que emprenden.

Otras situaciones: entre solidaridad y desigualdad

Solidaridad

Dentro de estas situaciones aparece el apoyo mutuo, donde la solidaridad se configura como un valor fundamental en las personas Sordas, que les permite establecer y fortalecer lazos de identidad como grupo y facilita la organización de estrategias para hacer valer sus derechos. El valor de la solidaridad, aflora al expresar preocupación por sus amigos Sordos, deseos de apoyarlos y ofrecerles alternativas para que exijan sus derechos. Según Quinn y Degener (2002), la solidaridad es uno de los cuatro valores que hacen posible el cumplimiento de los derechos humanos. Por otra parte, (Shakespeare, 2008), enuncia que uno de los elementos de la acción directa en el movimiento de las personas con discapacidad, es que se genera solidaridad y sensación de tener un objetivo y una fuerza colectiva que mejora y desarrolla el movimiento.

Se puede afirmar que el valor de la solidaridad se desarrolla en doble vía, inicialmente el individuo lo configura de manera particular, y luego lo visibiliza en la praxis con sus

semejantes, lo que crea redes de apoyo mutuo que fortalecen procesos de organización. Los actos de solidaridad son esenciales en la generación de actividades que proclaman el goce de los derechos humanos en igualdad de condiciones. La solidaridad en este colectivo se manifiesta a través del intercambio de estrategias de participación con las que han obtenido resultados positivos; la comunicación permanente y el acompañamiento en diligencias relacionadas con la reivindicación de derechos.

Desigualdad respecto a otros grupos poblacionales

Las personas Sordas en Montería refieren condiciones de inequidad en el goce de algunos derechos, con relación a los oyentes y a otros grupos poblacionales considerados vulnerables. La educación se muestra como uno de los derechos más violados, porque en ocasiones no cuentan con el servicio de intérprete de LSC que lleve a cabo una transmisión de la información en los procesos académicos. Esta situación está latente, aun cuando las Leyes 324 de 1996 y 982 de 2005 disponen lineamientos y acciones tendientes a la equiparación de oportunidades en la prestación del servicio educativo a la población Sorda. Esto se corrobora en las Orientaciones Generales para la atención educativa de las poblaciones con discapacidad en el marco del derecho a la educación (2012), donde se establecen la equidad, la igualdad de oportunidades y la atención especial como categorías que constituyen las regulaciones relacionadas con la igualdad en el caso de la población con discapacidad.

Así mismo, la Ley 1618 de 2013, dispone que las entidades territoriales certificadas en educación, deben proveer los servicios de apoyo educativo necesarios para la inclusión en condiciones de igualdad de las personas con discapacidad. Dentro de estos servicios

se incluyen: intérpretes, guías-intérpretes, modelos lingüísticos, personal de apoyo personal en el aula y en la institución (Artículo 11, numeral 2, literal j). Con relación a la educación superior, el Ministerio de Educación Nacional debe velar que las instituciones de educación superior en cumplimiento de su misión institucional, en armonía con su plan de desarrollo propugnen por aplicar progresivamente recursos de su presupuesto para vincular recursos humanos, recursos didácticos y pedagógicos apropiados que apoyen la inclusión educativa de personas con discapacidad y la accesibilidad en la prestación del servicio educativo de calidad a dicha población (Artículo 11, numeral 4, literal g).

La vulneración del derecho a la educación, a la luz de la normatividad vigente en Colombia, llevó a algunas personas Sordas en Montería a imponer una acción de tutela, que tuvo como resultado la Sentencia T-051/11, la cual proclama el goce del derecho a la educación con los ajustes requeridos, en este caso específico el servicio de intérprete de Lengua de Señas Colombiana en el ciclo complementario de la Institución Educativa Normal Superior.

Otra situación de inequidad, se presenta con relación a la asignación de viviendas de interés prioritario a la población vulnerable en Colombia, donde se encuentra que la Ley 1537 de 2012 beneficia en forma preferente a la población que se encuentre en alguna de las siguientes condiciones: a) que esté vinculada a programas sociales del Estado que tengan por objeto la superación de la pobreza extrema o que se encuentre dentro del rango de pobreza extrema, b) que esté en situación de desplazamiento, c) que haya sido afectada por desastres naturales, calamidades públicas o emergencias y/o d) que se encuentre habitando en zonas de alto riesgo no mitigable. Dentro de la población en estas condiciones, se dará prioridad a las mujeres y hombres cabeza de hogar, personas en

situación de discapacidad y adultos mayores (Artículo 12). En este sentido, debe existir doble vulneración, para que una persona con discapacidad tenga mayores posibilidades de obtener una vivienda de interés prioritario, sin embargo, otras condiciones de vulnerabilidad priman sobre el hecho de ser persona con discapacidad.

Reivindicación de derechos: entre las experiencias de participación de las personas

Sordas y la escalera de participación de Arnstein

La participación debe ser un derecho del que gozan las personas Sordas, el cual se ampara en la Constitución y en la Convención, que en su Artículo 29 dispone que los Estados Partes deben asegurar que las personas con discapacidad puedan participar plena y efectivamente en la vida política y pública en igualdad de condiciones con las demás.

Los participantes en este estudio han desarrollado diversas actividades de movilización en defensa de sus derechos, tal como lo expresa la Constitución, en cuanto que todo ciudadano colombiano tiene derecho a interponer acciones públicas en defensa de la Constitución y de la ley. Para efectos de esta investigación, estas acciones de participación se enmarcarán en los distintos niveles de participación ciudadana de acuerdo con Arnstein (1969).

Manipulación

“Mi familia me dice tú tienes que votar, porque él es bueno, sus acompañantes te pueden dar plata, lo cogen como si fuera un juego. Marca a cualquiera y ya, yo no voté porque mi conciencia decía yo no quiero. Me decían que si votaba, con ese papel que dice que voté verdaderamente (se refiere al certificado electoral) me daban \$ 50.000, y yo que iba a hacer con eso, la participación de los políticos no me iba a dar nada”.

FAM; 22 años.

En la constitución se consagra el voto como un mecanismo de participación del pueblo en ejercicio de su soberanía. Es un derecho y un deber ciudadano que debe ser ejercido sin ningún tipo de coacción. En los testimonios de las personas Sordas, se encontró que algunas familias realizan intentos de manipulación con relación a este mecanismo de participación. Sin embargo, la posición de las personas Sordas no les permite que le impongan candidatos para votar y expresan claramente sus razones del no voto.

La manipulación constituye el primer peldaño en la escalera de participación ciudadana, y no es considerado como verdadera participación. En este sentido, las personas Sordas demuestran que sobrepasan este nivel y avanzan hacia niveles genuinos de participación.

Terapia

La terapia constituye el segundo nivel de la escalera, en donde aún no hay verdadera participación y los que poseen el poder, consideran a los ciudadanos portadores de una patología mental. En los relatos de las personas Sordas no se vislumbraron estas experiencias de participación. Al hacer una doble lectura, se puede considerar que esta ausencia obedece al reconocimiento de la comunidad sorda como grupo minoritario lingüístico, cuyo factor aglutinante es el uso de la LSC, a través de la cual ejercen una autonomía lingüística que les permite posicionarse en la sociedad y reclamar sus derechos.

Información

“Mi familia siempre me ha dicho, vota, y yo digo pero que voy a votar, yo decía ¿qué es votar?, ¿para qué es eso? Yo no sé eso y solamente dicen...vota por este y yo decía, pero... ¿qué es? Entonces me explicaron, este político puede ayudar mucho, si gana te da algunas cosas, cuestión de trabajo, “ahh bueno ok”, entonces uno vota por la ayuda que dan y no cumplen. Entonces yo voté y yo investigué, ¿Qué significa?, ¿qué es votar? y yo dije yo no voy a votar, porque igual uno vota para que haya desarrollo en el

futuro y los políticos no hacen nada, no cumplen, entonces eso es como apoyar sus engaños”.

JDP, 23 años.

En los testimonios de los participantes en el estudio, aparece que han indagado sobre el significado del voto, creando sus propias concepciones sobre el mismo, basados también en experiencias familiares y en previas participaciones en comicios electorales.

Otras actividades en las que han participado también se clasifican en el nivel de información:

“Pues lo que nos dijo la fundación Arcángeles, es muy bueno, nos mostraron que tenemos derechos, pero ellos solamente nos dieron a conocer que esos derechos ya habían salido y que están allí y nos estaban dando propuestas para que nosotros los hagamos valer, ya sea por la defensoría del pueblo...Dimos a conocer esas necesidades, que ellos nos dijeron que fuéramos a la defensoría del pueblo, para que hacer valer nuestros derechos”.

CVQ, 46 años.

Este tipo de acciones se encasillan en el tercer peldaño de la escalera de participación ciudadana de Arnstein (1969), en el cual el gobierno informa a los ciudadanos sobre sus derechos, sin embargo es una comunicación unidireccional, desde los funcionarios del gobierno hacia los ciudadanos. En estas condiciones, sobre todo cuando se proporciona información en una etapa tardía en la planificación, las personas tienen poca oportunidad de influir en el programa diseñado "para su beneficio." En este caso la información llega a las personas con discapacidad, producto de acciones diseñadas por los funcionarios del gobierno, sin antes consultar con la población si esa es la manera que ellos consideran apropiada para la transmisión de esa información. Este nivel de participación se considera como simbólico, la información llega al pueblo, pero sus consideraciones no se devuelven al gobierno, la comunicación es en una sola vía.

“En cuanto a la fundación Arcángeles nos ha ayudado mucho, el INSOR, pero el gobierno, no nos ha ayudado con las necesidades que nosotros tenemos”.

FAM, 22 años.

Aquí se evidencia que las personas Sordas no relacionan las acciones de la Fundación Arcángeles con políticas del gobierno actual. Sin embargo, en este punto se debe considerar la manera como la Fundación Arcángeles se mostró ante la población durante las jornadas de capacitación, si especificó que eran entes operadores del gobierno o por el contrario presentaron las acciones como particulares de su organización.

Aunque las acciones informativas, no las relacionan con el gobierno, tanto la Fundación Arcángeles, como el INSOR, son entidades vinculadas al Estado. En el caso de la primera, es operadora del Proyecto “Los Incluibles”, como parte de una política del Ministerio del Interior a través de la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal; la segunda es un ente adscrito al Ministerio de Educación Nacional. Se cumple entonces, la condición de este nivel de participación, en la que se transmite información de manera unidireccional, desde el Estado hasta los ciudadanos.

Encuentros del colectivo con funcionarios del gobierno, se convierten en acciones informativas:

“En la reunión con unos concejales solamente salió el tema de deporte, pero debió ser en general, salud, educación, vivienda, pensión, yo les hice la petición... y se quedaron como qué sorprendidos, pero solamente cedieron, hablaron y pelearon el tema del deporte, no propusieron nada más”.

CVQ, 43 años.

El relato muestra que los representantes de la administración proporcionan a las personas Sordas información circunscrita a un terreno muy puntual. Sin embargo, cuando ellas

buscan interlocuciones en otros temas de su interés, no lo consiguen, en este sentido, como lo enuncia Arnstein (1969) les falta el poder para asegurarse que sus opiniones sean tomadas en cuenta por los agentes que ostentan el poder.

En este tercer peldaño, se observa que la información, no solo se obtiene de los funcionarios del gobierno, sino que las personas Sordas, llevan a cabo estrategias e iniciativas en las cuales investigan sobre temas relacionados con procesos de participación ciudadana.

Apaciguamiento

“...pero todo el esfuerzo que nosotros hacemos, el alcalde siempre manda como una muestra, siempre, que ahorita llega el alcalde y nunca llega. Un día fue que el alcalde se presentó y por un corto espacio. Esperamos que de pronto en septiembre el Día Internacional del Sordo se dé la posibilidad de ir y hablar con él”.
JDP, 23 años.

En este nivel los ciudadanos empiezan a tener cierto grado de influencia, pero la imposición del funcionario es aún evidente. En el relato se encuentra que las personas Sordas se movilizan, y el gobierno se presenta pero sólo por un momento, en el que no es posible establecer un diálogo directo con él, solo se muestra como un mecanismo paliativo en el que no hay realmente ningún compromiso con la población.

“A veces vamos a la alcaldía, presionamos porque necesitamos el intérprete, parece ser que se colocan de acuerdo y dicen que van a nombrarlo, pero no cumplen con nada”.

FAM, 22 años.

Se evidencia que las personas Sordas empiezan a ejercer cierta influencia en las instancias de poder (en este caso los funcionarios de la Alcaldía), sin embargo, el poder sigue concentrado en la élite social, por lo que es fácil deslegitimar a los ciudadanos “olvidados”, Arnstein (1969). Según el autor, puede ser que los ciudadanos estén a la defensiva debido a sus experiencias pasadas con el gobierno local.

Nuevamente aparecen las acciones para reclamar el servicio de interpretación y los entes del gobierno establecen acuerdos con las personas Sordas, pero hay incumplimiento de los mismos. La situación muestra que los pactos son sólo verbales y no tienen soportes formales (oficios, solicitudes) que los sustenten, por lo que sus promesas se quedan en palabras que no trascienden a procesos de gestión para suplir la necesidad latente de la población. Se observa entonces que los poderosos mantienen a las personas Sordas, como colectivo excluido de las instancias de poder.

De acuerdo con Arnstein (1969), el grado en que los ciudadanos son apaciguados depende de dos factores: la calidad de la asistencia técnica que tienen en la articulación de sus prioridades y el grado en que la comunidad se ha organizado para presionar en favor de esas prioridades. En este sentido, en la medida que las personas Sordas prioricen sus necesidades y propongan acciones específicas para suplirlas, el gobierno tendrá menos argumentos y emprenderá verdaderas gestiones para favorecer a este colectivo.

Asociación

“Mañana de pronto tendremos que ir a alguna manifestación... vamos un grupo de 4 o 5 sordos a exigirle, porque los días martes y jueves es que la Secretaría de Educación, atiende a la población... nos dicen que es seguro que vamos a tener el intérprete y nada”.

EJG, 27 años.

Los ciudadanos colombianos gozan de libertad para organizarse y reclamar un derecho que se encuentre vulnerado. Las personas Sordas realizan acciones como visitas a la Secretaría de educación municipal y a la alcaldía, reuniones con medios de comunicación, reuniones con concejales, marchas, las cuales pueden considerarse como intentos de *asociación*, el sexto peldaño de la escalera de participación ciudadana (Arnestein, 1969), en el cual el poder es redistribuido a través de la negociación entre los ciudadanos y los poderosos. Están de acuerdo en compartir la planificación, toma de decisiones y responsabilidades a través de estructuras tales como las juntas de articulación política, comités de planificación y los mecanismos para resolver impases. Es importante tener en cuenta que pese a que las personas Sordas organizan sus acciones, las respuestas que encuentran en los entes del gobierno no son favorables, sin embargo es un grupo activo que lucha continuamente por salvaguardar sus derechos.

“Hemos siempre pedido permiso en la sala (se refiere al Aula Conectando Sentidos), para crear y llevar a cabo nuestros planes, hacer algunos carteles y tenemos la posibilidad de trabajar juntos para hacer carteles, también estampados para ese día (se refiere al Día Internacional de la persona Sorda). Muchos de nosotros nos hemos acercado también al colegio Santa Rosa para que nos ayuden, nos apoyen con el intérprete. Siempre nos encontramos allí para pedirle al rector su apoyo, la confirmación, que le avise a la policía para que nos ayude en la caminata. Y es un compromiso de nosotros hacer camisetas, para que se den a conocer que somos sordos y hagamos valer nuestros derechos”.

BTU, 23 años.

El testimonio anterior es pronunciado por una mujer, en él se resalta la planificación de las diversas actividades que desarrollan, las cuales están basadas en metas comunes. Se destaca el uso de *nosotros*, como una muestra de trabajo colectivo, de responsabilidades asignadas, de compromisos adquiridos que se traducen en acciones asociativas y se materializan en eventos como marchas y protestas. Se observa como para la organización

de las marchas, el colectivo acuerda lugares y tiempos de encuentro, se asignan responsabilidades, solicitan apoyo de diferentes entidades del gobierno mediante oficios, gestionan los permisos ante las autoridades competentes para el desarrollo de la actividad. Se puede decir que disponen de una estructura para preparar la logística de la marcha y llevarla a la praxis.

Aparece el Aula Conectando Sentidos Montería, como un espacio de encuentro que propicia la organización de actividades de participación ciudadana, proporcionando el lugar, los materiales y apoyo para que las personas Sordas lleven a cabo su cometido, a juzgar por el testimonio de una participante de la investigación:

Pese a que la población objetivo del Aula Conectando Sentidos Montería, son principalmente las personas con sordoceguera; las personas Sordas usan este espacio, en el cual experimentan diversos momentos de encuentro donde se empiezan a gestar ideas y diversos procesos, por lo cual los participantes refieren gran aprecio por la entidad.

Control ciudadano

“Fue por primera vez en el 2009 cuando con JDP colocando tutelas, abrimos puertas en la Normal Superior y también en la Universidad de Córdoba, fue cuando se dieron los derechos y la igualdad para las personas con discapacidad...”
JLO, 23 años.

Es evidente como las personas Sordas emplean mecanismos previstos en la Constitución Política de Colombia para exigir un derecho vulnerado, aparece en algunos de los participantes, el empleo de la acción de tutela, como una manera de ejercer control, específicamente sobre el derecho a la educación. Tal como lo estipula la constitución en

su artículo 86: toda persona tendrá acción de tutela para reclamar...la protección inmediata de sus derechos constitucionales fundamentales, cuando quiera que éstos resulten vulnerados o amenazados por la acción o la omisión de cualquier autoridad pública. Si bien es cierto, que esto no es un control absoluto, constituye una acción que marca un precedente en un colectivo oprimido, y este es mayor si se tiene en cuenta que se convirtió en sentencia (Sentencia T-051/11), con ella lograron el servicio del intérprete de Lengua de Señas, como un ajuste razonable para la igualdad en el derecho a la educación.

Los efectos de esta Sentencia se hacen extensivos a otras personas Sordas que comparten las mismas características y la misma vulneración de derechos, tal como lo resuelve la Corte Constitucional: se ordena al municipio de Montería que adopte las medidas presupuestales, de planeación, programación y organización de la oferta institucional que garanticen al accionante y a los otros estudiantes Sordos del municipio el acceso efectivo a la educación y a las ayudas previstas en el Decreto 366 de 2009, para que en adelante tengan acceso a los apoyos requeridos para asegurar su inclusión. Con base en este ordenamiento, otros estudiantes Sordos pueden emplear esta Sentencia para reclamar el derecho a la educación en igualdad de condiciones de acuerdo con lo establecido en la normatividad colombiana vigente (Constitución Política de Colombia de 1991; Ley 115 de 1994; Decreto 2082 de 1996; Decreto 366 de 2009; Ley 1346 de 2009 y Ley 1618 de 2013), en coherencia con los lineamientos internacionales (Conferencia Mundial de Jomtien – UNESCO, 1990; Foro Mundial de la Educación de Dakar – UNESCO, 2000; Convención Internacional de Derechos de las personas con discapacidad, 2006).

Otro mecanismo que brinda la posibilidad de ejercer control ciudadano, es la representación de una persona Sorda en el Comité Municipal de Discapacidad. Sin embargo, para que esta representación sea efectiva es necesario un trabajo articulado entre la comunidad sorda y su representante, así mismo, que este último cuente con las condiciones de accesibilidad requeridas para su participación en las actividades diversas actividades del comité; en la actualidad no están garantizados los requerimientos anteriores en la representación de las personas Sordas. Por lo anterior, es necesario tomar medidas que aseguren una real participación, dado que aunque la injerencia sobre las decisiones que se toman no es total, si constituye una oportunidad para exponer las necesidades del colectivo ante los funcionarios del gobierno.

Este Comité horizontaliza la relación entre el gobierno y la sociedad civil, el representante se convierte en el mediador entre el Comité y el colectivo de personas Sordas, es el responsable de visibilizar las distintas problemáticas que ellas experimentan y proponer alternativas de solución, sus aportes deben ser insumos para la construcción de la Política Pública Municipal. El municipio de Montería, aún no cuenta con una Política Pública Municipal, por lo cual es imperante que el colectivo de personas Sordas promueva la elaboración de la misma y del Plan Municipal de Discapacidad, que se inserte en el Plan de Desarrollo Municipal y de esta forma se ordenen inversiones para esta población, acordes con lo contemplado en el Conpes 166.

De los ocho peldaños de la escalera de participación ciudadana (Arnstein, 1969), solo cinco (manipulación, información, apaciguamiento, asociación, y control ciudadano) se materializan en las acciones de las personas Sordas; los tres restantes (terapia, consulta y poder delegado) se encuentran ausentes en las narraciones de los participantes en el

estudio. En el caso del nivel de terapia, su ausencia puede obedecer al reconocimiento de las personas Sordas como comunidad lingüística minoritaria, con lo cual rechazan la visión médica que imprime importancia a la deficiencia. Por otra parte, la no aparición del nivel de consulta, se puede relacionar con la falta de conocimiento de los mecanismos de participación, que no permite que los ciudadanos se empoderen y los empleen para defender sus derechos. Este relato, demuestra este desconocimiento:

“A veces yo he ido a la defensoría del pueblo, a hacer valer nuestros derechos pero no consigo nada, pienso que tienen que respetarnos a nosotros, igual somos personas normales, pero aun así no hemos tenido resultados, siguen con lo mismo... (Cuando van a la Defensoría, ¿Qué hacen en la Defensoría? ¿Con quién hablan? ¿Llevan carta? ¿Qué pasa ahí?)...en cuanto a eso, nosotros nos presentamos allá y nos dicen que esperemos, nos hacen esperar en la fila y después dicen que ya es muy tarde, que se van y no nos atienden”.

EPE, 31 años.

A continuación se representan las distintas acciones de participación desarrolladas por las personas Sordas, enmarcadas en los niveles de participación ciudadana correspondientes, de acuerdo con Arnstein (1969).

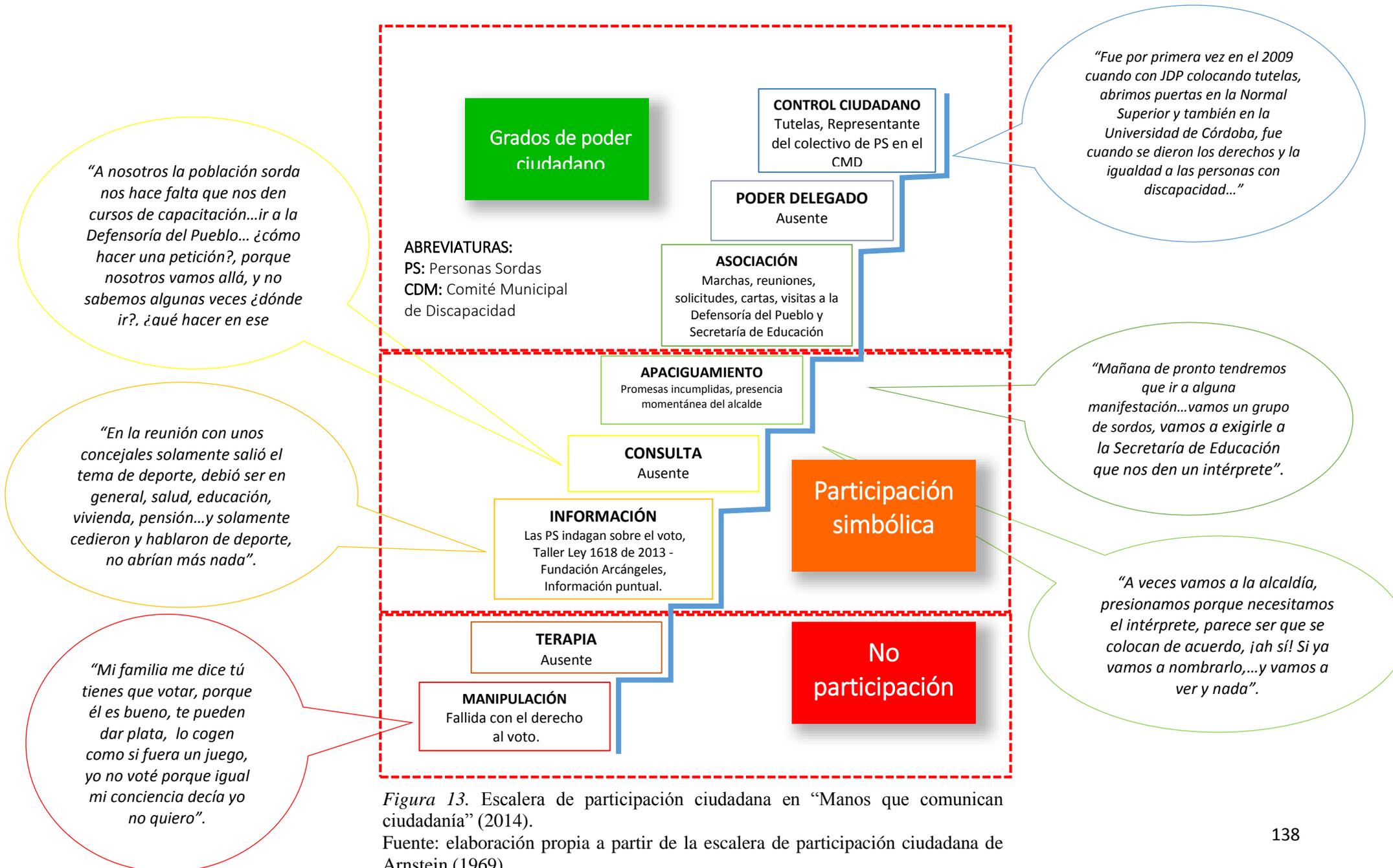


Figura 13. Escalera de participación ciudadana en "Manos que comunican ciudadanía" (2014).

Fuente: elaboración propia a partir de la escalera de participación ciudadana de Arnstein (1969)

Luego de analizar los resultados de la investigación, se realizó la devolución de los mismos a los participantes, encontrando narraciones que claramente se relacionan con las distintas categorías consideradas para el análisis de la información, las cuales se detallan en la Tabla 3:

Tabla 3

Devolución de resultados a participantes de la investigación

<i>Ciudadanía y derechos</i>			
Se reconocen como ciudadanos de derechos, que deben ser respetados.	Reconocen la necesidad de exigir al gobierno la reivindicación de derechos: salud, educación, empleo, interpretación de LSC (contemplado dentro del derecho a la comunicación).	Destacan la educación como derecho fundamental que genera mejores y mayores oportunidades laborales. Hacen énfasis en la necesidad y el deseo de continuar procesos de formación universitaria.	Resaltan la nube de palabras (ver figura 11) como la representación que fundamenta todas sus opiniones y destaca la importancia de los derechos en el ejercicio de la ciudadanía.
<i>Participación ciudadana</i>			
Corroboran la falta de articulación con su representante ante el Comité Municipal de Discapacidad.	Aparece la importancia de diseñar la Política Pública de Discapacidad, la cual constituye un mecanismo institucional de participación ciudadana.	Sustentan la necesidad de agremiarse y luchar por metas comunes. Aparecen acercamientos con FENASCOL para crear la asociación de personas Sordas en Montería.	Algunos confirman en sus relatos la falta de conocimiento de mecanismos como derechos de petición y tutelas para reivindicar derechos.
<i>Otras situaciones emergentes</i>			
Situaciones de solidaridad.	Desigualdad respecto a otros grupos poblacionales	Restringido conocimiento de la normatividad u de los mecanismos de participación ciudadana	

<p>En los testimonios se reitera la importancia de la solidaridad para lograr la agremiación. Se reconocen como una comunidad que tiene muchos miembros y que debe estar unida.</p>	<p>La petición de jornadas de capacitación sobre la normatividad vigente es una constante en las intervenciones de los participantes. Establecen que es fundamental conocer las leyes para reclamar los derechos.</p>	<p>Nuevamente expresan desigualdad respecto a los oyentes, sobre todo en situaciones laborales. Manifiestan que en ocasiones reciben menor remuneración que los oyentes.</p>
---	---	--

Fuente: elaboración propia, 2014.

Como aportes fundamentales de la devolución de resultados se resalta la propuesta de los participantes de socializar estos hallazgos ante entidades del Gobierno, enunciaron específicamente las Secretarías de Salud y Educación. Además consideran de gran valor su participación en este estudio y manifiestan que les proporciona herramientas para organizarse y reclamar sus derechos.

CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES

A cada ser humano que nace, la sociedad a la que pertenece, debe garantizarle el goce pleno de sus derechos civiles, políticos y sociales. Sin embargo, algunos grupos poblacionales, a través de la historia se les han negado los derechos que les permitan tener una vida digna, este es el caso de las personas Sordas, un colectivo que ha sido marginado y excluido, como lo mostraron en esta investigación los testimonios de las y los participantes en Montería.

La presente investigación tuvo como objetivo general comprender las experiencias de participación ciudadana de un grupo de personas Sordas que asisten al Aula Conectando Sentidos Montería, de ella se desprenden las siguientes premisas:

- En cuanto a mecanismos institucionales de participación ciudadana, dispuestos para el diseño de políticas como los Planes de Desarrollo Municipal y el Comité Municipal de Discapacidad, se encontró que las formas de relación entre las personas Sordas y el gobierno, se basan en la atención a demandas puntuales del colectivo, obviando en ocasiones sus necesidades. Esto demuestra una dinámica burocrática donde el conocimiento y las decisiones están en manos de los funcionarios, lo cual evidencia lejanía entre los ciudadanos y las instancias del gobierno.

- Con relación a los mecanismos sociales de participación ciudadana, se evidenció que el colectivo de personas Sordas ha desarrollado marchas, reuniones, solicitudes, programas radiales y otros tipos de participación en defensa de sus derechos humanos.

Particularmente respondiendo a los objetivos específicos se encuentra que:

- Al analizar el uso de la página de Gobierno en Línea, las y los participantes de la investigación manifestaron que está restringido por falta de conocimiento sobre la misma y porque no ofrece las garantías de accesibilidad requeridas por las personas Sordas.
- La e-ciudadanía exige que los ciudadanos participen de manera activa en los procesos políticos, sociales y económicos mediante el empleo de las TIC; y en el caso de las personas Sordas requiere además el manejo del español lecto-escrito como segunda lengua. Al analizar todo el material suministrado en el cuestionario, en los relatos y las respuestas a la pregunta específica en el grupo de conversación sobre el uso de páginas de participación ciudadana y sobre su interacción como e-ciudadanos, se evidenció que se encuentran restricciones tanto en la accesibilidad de las páginas dispuestas para participación ciudadana; como en el uso del español lectoescrito en las personas Sordas, estas situaciones conllevan a que las prácticas de e-ciudadanía sean muy incipientes en este colectivo.
- Interpretando los relatos, con la escalera de Arnstein (1969), se encuentra que en la *manipulación*, el grupo sabe que algunos políticos intentan persuadir e inferir en el ejercicio del voto; en la *información* se evidenció que las personas Sordas participan

en procesos de formación sobre sus derechos, y además indagan por sí mismos sobre temas que desconocen; en el *apaciguamiento*, se evidencia la falta de confianza en las autoridades y en sus procedimientos; la *asociación* constituye la forma de reivindicar sus derechos a través de acciones colectivas y finalmente *el control ciudadano*, se vislumbra con la participación de un miembro de la comunidad en el Concejo Municipal de Discapacidad y con la Sentencia producto de la acción de tutela presentada por uno de los participantes del estudio.

- Respecto a los demás niveles de participación ciudadana de la escalera de Arnstein (1969): *terapia, consulta y poder delegado*, no se encontró ningún vestigio de realización en el colectivo de personas Sordas en Montería. En el caso del nivel de terapia, su ausencia puede obedecer al reconocimiento de estos sujetos como parte de una minoría lingüística, el cual hace énfasis en la diferencia y no en la deficiencia.
- En particular, frente a los mecanismos jurídicos, se halló que algunos de los participantes en el estudio han impuesto *derechos de petición y acciones de tutela* para reivindicar derechos vulnerados.

CAPÍTULO VII: RETOS DE CIUDADANÍA

Comprender las experiencias de participación ciudadana de un grupo de personas Sordas que asisten al Aula Conectando Sentidos Montería, implicó adentrarse en sus testimonios y extraer de ellos las vivencias enmarcadas en su ejercicio cotidiano de ciudadanía. Las conclusiones producto de esta investigación permiten brindar caminos varios que impliquen la transversalidad de acciones tendientes a fortalecer la participación ciudadana de este colectivo. Las acciones involucran diferentes sectores del gobierno, las organizaciones de y para personas con discapacidad, la academia y la sociedad civil. De acuerdo con los resultados de la investigación y teniendo en cuenta algunas sugerencias de los participantes se proponen las siguientes recomendaciones:

Desde las entidades del Gobierno Local:

Estas acciones deben ser promovidas por las personas Sordas con el apoyo del Aula Conectando Sentidos.

- El Aula Conectando Sentidos Montería, es una institución adscrita a la Secretaría de Educación Municipal como parte de un convenio entre el MinTIC y Surcoe (Asociación Colombiana de Sordociegos), para los participantes en el estudio representa un espacio de encuentro, de organización de acciones, de generación de conocimiento y de construcción de ideales. De allí que este lugar debe convertirse en un espacio que forje procesos de formación ciudadana, en alianza con otras entidades del gobierno y con entidades no gubernamentales.

- Convocar a la Defensoría del Pueblo, para que como institución colombiana encargada de velar por el cumplimiento efectivo de los derechos humanos de los ciudadanos de este país, y en concordancia con una de sus funciones: atienda, oriente y asesore a las personas Sordas en el ejercicio de sus derechos, previniendo la violación de los mismos.
- Fortalecer el conocimiento relacionado con el Comité Municipal de Discapacidad, de tal forma que se este se convierta en la instancia mediadora entre el gobierno y la sociedad civil, a través de la cual se propongan proyectos y propuestas acordes con las necesidades y la problemática de la población Sorda en Montería. Para ello es necesario la construcción de la Política Pública Municipal de Discapacidad y el Plan Municipal de Discapacidad.
- Promover desde el Comité Municipal de Discapacidad el desarrollo del Registro para la Localización y Caracterización de personas con discapacidad (RLCPD), de tal forma que Montería disponga de información veraz sobre las condiciones de vida de las personas con discapacidad, que le permita diseñar y ejecutar programas y proyectos en el nivel municipal que respondan a las necesidades de la población, en el marco de la equiparación de oportunidades.

Desde las entidades del Gobierno Nacional:

Solicitar desde el colectivo de las personas Sordas en Montería, el cumplimiento de estos menesteres.

- El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), como entidad encargada de diseñar, adoptar y promover las políticas, planes,

programas y proyectos del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, debe procurar que las páginas del gobierno cumplan con los niveles de accesibilidad establecidos para las personas Sordas.

- El Ministerio de Educación debe desarrollar un trabajo sectorial con el INSOR y las Secretarías de educación departamental y municipal, en el cual se implementen las políticas públicas relacionadas con el tema de inclusión educativa en las personas Sordas.
- Al INSOR como ente asesor del gobierno nacional en las temáticas relacionadas con la población Sorda, se le propone hacer presencia regional, específicamente en la ciudad de Montería, para prestar asesoría a este colectivo para que ejerzan su participación ciudadana en las diferentes instancias democráticas.

Desde la academia:

- En las instituciones educativas, desarrollar en las personas Sordas un manejo del español escrito que le permita mayor participación en espacios del gobierno destinados para tal fin, especialmente a través del uso de herramientas tecnológicas.
- Vincular a la Institución Educativa Normal Superior, la Universidad de Córdoba, la Fundación Universitaria Luis Amigó y demás entidades de educación superior de la ciudad, para promover el conocimiento de la normatividad vigente en materia de discapacidad en el país (Ley 1618 de 2013, Lineamientos Política de educación superior inclusiva 2013, entre otras) y procesos de inclusión educativa de personas Sordas.

- Desde la Maestría en Discapacidad e Inclusión Social (MADIS) de la Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá, articular acciones a través de los grupos de investigación y del Observatorio de Discapacidad, de tal forma que se continúe descentralizando su rango de acción y se genere presencia en la región como ocurrió en el 2013, que propendan la inclusión social del colectivo de personas con discapacidad. Además mediar acciones que permitan la socialización de los hallazgos de esta investigación ante diferentes actores de la sociedad civil y la academia.

Desde los programas y organizaciones que trabajan por las personas con discapacidad:

- Al Programa de Acción por la Igualdad y la Inclusión Social (PAIIS) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Los Andes, desarrollar en la ciudad de Montería eventos formativos en los cuales se empoderen los ciudadanos y ciudadanas en lo relacionado con el empleo de mecanismos jurídicos y de participación ciudadana que propendan el goce de sus derechos.
- A la Fundación Saldarriaga Concha desarrollar proyectos en la ciudad de Montería y el departamento de Córdoba, que involucren a las personas Sordas, especialmente en procesos de formación relacionados con la normatividad en el ámbito de educación, derecho que tanto se vulnera en este colectivo.
- A FENASCOL, extender su rango de acción a las regiones, concretamente promover la creación de la Asociación de personas sordas en Montería, como una manera de iniciar procesos formativos que generen incidencia política en el ámbito local.

Desde las familias:

- Brindar a las personas Sordas un ambiente que favorezca su inclusión social, soportado en redes afectivas y de apoyo, que se enmarquen en el respeto por el otro (a), la dignidad humana, la igualdad de oportunidades y la no discriminación en el contexto familiar y social.

Desde los participantes en la investigación

- Propender la organización de la asociación de personas Sordas en Montería, legalmente constituida, de tal forma que puedan presentar proyectos y propuestas que promuevan la inclusión de este colectivo en todos los espacios de participación.
- Durante la devolución de resultados, surge desde los participantes en la investigación surge la sugerencia de socializar los hallazgos de este estudio ante las entidades locales del gobierno local, enuncian especialmente las Secretarías de Educación y de Salud.

En conclusión, el desarrollo de acciones conjuntas desde diferentes sectores y actores (ciudadano, familia, instituciones del Estado, academia), permitirá a las personas Sordas la participación ciudadana genuina, enmarcada en el conocimiento y aplicación de mecanismos de participación acordes con la normatividad vigente y tendientes a garantizar el goce efectivo de los derechos humanos. La verdadera participación de las personas Sordas en Montería, la lograrán cuando sus manos libres, no solo construyan, reclamen y comuniquen ciudadanía, sino cuando vivan plenamente la ciudadanía.

Anexo 1. Evolución de los movimientos sociales en la comunidad Sorda

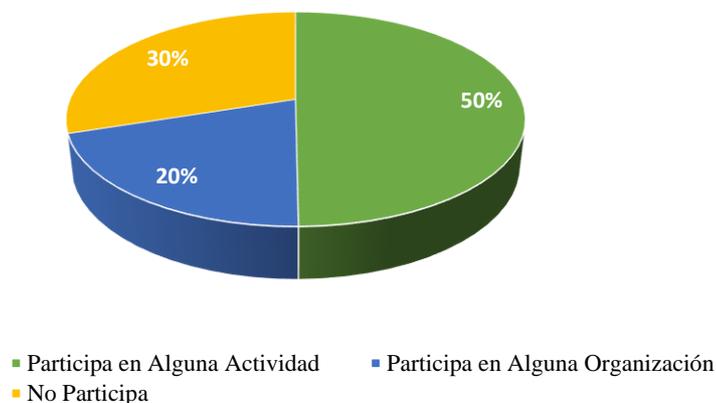
Asociacionismo pre-político (1880-1960)	Nuevos movimientos sociales y comunidad sorda (1960 – 1990)	Institucionalización (1990)
<p>Internacional</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las prácticas asociativas en los sordos se originan a mediados del siglo XIX, en el <i>Congreso Internacional de Maestros de Sordomudos en Milán (1880)</i>. • 1906: constitución de la primera asociación de personas Sordas en España. • 1935: conformadas 15 asociaciones y se celebró en Barcelona la primera reunión a nivel estatal, en la que se acordó crear una Federación Nacional. • 1936: Asamblea de Constitución de la Federación Nacional de Sociedades de Sordomudos de España (FNSSE), cuya presidencia fue otorgada a Juan Luis Marroquín. • 1951: José Joaquín Marroquín entró a formar parte de la asamblea constituyente de la 	<p>Internacional</p> <ul style="list-style-type: none"> • Años 60: tuvo influencia del <i>Movimiento de Vida Independiente</i>, el cual fue liderado por personas con discapacidad. • Años 70: se crean en Estados Unidos grupos de orgullo Sordo. • 1988: los sordos protagonizan revuelta en la cual reclaman un rector sordo para la Universidad Gallaudet (Washington). <p>Colombia</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1981: la Sociedad de Sordomudos de Colombia (hoy Sociedad de Sordos de Bogotá "SORDEBOG") conformó un comité Promotor Pro "Federación de Asociaciones de Sordomudos de Colombia". • 1982: la Sociedad de Sordos de Bogotá, en la celebración de sus 25 años, convocó una 	<p>Internacional</p> <ul style="list-style-type: none"> • Principios de los 90: las asociaciones locales, las federaciones de sordos y la Comisión Nacional de Sordos de España (CNSE), antes Federación Nacional de Sociedades de Sordomudos de España (FNSSE), ponen en marcha los servicios profesionales de Intérpretes de Lengua de Signos, creando una profesión novedosa. <p>Colombia</p> <ul style="list-style-type: none"> • INSOR (Instituto Nacional para Sordos) y FENASCOL (Federación Nacional de Sordos de Colombia) contribuyeron en el proceso de diseño y gestión del proyecto de Ley para el reconocimiento de la LSC, que finalmente se tradujo en la Ley 324 de 1996 y participaron en la reglamentación de dicha ley, por medio del Decreto 2369 de 1997.

<p>Federación Mundial de Sordos (World Federation of the Deaf).</p> <p>Colombia</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1957: por iniciativa de algunos líderes Sordos, se creó en Bogotá la primera Asociación. Desde allí los líderes de otras ciudades iniciaron un proceso similar, que originó la creación de otras Asociaciones de Sordos. 	<p>reunión con el objetivo de crear la federación nacional de personas Sordas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1983: la Asociación de Sordos del Valle ASORVAL, en la celebración de sus 25 años, programó el Primer Foro Nacional para analizar la situación de las personas Sordas, además realizó fuera del foro, una reunión para propiciar la fundación de la federación de Sordos. • 1984: se realizó en Barranquilla la Asamblea de creación y fundación de la Federación Nacional de Sordos de Colombia. Contó con la participación de las 12 Asociaciones de Sordos del país, y de Félix Jesús Pinedo Peydro, presidente en esa época de la Confederación Nacional de Sordos de España (CNSE). • 1985: adquirió personería jurídica y se selló el nacimiento de la Federación Nacional de Sordos de Colombia (FENASCOL). 	<ul style="list-style-type: none"> • Se implementó el servicio de interpretación en algunos procesos que adelantan instituciones como: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, y el SENA. • En la actualidad en la página oficial de FENASCOL se registran 29 asociaciones afiliadas, que velan por el cumplimiento de los derechos civiles, políticos y sociales de las personas Sordas de Colombia.
--	--	--

Fuente: Construcción propia, basada en Liñares, X. (2003).

Anexo 2. Participación de la población Sorda

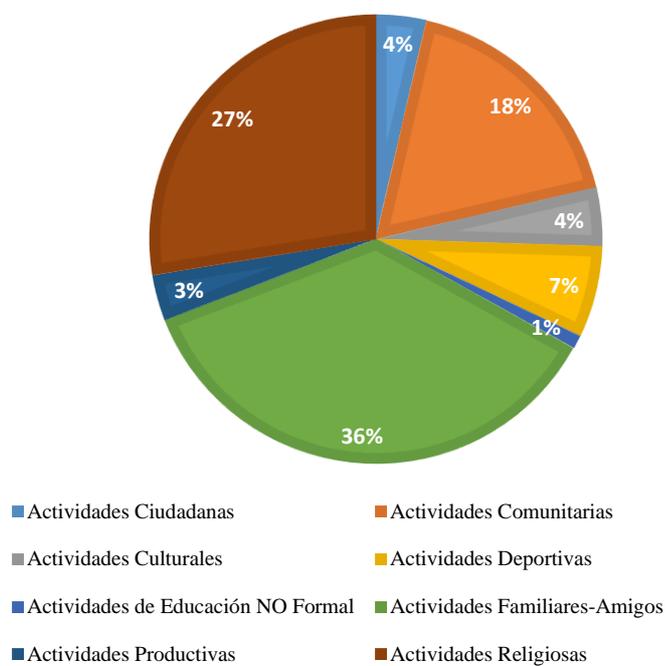
(Fuente: Registro para la Localización y Caracterización de la Población con Discapacidad-RLCPD)



Fuente: <http://www.insor.gov.co/observatorio/participacion-de-la-poblacion-sorda/>. Retocados colores de la figura original.

Anexo 3. Actividades en las que participa la Población Sorda

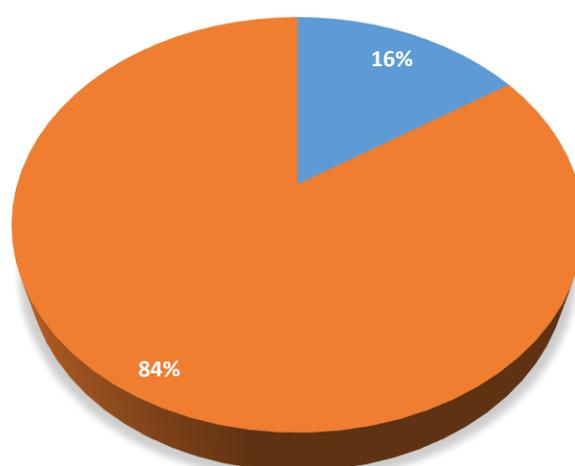
(Fuente: Registro para la Localización y Caracterización de la Población con Discapacidad-RLCPD, 2014)



Fuente: <http://www.insor.gov.co/observatorio/actividades-en-las-que-participa-la-poblacion-sorda/>. Mayo 2014. Retocados colores de la figura original.

Anexo 4. Población sorda que participa en Organizaciones civiles

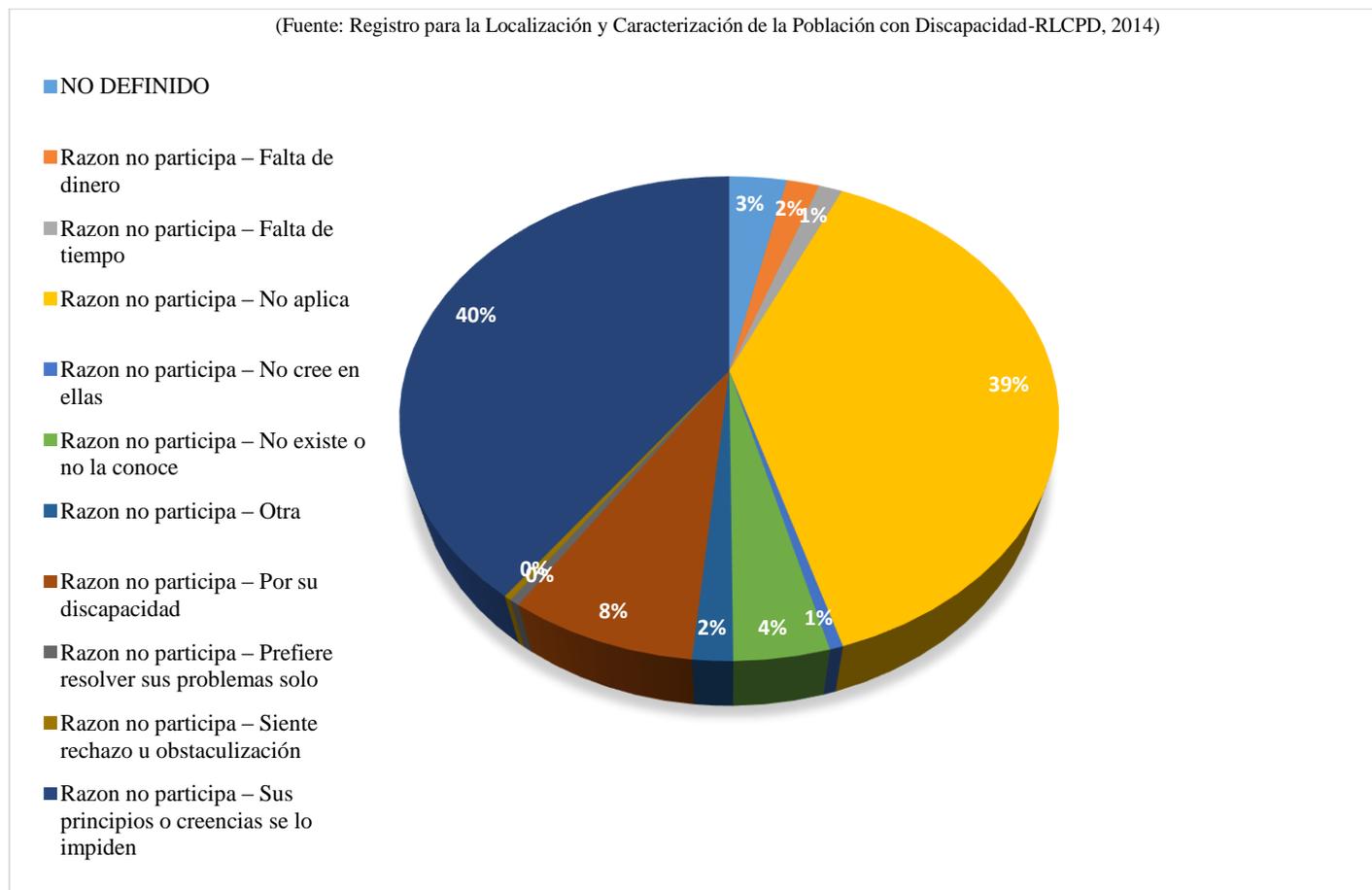
Fuente: Registro para la Localización y Caracterización de la Población con Discapacidad-RLCPD, 2014



- Participa en alguna Organización
- Participa en alguna Organización de Defensa de los DDHH

Fuente: <http://www.insor.gov.co/observatorio/poblacion-sorda-que-participa-en-organizaciones-civiles/>. Retocados colores de la figura original.

Anexo 5. Razones por las cuales no participa la Población Sorda



Fuente: <http://www.insor.gov.co/observatorio/razones-por-las-cuales-no-participa-la-poblacion-sorda/>. Mayo 2014. Retocados colores de la figura original.

Anexo 6. Consentimiento informado grupo piloto cuestionario en línea.

Manos que comunican ciudadanía

CUESTIONARIO EN LÍNEA

Esta es una investigación de la Maestría en Discapacidad e Inclusión Social de la Universidad Nacional de Colombia, que busca en forma conjunta entre los participantes y la investigadora, recuperar las *experiencias de participación ciudadana* vividas por un grupo de personas Sordas que han asistido al Aula Conectando Sentidos Montería.

CONSENTIMIENTO INFORMADO GRUPO PILOTO

Yo _____ identificado(a) con cédula de ciudadanía número _____ autorizo a mi hijo(a) _____ identificado con tarjeta de identidad número _____ a colaborar en la investigación que desarrolla la maestrante María Angélica Acosta Meza (maaacostame@unal.edu.co).

Se me ha informado que mi hijo desarrollará un “Cuestionario en línea”, *a través de la cual se busca explorar sobre sus experiencias de participación ciudadana.*

Entiendo que la información que suministre mi hijo(a) es anónima y confidencial y será usada solo con fines académicos e investigativos. Se me ha informado que la colaboración en la investigación no tendrá ninguna compensación económica ni de otra especie y que mi hijo(a) podrá retirarse de la investigación si así lo decide. El desarrollo de la encuesta será grabado y filmado, y se realizará en la fecha, hora y lugar pactado con la maestrante Acosta.

Tendré derecho a preguntar a la maestrante Acosta, por el estado, los resultados o cualquier otro asunto relacionado con la investigación, cuando lo considere necesario.

Dado en Montería a los _____ días del mes _____ del año 2014.

Firma del padre de familia

Firma de la investigadora

Testigo 1: _____ **Testigo 2:** _____

Dirección: _____ **Dirección:** _____

Parentesco: _____ **Parentesco:** _____

Anexo 7. Consentimiento informado piloto grupo de conversación.

Manos que comunican ciudadanía

GRUPO DE CONVERSACIÓN

Esta es una investigación de la Maestría en Discapacidad e Inclusión Social de la Universidad Nacional de Colombia, que busca en forma conjunta entre los participantes y la investigadora, recuperar las *experiencias de participación ciudadana* vividas por un grupo de personas Sordas que han asistido al Aula Conectando Sentidos Montería.

CONSENTIMIENTO INFORMADO GRUPO PILOTO

Yo _____ identificado(a) con cédula de ciudadanía número _____ autorizo a mi hijo(a) _____ identificado con tarjeta de identidad número _____ a colaborar en la investigación que desarrolla la maestrante María Angélica Acosta Meza (maaacostame@unal.edu.co).

Se me ha informado que mi hijo desarrollará un “*Grupo de conversación*”, a través de la cual se busca explorar sobre sus *experiencias de participación ciudadana*.

Entiendo que la información que suministre mi hijo(a) es anónima y confidencial y será usada solo con fines académicos e investigativos. Se me ha informado que la colaboración en la investigación no tendrá ninguna compensación económica ni de otra especie y que mi hijo(a) podrá retirarse de la investigación si así lo decide. El desarrollo de la encuesta será grabado y filmado, y se realizará en la fecha, hora y lugar pactado con la maestrante Acosta.

Tendré derecho a preguntar a la maestrante Acosta, por el estado, los resultados o cualquier otro asunto relacionado con la investigación, cuando lo considere necesario.

Dado en Montería a los _____ días del mes _____ del año 2014.

Firma del padre de familia

Firma de la investigadora

Testigo 1: _____ **Testigo 2:** _____

Dirección: _____ **Dirección:** _____

Parentesco: _____ **Parentesco:** _____

Anexo 8. Cuestionario en línea

Encuesta de participación ciudadana a personas Sordas en Montería

La siguiente encuesta forma parte de la investigación "Manos que construyen ciudadanía" de la Maestría en Discapacidad e Inclusión Social de la Universidad Nacional de Colombia. El objetivo es conocer sobre algunas experiencias de participación ciudadana de un grupo de personas Sordas en Montería. La información obtenida será tratada de forma anónima y confidencial, y se usará con fines académicos e investigativos. Tus respuestas son muy importantes, por lo que te invito a resolver el cuestionario, si tienes alguna duda cuentas con la colaboración del intérprete de Lengua de Señas Colombiana -LSC- y de la investigadora.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

¿Tu edad? *

Menor de 18 años

18 - 24 años

25 - 35 años

36 - 45 años

46 - 59 años

¿Tu sexo? *

Mujer

Hombre

Nivel educativo *

Ocupación (puedes escoger varias opciones) *

Trabajador independiente

Empleado

Ama de casa

Empresario

Estudiante

Voluntario

Pensionado

Desempleado

1. ¿Conoces en Montería alguna Asociación de personas Sordas?

Si

No

¿Cuál?

2. ¿Has participado en mesas de trabajo para la elaboración del plan de desarrollo en Montería?

- Sí
 No

3. Colombia tuvo el 9 de marzo, elecciones de cámara y senado, para estas elecciones (puedes escoger varias opciones):



- Conocía los candidatos al senado en el departamento de Córdoba
 Conocía los candidatos a la cámara en el departamento de Córdoba
 Conozco los representantes de Córdoba que fueron elegidos
 Conocía solo algunos candidatos
 No conocía ninguna información de los candidatos

4. ¿A través de qué medio te enteraste de las elecciones? (puedes escoger varias opciones)

- Por un amigo
 Por un familiar
 Por avisos publicitarios
 Por televisión
 Por periódico
 Por internet
 No supe que hubo elecciones

Otro

5. ¿Votaste en las elecciones del 9 de marzo?

- Sí
 No

6. ¿Qué conocimiento tienes sobre el Comité Municipal de Discapacidad?

- Conozco como funciona el Comité
 Sé que existe el Comité
 No tengo conocimiento del Comité

7. ¿Conoces la página de Gobierno en Línea?



- La he usado alguna vez
- Nunca la he usado
- No la conozco

8. ¿Participas en algunas de las siguientes actividades? (Puedes escoger varias opciones).

- Participo en juntas de acción comunal
- Participo en reuniones políticas
- Participo en caminatas o protestas
- No participo

Otras actividades: ¿Cuáles?

9. ¿Qué significa para ti ser ciudadano o ciudadana? *



Enviar

Anexo 9. Consentimiento informado cuestionario en línea.

Manos que comunican ciudadanía

CUESTIONARIO EN LÍNEA

Esta es una investigación de la Maestría en Discapacidad e Inclusión Social de la Universidad Nacional de Colombia, que busca en forma conjunta entre los participantes y la investigadora, recuperar las *experiencias de participación ciudadana* vividas por un grupo de personas Sordas que han asistido al Aula Conectando Sentidos Montería.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo _____ identificado(a) con cédula de ciudadanía número _____ manifiesto me deseo de colaborar en la investigación que desarrolla la maestrante María Angélica Acosta Meza (maaacostame@unal.edu.co).

Se me ha informado que desarrollaré una “Cuestionario en línea”, *a través de la cual se busca explorar sobre mis experiencias de participación ciudadana.*

Entiendo que la información que suministre es anónima y confidencial y será usada solo con fines académicos e investigativos. Se me ha informado que la colaboración en la investigación no tendrá ninguna compensación económica ni de otra especie y que podré retirarme de la investigación si así lo decido. El desarrollo de la encuesta será grabado y filmado, y se realizará en la fecha, hora y lugar pactado con la maestrante Acosta.

Tendré derecho a preguntar a la maestrante Acosta, por el estado, los resultados o cualquier otro asunto relacionado con la investigación, cuando lo considere necesario.

Dado en Montería a los _____ días del mes _____ del año 2014.

Firma del participante

Firma de la investigadora

Testigo 1: _____ **Testigo 2:** _____

Dirección: _____ **Dirección:** _____

Parentesco: _____ **Parentesco:** _____

Anexo 10. Consentimiento informado grupo de conversación.

Manos que comunican ciudadanía

GRUPO DE CONVERSACIÓN

Esta es una investigación de la Maestría en Discapacidad e Inclusión Social de la Universidad Nacional de Colombia, que busca en forma conjunta entre los participantes y la investigadora, recuperar las *experiencias de participación ciudadana* vividas por un grupo de personas Sordas que han asistido al Aula Conectando Sentidos Montería.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo _____ identificado(a) con cédula de ciudadanía número _____ manifiesto me deseo de colaborar en la investigación que desarrolla la maestrante María Angélica Acosta Meza (maaacostame@unal.edu.co).

Se me ha informado que participaré en un “*Grupo de conversación*”, a través de la cual se busca explorar sobre mis *experiencias de participación ciudadana*.

Entiendo que la información que suministre es anónima y confidencial y será usada solo con fines académicos e investigativos. Se me ha informado que la colaboración en la investigación no tendrá ninguna compensación económica ni de otra especie y que podré retirarme de la investigación si así lo decido. El desarrollo de la encuesta será grabado y filmado, y se realizará en la fecha, hora y lugar pactado con la maestrante Acosta.

Tendré derecho a preguntar a la maestrante Acosta, por el estado, los resultados o cualquier otro asunto relacionado con la investigación, cuando lo considere necesario.

Dado en Montería a los _____ días del mes _____ del año 2014.

Firma del participante

Firma de la investigadora

Testigo 1: _____ **Testigo 2:** _____

Dirección: _____ **Dirección:** _____

Parentesco: _____ **Parentesco:** _____

Anexo 11. Guion de grupo de conversación

Manos que comunican ciudadanía

El siguiente guion contiene las preguntas que orientaron el grupo de conversación, como parte de la investigación “Manos que comunican ciudadanía” que pretende comprender las experiencias de participación ciudadana de un grupo de personas Sordas que asisten al Aula Conectando Sentidos Montería.

Responsable: Investigadora María Angélica Acosta Meza

Asesora: Aleida Fernández Moreno

PREGUNTAS:

- Conoces si se le ha negado el derecho a la educación, a la salud, al trabajo a una persona Sorda. ¿Sabes cómo se resolvió el problema?
- Alguna vez has sido llamado(a) a reunión o debate para hablar de las necesidades de las personas Sordas. ¿Cuéntanos tu experiencia?
- En el cuestionario, alguien contestó que conocía el Comité Municipal de Discapacidad y también de una organización de personas Sordas ¿podrían contarnos más sobre estas organizaciones?.
- Conozco que algunos han asistido a marchas y protestas, me pueden contar porque razón marchaban, ¿cuáles eran los motivos?
- ¿En qué otras actividades han participado, qué hayan defendido algún derecho de las personas Sordas?

- Nosotros como colombianos, nuestra idea es ser ciudadanos activos, ¿Cuándo ustedes se consideran ciudadanos? ¿Qué es para ustedes la ciudadanía?
- En el cuestionario varios de ustedes respondieron que no votaron, ¿cuáles fueron sus razones para no votar?
- Ustedes utilizan el internet para buscar información sobre ¿cuáles son sus derechos?, sobre ¿qué deben hacer si tienen algún problema en particular?, para hacer alguna consulta o de pronto si alguien ha hecho un trámite o ha consultado, me puede contar sobre eso.
- En algún momento han usado el Facebook para colocar información sobre los derechos de las personas con discapacidad, o para escribir algo sobre el día de las personas sordas en el Facebook.

BIBLIOGRAFÍA

Abbagnano, N. (2004). Diccionario de Filosofía. Cuarta edición. México: Fondo de Cultura Económica.

Aristóteles (1978). La política por Patricio de Azcárate. Madrid: Espasa – Calpe.

Aristóteles (1985). Introducción a Aristóteles por Giovanni Reale. Barcelona: Herder.

Arnstein, S. Una escalera de participación ciudadana. *Revista de la Asociación Americana de Planificación*. 35(4).216-224.

Baño, Rodrigo. (1998). Participación ciudadana: elementos conceptuales. *Nociones de una ciudadanía que crece*, 23.

Barón, L., y Valdés, M (2011). Acceso público a TIC en Colombia: *las organizaciones sociales impulsando el acceso público a las tecnologías*. Documento de Trabajo. Universidad de Washington.

Constitución Política de Colombia 1991. Disponible en:
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=4125>.

Corte Constitucional de Colombia. Sentencia T-051/11. Disponible en:
<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2011/t-051-11.htm>

- Correa, E, y Noé, M. (1998). *Nociones de una ciudadanía que crece*: FLACSO-Chile. de la Convención, INSTRUMENTO de Ratificación. (2008). sobre los derechos de las personas con discapacidad, hecho en Nueva York el 13 de diciembre de 2006. *Boletín Oficial del Estado*, 21.
- Cunill, N. (1991). *Participación ciudadana: dilemas y perspectivas para la democratización de los Estados latinoamericanos*: Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo. Venezuela: Ediciones CLAD.
- De Lorenzo, R. (2003). El futuro de las personas con discapacidad en el mundo. *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*. Madrid: Fundación Once.
- De Sousa Santos (2001). Los nuevos movimientos sociales. *Revista OSAL*. 177-183. Recuperado de <http://biblioteca.clacso.edu.ar/ar/libros/osal/osal5/debates.pdf>
- De Ugarte, D. (2007). El poder de las redes. Manual ilustrado para personas, colectivos y empresas abocados al ciberactivismo. Edición electrónica. Recuperado de www.uruguaypiensa.org.uy/andocasociado.aspx?517,1145
- Díaz, B. Peña, D. y Vargas, M (2008). Tecnologías de la información y comunicación en la conformación de ciudadanía: una mirada constructivista. *Revista Negotium*. 3(9), 88 - 110. Recuperado de <http://www.revistanegotium.org.ve/pdf/9/Art5.pdf>

Díaz, E. (2010). Ciudadanía, identidad y exclusión social de las personas con discapacidad. *Revista Política y Sociedad*. 47(1) 115-135. Recuperado de http://www.um.es/discatif/documentos/PyS/8_Diaz.pdf

Espinosa, A. (2011). Escalera de la participación ciudadana (Arnstein). Universidad de Alicante. Departamento de Geografía Humana. Disponible en: http://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/16699/2/ESCALERA_ARNSTEIN_1969.pdf

Ferreira, M y Velázquez, E. (2009). Discapacidad, exclusión social y tecnologías de la información. *Política y Sociedad*, 46(1), 237-253.

Ferrajoli, L., Ibáñez, P.A., & Greppi, A. (2004). *Derechos y garantías: la ley del más débil*: Trotta.

Fernández, A (2011a). *Jóvenes con discapacidades: sujetos de reconocimiento*. Tesis Doctoral. Universidad de Manizales, Manizales.

Fernández, A. (2011b). *La ciudadanía para las personas con discapacidad Hacia una Universidad accesible, Construcciones colectivas por la Discapacidad*. Argentina: Editorial De La Universidad Nacional De La Plata.

Fernández, A. (2013). *Por una seguridad social con equidad. Discapacidad y política. Serie temática 2*. Bogotá: Editorial De La Universidad Nacional De Colombia.

Fundación Auna (2003). Las personas con discapacidad frente a las TIC en España.

Recuperado de

[http://antiguo.cermi.es/documentos/noticias/Estudio%20Discapacidad-TIC-](http://antiguo.cermi.es/documentos/noticias/Estudio%20Discapacidad-TIC-FundAuna.pdf)

[FundAuna.pdf](http://antiguo.cermi.es/documentos/noticias/Estudio%20Discapacidad-TIC-FundAuna.pdf)

García, J. (2003). El movimiento de vida independiente: experiencias internacionales.

Madrid: Fundación Luis Vives.

Gascó, M. (s.f). El rol de las tecnologías en la construcción de la nueva ciudadanía. VIII

Escuela Internacional de Verano Ugt Asturias. Recuperado de

http://fundacionasturias.org/escuela/pdflibro8/01_Mila_Gasco.pdf

Guillen, A., Sáenz, K., Badii, M. H., & Castillo, J. (2009). Origen, espacio y niveles de

participación ciudadana. *Revista Daena (International Journal of Good*

Conscience), 4(1), 179 – 193. Recuperado de: [http://www.spentamexico.org/v4-](http://www.spentamexico.org/v4-n1/4(1)%20179-193.pdf)

[n1/4\(1\)%20179-193.pdf](http://www.spentamexico.org/v4-n1/4(1)%20179-193.pdf)

Gordo, A, y Serrano, A. (2008). *Estrategias y prácticas cualitativas de investigación*

social. Madrid, Editorial Pearson Prentice Hall.

Hernández, E. (2011). El compromiso cívico y político de los jóvenes y el rol de las

nuevas tecnologías en educación: modelos de e-democracia. *Revista*

Interuniversitaria de Formación de Profesorado, 25(2) 101-124. Recuperado de

<http://www.redalyc.org/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=27422047006>.

Hola, A., Morales, P., y Soteras, A. (s.f.) Personas sordas e identidad. Recuperado el 18 de agosto de 2014, de http://www.cultura-sorda.eu/resources/Hola_Morales_Soteras_Personas_sordas_identidad.pdf.

Instituto Nacional para Sordos -INSOR-. Observatorio Social – Población Sorda Colombiana. Disponible en: [http://www.insor.gov.co/observatorio/..](http://www.insor.gov.co/observatorio/)

Kaufman, E. (2005). E-ciudadanía, prácticas de buen gobierno y TIC. Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (IDRC). Recuperado de http://www.legislarbien.com.ar/artsAdj/113517530411_paper_e-governemnt_e_kaufman.pdf

Ley 324 de octubre 11 de 1996. Congreso de la República de Colombia. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=349>

Ley 982 de agosto 2 de 2005. Congreso de la República de Colombia. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=17283>

Ley 1537 de junio 20 de 2012. Congreso de la república de Colombia. Recuperado de <https://www.dnp.gov.co/LinkClick.aspx?fileticket=hDARUCeRUIE%3d&tabid=524,mñlklk>

Ley Estatutaria 1618 de febrero 27 de 2013. Congreso de la República de Colombia. Recuperado de <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Leyes/Paginas/2013.aspx>

Liñares, X. (2003). Apuntes para una sociología de la comunidad sorda. *Revista Educación y biblioteca*. 15(138), 50-61. Recuperado de <http://hdl.handle.net/10366/118983>

López, H. (2002). Investigación cualitativa y participativa. Medellín: Universidad Pontificia Bolivariana.

Lozada, M. (2004) “El ciberciudadano: representaciones, redes y resistencias en Venezuela y América Latina”. En Daniel Mato (coord.), *Políticas de ciudadanía y sociedad civil en tiempos de globalización*. Caracas: FACES, Universidad Central de Venezuela, 167-180. Recuperado de <http://www.globalcult.org.ve/pub/Rocky/Libro2/Lozada.pdf>

Massone, M., Buscaglia, V., Bogado, A. Los Sordos aprenden a escribir sobre la marcha. *Revista Lectura y Vida*, 2005, Vol. 26 Núm. 4: 1 – 17. Disponible en <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1402953>. Recuperado febrero 18 de 2013.

Marshall, T. (1949). Ciudadanía y clase social. *Revista Reis*, 297 – 344. Recuperado de <http://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/760109.pdf>

Merino, M. (1995). *La participación ciudadana en la democracia*: IFE.

Ministerio del Interior de la República de Colombia (2013). Proyecto “Los Incluibles” - Organizaciones de población con discapacidad. Disponible en: <http://www.mininterior.gov.co/mision/direccion-para-la-democracia->

participacion-ciudadana-y-accion-comunal/funciones-de-la-direccion-para-la-democracia-participacion-ciudadana-y-accion-comunal#sthash.7C5hi6bo.dpuf

Ministerio de Salud y Protección Social. Programa “Del dicho al hecho POR NUESTROS DERECHOS”. Disponible en:
<http://www.minsalud.gov.co/Documentos%20y%20Publicaciones/promocion%20social%20por%20nuestros%20derechos.pdf>

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (2011). Ciudadanía Digital. Recuperado de
<http://ciudadaniadigital.unad.edu.co/index.php/informacion-general/que-es-ciudadania-digital>

Miranda, R. (2007). Discapacidad y eAccesibilidad. *Cuadernos sociedad de la información*. Madrid: Ediciones Fundación ORANGE. Recuperado de
http://fundacionorange.es/documentos/analisis/cuadernos/cuaderno_4_abril.pdf

Morales, A. (2010). La Ciudadanía desde la Diferencia: Reflexiones en torno a la Comunidad Sorda. *Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva*, 125-141. Recuperado de
http://www.cultura-sorda.eu/resources/Morales_Ciudadania_desde_la_diferencia_2010.pdf

Mosquera, L. (2012). *Concepciones de ciudadanía, formación y ejercicio ciudadano de un grupo de niños, niñas y sus docentes*. Tesis de maestría no publicada, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, D.C., Colombia.

Munevar, D. (2005). *Interseccionalidad: Una alternativa para vivir en la diversidad*. Red de Educación Popular entre Mujeres de América Latina y el Caribe. Seminario Internacional: Mujeres, Educación y Globalización, Bogotá, 2-4 de agosto. Recuperado de <http://www.gloobal.net/iepala/gloobal/fichas/ficha.php?id=1364&entidad=Textos&html=1>

Nairouz, Y. (2013). *La lengua de señas y la comunidad sorda en movimiento: desde la realidad y la virtualidad*. Tesis de maestría no publicada, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, D.C., Colombia.

Nussbaum, M. (2007). *Las fronteras de la justicia: consideraciones sobre la exclusión*. Barcelona: Paidós.

Navarro, P. y Díaz, C. (1995). Análisis de Contenido. En *Métodos y técnicas cualitativas de investigación en ciencias sociales*. Madrid: Síntesis.

Observatorio para la CiberSociedad (2002). *Manifiesto por el ejercicio de una ciberciudadanía activa, responsable y comprometida*. Recuperado de <http://www.cibersociedad.net/congreso/declaracion2.htm>

Olabuénaga, J. (2012). *Metodología de la investigación cualitativa* Vol. 15. Universidad de Deusto.

Oliver, M. (1998). *¿Una sociología de la discapacidad o una sociología discapacitada?*, en *Discapacidad y Sociedad*. Madrid: Morata.

Orientaciones generales para la atención educativa de las poblaciones con discapacidad - PcD-, en el marco del derecho a la educación (2012). Documento de trabajo: Ministerio de Educación Nacional.

Organización de las Naciones Unidas - ONU. (1948). Declaración Universal de Derechos Humanos. Recuperado de <http://www.un.org/es/documents/udhr/>

Organización de las Naciones Unidas - ONU. (2006). Convención Internacional de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad. Recuperado de <http://www.un.org/spanish/disabilities/>

Organización Mundial de la Salud y Banco Mundial. (2011). *Informe Mundial sobre la Discapacidad*. Recuperado de <https://www.google.com.co/#q=informe%20mundial%20de%20discapacidad%202011%20espa%C3%B1ol>

Paipilla, O. (2005). *Movimientos Sociales de las personas con discapacidad*. En: *Discapacidad e Inclusión Social: Reflexiones desde la Universidad Nacional de Colombia*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Palacios, A. (2008). *El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas*

con Discapacidad. Madrid: CERMI. Recuperado de <http://www.cermi.es/es-ES/ColeccionesCermi/Cermi.es/Lists/Coleccion/Attachments/64/Elmodelosocialdediscapacidad.pdf>

Parra, C., Londoño, B., Herrera, C., y Castañeda J. (2004). *Derechos Humanos y Discapacidad*. Bogotá: Centro Editorial Universidad del Rosario. Recuperado de <http://books.google.com.co/books?id=FgosityW15NwwC&pg=PA198&lpg=PA198&dq=parra+++%282004%29+%2B+derechos+humanos+en+discapacidad&source=bl&ots=apwpZQ5yfO&sig=OPMjvoR95qll2JmL3pk6jNQll9g&hl=es&sa=X&ei=O1eWU7HKN7DLsQT0z4KQDw&ved=0CDcQ6AEwAw#v=onepage&q=parra%20%20%282004%29%20%2B%20derechos%20humanos%20en%20discapacidad&f=false>

Pérez, A. (2004). *¿Ciberciudadaní@ o ciudadaní@.com?* Barcelona: Gedisa.

Pérez, L., Becerra, D., Sanabria, L., López, F. (2010). UNvirtual y el sistema de Inclusión Educativa (SIE): Alianza para avanzar en el derecho a la educación para los estudiantes en situación de discapacidad de la Universidad Nacional de Colombia.

Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social. Conpes 166 de 2013. Disponible en: <http://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/INEC/IGUB/CONPES166.pdf>

- Quinn, G. y Degener, T. (2002). *Derechos Humanos y Discapacidad. Uso actual y posibilidades futuras de los instrumentos de derechos humanos de las Naciones Unidas en el contexto de la discapacidad*. Naciones Unidas. Nueva York y Ginebra.
- Robles, J. (2009). *Ciudadanía digital: Una introducción a un nuevo concepto de ciudadano*. Barcelona: UOC.
- Rueda, R. (2010). Ciudadanías, política y tecnologías: lo (im)posible de otras formas de lo común. *Revista comunicación y ciudadanía*, 3, 6 – 19. Recuperado de <http://revistas.uexternado.edu.co/index.php?journal=comciu&page=article&op=view&path%5B%5D=2015&path%5B%5D=1802>
- Rueda, R. (2013). Ciberciudadanías y culturas políticas: prácticas sociales y teorías en tensión, en *Ciberciudadanías, cultura política y creatividad social*. Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional – Doctorado Interinstitucional en Educación.
- Samaniego, P. (2006). *Aproximación a la realidad de las personas con discapacidad en Latinoamérica*. Madrid: Ediciones CERMI Recuperado de <http://www.discapnet.es/Castellano/comunidad/websocial/Recursos/Documentos/Tecnica/Documents/79216aa9238145598a639e0518e5d808Aproximaciona la realidad.pdf>
- Sandoval, C. (2002). *Investigación cualitativa*. Bogotá: ARFO Editores e Impresores Ltda.

Sen, A. (1999). La democracia como valor universal. *Journal of democracy*, 10(3), 3-17.

Shakespeare, T (2008). La autoorganización de las personas con discapacidad. ¿Un nuevo movimiento social?. En *Superar las barreras de la Discapacidad*. Madrid: Morata.

Sierra, R. (1998). Técnicas de investigación social: teoría y ejercicios. 822 2 CIC-UCAB/0191 20080723 MTiffany.

Skliar, C., Massone, M.A., & Veinberg, S. (1995). El acceso de los niños sordos al bilingüismo y al biculturalismo. Recuperado de: http://www.cultura-sorda.eu/resources/Skliar_Massone_Veinberg_acceso_ninos_sordos_al_bilinguismo_1995.pdf

SuNotissima, Quodlibetat, Axebra, Monty, Alcanzan y Levi (2012). *Tecnopolítica, internet y R-evoluciones*. Barcelona: Icaria. Recuperado de <http://www.cibem.org/paginas/img/apa6.pdf>

Tezanos, J. (2009). *La sociedad dividida: estructuras de clases y desigualdades en las sociedades tecnológicas*. Editorial Biblioteca. Recuperado en <http://es.scribd.com/doc/76838264/Resena-amplia-de-La-Sociedad-Dividida-de-Jose-Felix-Tezanos>

Torres, M. (2009). El proceso de la escritura en estudiantes adolescentes sordos. *Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva*, 3(1), 113-131. Recuperado de <http://www.rinace.net/rlei/numeros/vol3-num1/art8.pdf>

Touraine, A. (2006). Los movimientos sociales. *Revista colombiana de Sociología*. 27, 255 – 278. Recuperado de http://www.ses.unam.mx/docencia/2014II/Touraine2006_LosMovimientosSociales.pdf

Unesco – Universidad Externado de Colombia (2010). Guía de democracia electrónica local: e-participación y Gobierno 2.0 para la formulación y desarrollo de políticas públicas. Bogotá: Digiprint Editores EU.

Vargas, M. (2010). Niveles de participación ciudadana en las políticas Públicas: una propuesta para el estudio de Mecanismos institucionales de participación. *Revista Académica de Investigación Tlatemoani*, (2). Recuperado de: <http://www.eumed.net/rev/tlatemoani/02/mivc.htm>

Vasco, C. (1989). Tres estilos de trabajo en las ciencias sociales – Comentarios a propósito del artículo “Conocimiento e Interés” de Jürgen Habermas. Bogotá: Centro de Investigación y Educación Popular.

Ziccardi, A. (1998). *Gobernabilidad y Participación Ciudadana En la Ciudad Capital*: Instituto de Investigaciones Sociales Unam.